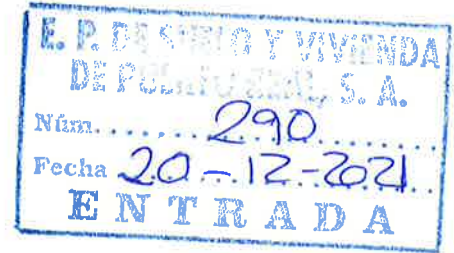


SR. GERENTE DE EPSUVISA
MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ GARCÍA

C/ ANCHA Nº 54
-E/E-



Adjunto se remite certificado por triplicado del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento constituido en Junta General de la Sociedad Mercantil Local Empresa Pública de Suelo y Vivienda de Puerto Real, S.A. (EPSUVISA), relativo a la aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2020, aprobadas en sesión ordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 2021.

Asimismo se remiten las cuentas originales y una copia compulsada de dicho ejercicio.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

PGC-20155

Puerto Real, a la fecha señalada en la firma electrónica
EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL


Sebastián Pizarro Colorado

Plaza de Jesús s/n
11510 PUERTO REAL (Cádiz)

www.puertoreal.es
ayuntamiento@puertoreal.es

Teléfono: 956 47 00 00
Fax: 956 47 00 04

Código Seguro De Verificación	p7VV74BpF5apa6+TSMLmWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sebastián Pizarro Colorado	Firmado	15/12/2021 14:21:26
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://verifirma.puertoreal.es/verifirma/		



CUENTAS ANUALES

2020

AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL
SECRETARÍA GENERAL

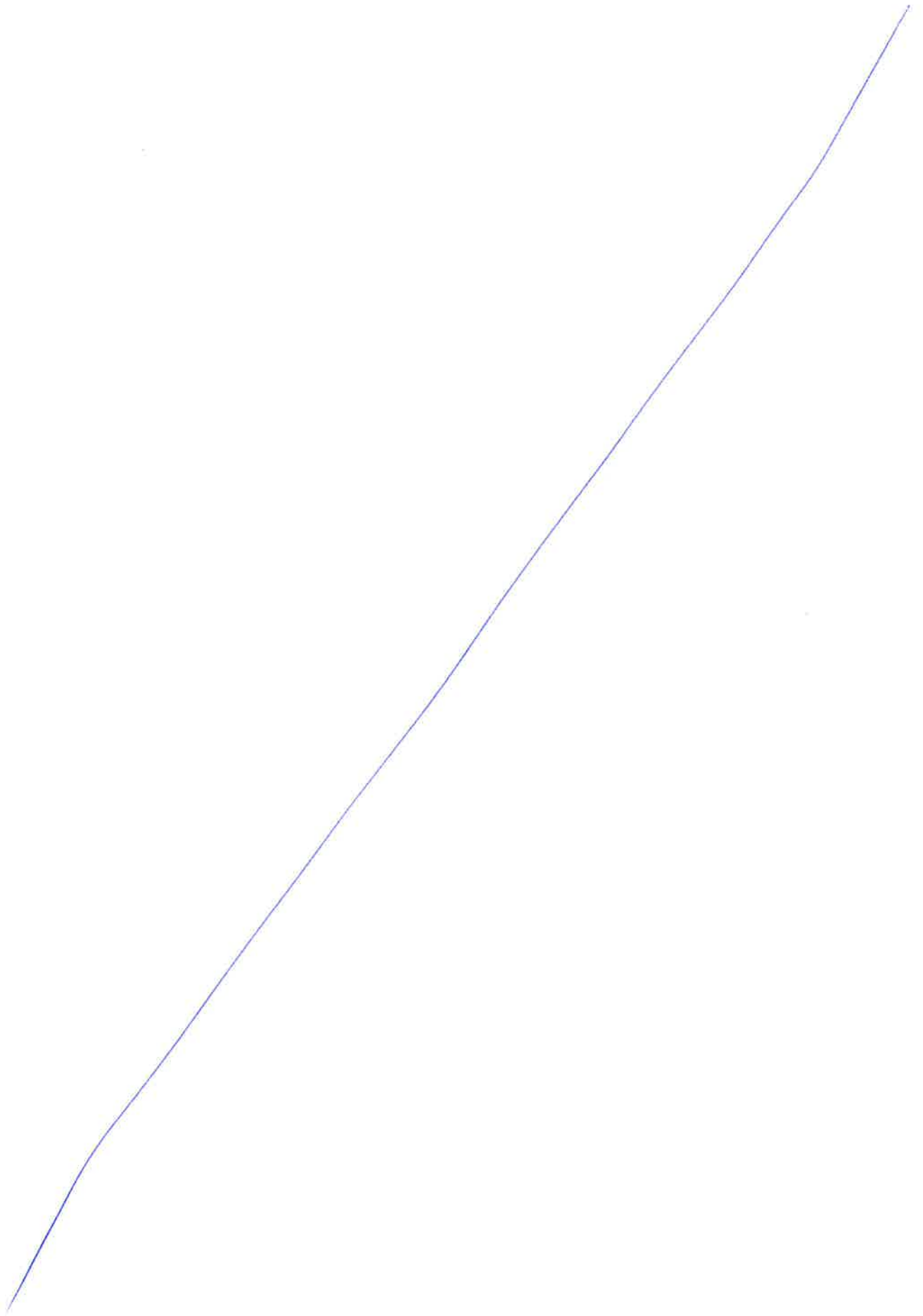
DILIGENCIA DE COMPULSA:

Para hacer constar que la presente copia ha sido cotejada y concuerda exactamente con el documento presentado en esta Secretaría General.

En Puerto Real a 15/12/2021

EL/LA SECRETARIO/A GENERAL Acc.





**SOLICITUD DE PRESENTACIÓN
EN EL REGISTRO MERCANTIL DE CADIZ**

PR

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD QUE PRESENTA LAS CUENTAS A DEPÓSITO

Denominación de la Entidad: EMPRESA PÚBLICA DE SUELO Y VIVIENDA PUERTO REAL SA NIF: A11262144

Datos Registrales:

Tomó: 657 Folio: 170 N° Hoja Registral: CA2052 Fecha de cierre ejercicio social: 31/12/2020
(dd-mm-aaaa)

AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL
SECRETARÍA GENERAL
INTELEGENCIA DE COMPUTA:
Para hacer constar que la presente copia ha sido cotejada y concuerda con el documento presentado
En Puerto Real a 15/12/2021
EL/LA SECRETARÍA GENERAL ACC.

IDENTIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTABLES CUYO DEPÓSITO SE SOLICITA

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO: 2020



Balance	Pérdidas y Ganancias	Memoria	Estado cambios Patrimonio Neto	Estado de Flujos de Efectivo
Normal <input type="checkbox"/>	Normal <input type="checkbox"/>	Normal <input type="checkbox"/>	Normal <input type="checkbox"/>	Normal <input type="checkbox"/>
Abreviado <input type="checkbox"/>	Abreviado <input type="checkbox"/>	Abreviada <input type="checkbox"/>		
PYME <input checked="" type="checkbox"/>	PYME <input checked="" type="checkbox"/>	PYME <input checked="" type="checkbox"/>		
Informe de Auditoría			Voluntario <input type="checkbox"/>	Estado sobre información no financiera
Hoja identificativa de la sociedad <input checked="" type="checkbox"/>	Declaración Medioambiental <input checked="" type="checkbox"/>	Informe de Gestión <input type="checkbox"/>	Obligatorio <input type="checkbox"/>	Documento aparte <input type="checkbox"/>
Documento sobre servicios a terceros <input type="checkbox"/>	Declaración de identificación del titular real <input type="checkbox"/>	Modelo de Autocartera <input checked="" type="checkbox"/>	Certificado SICAV <input type="checkbox"/>	Anuncios de convocatoria <input type="checkbox"/>
Certificación Acuerdo <input checked="" type="checkbox"/>	Otros Documentos <input type="checkbox"/>	Nº <input type="text"/>	Hoja COVID-19 <input checked="" type="checkbox"/>	
Código ROAC de los Auditores Firmantes <input type="text"/>			Fecha de emisión del Informe de Auditoría <input type="text"/>	

IDENTIFICACIÓN DEL PRESENTANTE QUE HACE LA SOLICITUD

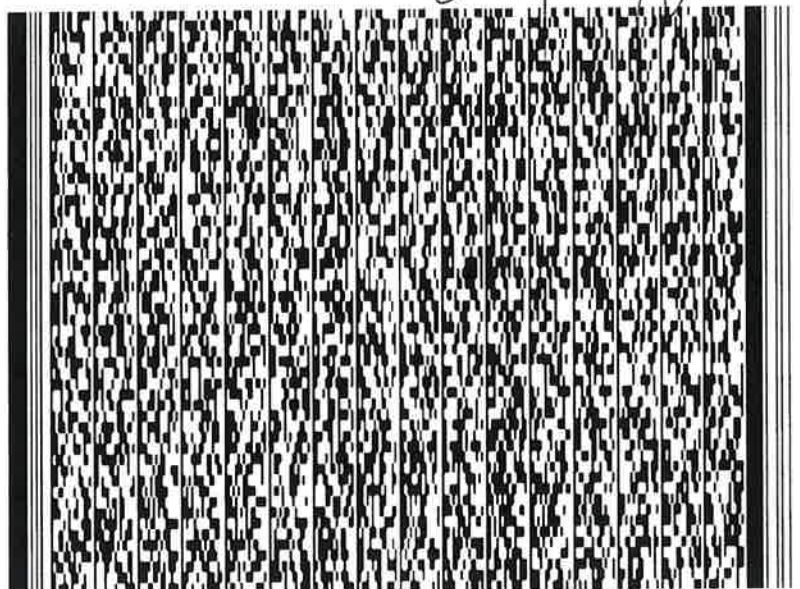
Nombre y Apellidos: MIGUEL ANGEL LOPEZ GARCIA DNI: 31227172A
 Domicilio: CALLE ANCHA 54 Código postal: 11.510
 Ciudad: PUERTO REAL Provincia: CADIZ
 Teléfono: 856.212.222 Fax: Correo electrónico: ADMINISTRACION@EPSUVI.COM

El solicitante consiente que la notificación del depósito de las cuentas o la calificación negativa, en su caso, se le hagan electrónicamente a la dirección de correo señalada conforme a lo dispuesto en el artículo 322 de la Ley Hipotecaria.

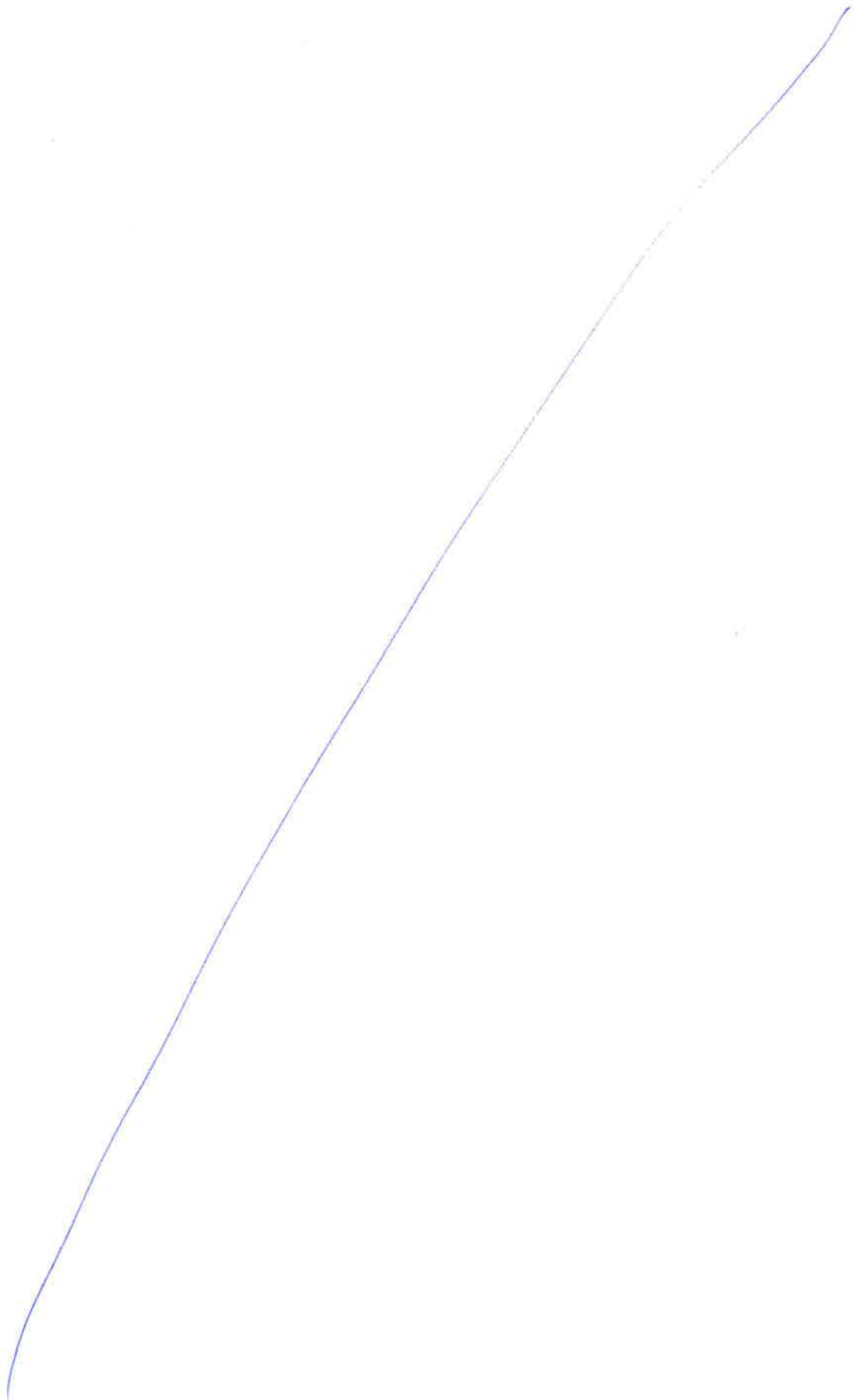
Firma del presentante:



Código 2D



A los efectos del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), queda informado de que: 1.- Los datos personales expresados en el presente documento serán incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral (arts. 2, 4, 9 y 12 del Título Preliminar del R.R.M. e Instrucciones del 29 de Octubre de 1996 y 17 de Febrero de 1998). 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en el Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. 3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.



**SOLICITUD DE PRESENTACIÓN
EN EL REGISTRO MERCANTIL DE CADIZ**

PR



DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD QUE PRESENTA LAS CUENTAS A DEPÓSITO

Denominación de la Entidad: EMPRESA PÚBLICA DE SUELO Y VIVIENDA PUERTO REAL SA NIF: A11262144

Datos Registrales:

Tomo: 657 Folio: 170 N° Hoja Registral: CA2052 Fecha de cierre ejercicio social: 31/12/2020 (dd/mm.aaaa)

IDENTIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTABLES CUYO DEPÓSITO SE SOLICITA

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO: 2020

Balance	Pérdidas y Ganancias	Memoria	Estado cambios Patrimonio Neto	Estado de Flujos de Efectivo
Normal <input type="checkbox"/>	Normal <input type="checkbox"/>	Normal <input type="checkbox"/>	Normal <input type="checkbox"/>	Normal <input type="checkbox"/>
Abreviado <input type="checkbox"/>	Abreviado <input type="checkbox"/>	Abreviada <input type="checkbox"/>		
PYME <input checked="" type="checkbox"/>	PYME <input checked="" type="checkbox"/>	PYME <input checked="" type="checkbox"/>		
Hoja identificativa de la sociedad <input checked="" type="checkbox"/>	Declaración Medioambiental <input checked="" type="checkbox"/>	Informe de Gestión <input type="checkbox"/>	Voluntario <input type="checkbox"/> Obligatorio <input type="checkbox"/>	Estado sobre información no financiera Documento aparte <input type="checkbox"/>
Documento sobre servicios a terceros <input type="checkbox"/>	Declaración de identificación del titular real <input type="checkbox"/>	Modelo de Autocartera <input checked="" type="checkbox"/>	Certificado SICAV <input type="checkbox"/>	Anuncios de convocatoria <input type="checkbox"/>
Certificación Acuerdo <input checked="" type="checkbox"/>	Otros Documentos <input type="checkbox"/> N° <input type="text"/>		Hoja COVID-19 <input checked="" type="checkbox"/>	
Código ROAC de los Auditores Firmantes <input type="text"/>			Fecha de emisión del Informe de Auditoría <input type="text"/>	

IDENTIFICACIÓN DEL PRESENTANTE QUE HACE LA SOLICITUD

Nombre y Apellidos: MIGUEL ANGEL LOPEZ GARCIA DNI: 31227172A

Domicilio: CALLE ANCHA 54 Código postal: 11.510

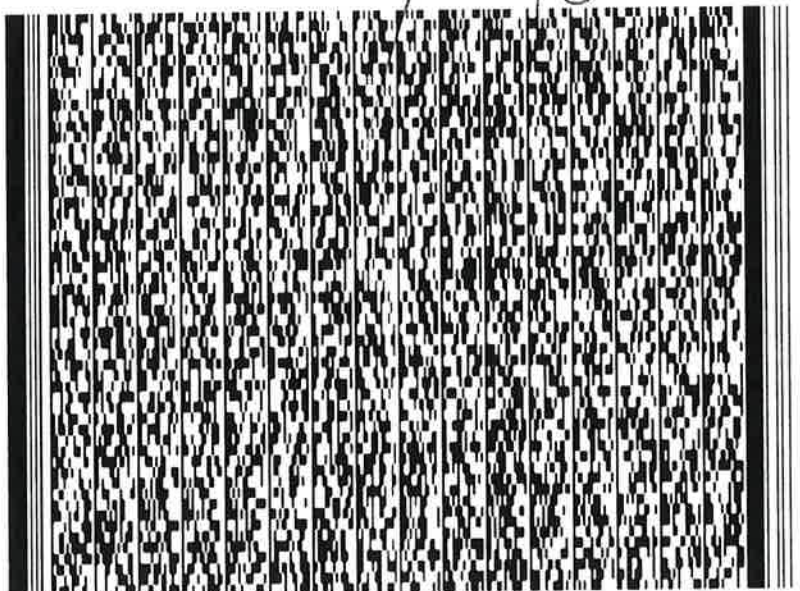
Ciudad: PUERTO REAL Provincia: CADIZ

Teléfono: 856.212.222 Fax: Correo electrónico: ADMINISTRACION@EPSUVI.COM

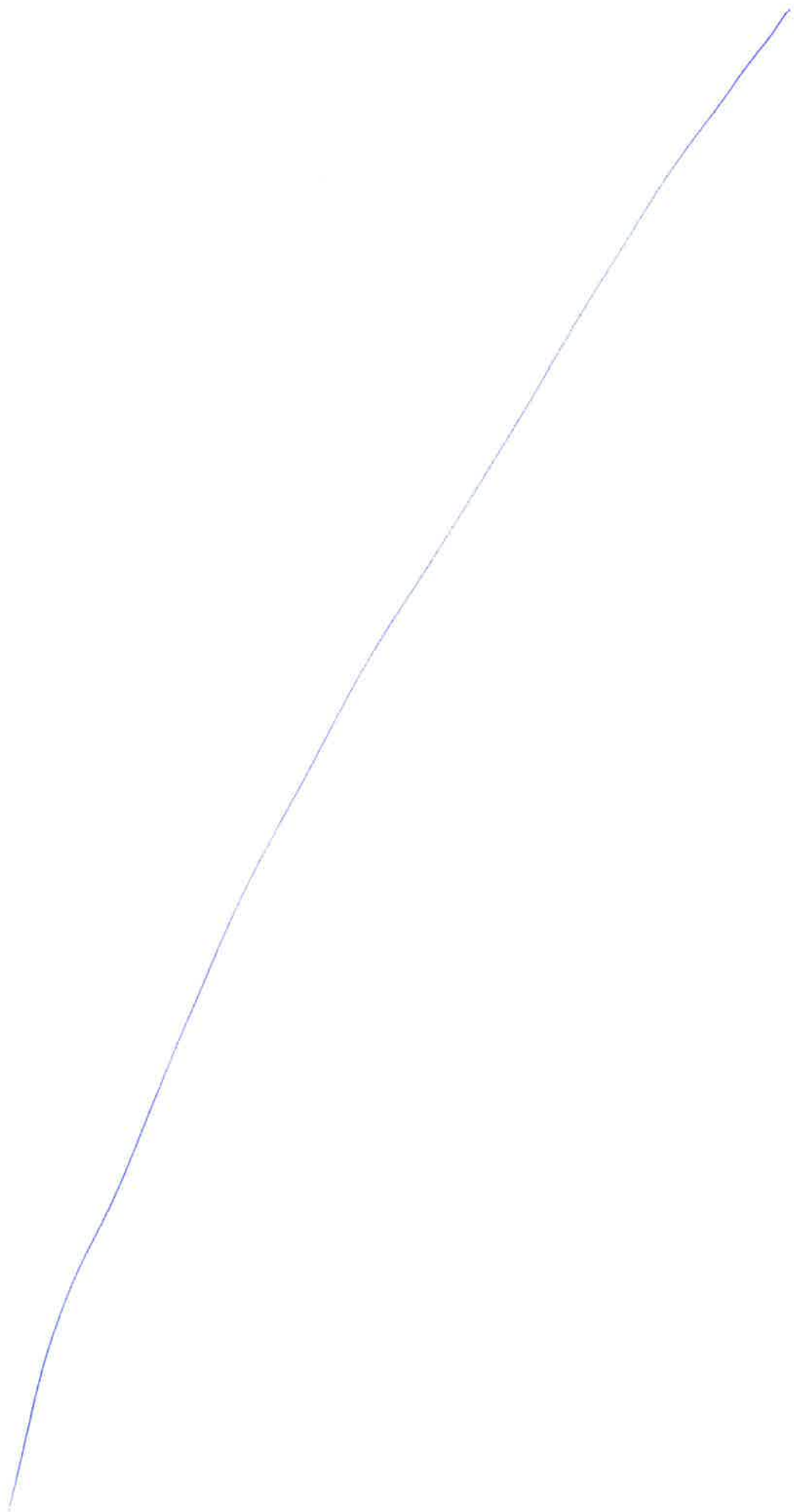
El solicitante consiente que la notificación del depósito de las cuentas o la calificación negativa, en su caso, se le hagan electrónicamente a la dirección de correo señalada conforme a lo dispuesto en el artículo 322 de la Ley Hipotecaria.

Firma del presentante:

Código 2D



A los efectos del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), queda informado de que: 1.- Los datos personales expresados en el presente documento serán incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral (arts. 2, 4, 9 y 12 del Título Preliminar del R.R.M. e Instrucciones del 29 de Octubre de 1996 y 17 de Febrero de 1998). 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en el Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. 3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.



CERTIFICACIÓN DE LA HUELLA DIGITAL

H

SOCIEDAD: EMPRESA PÚBLICA DE SUELO Y VIVIENDA PUERTO REAL SA

NIF: A11262144

DOMICILIO SOCIAL: CALLE ANCHA 54

MUNICIPIO: PUERTO REAL

PROVINCIA: CADIZ

EJERCICIO: 2020

NOMBRE DE LAS PERSONAS QUE EXPIDEN LA CERTIFICACIÓN

ELENA AMAYA LEON

SEBASTIAN PIZARRO COLORADO

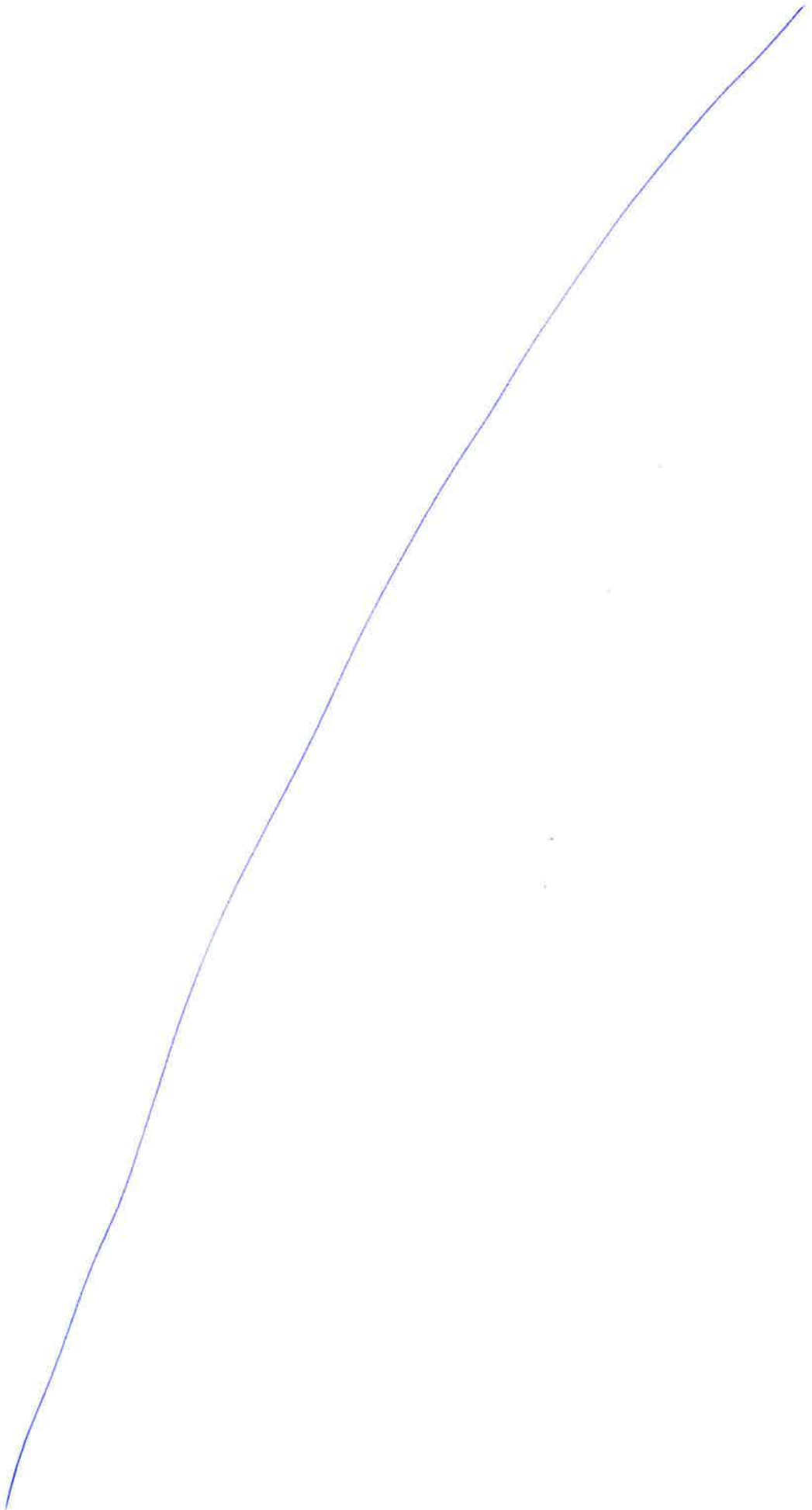


FIRMAS:

LAS PERSONAS ARRIBA INDICADAS CERTIFICAN QUE EL DEPÓSITO DIGITAL GENERA LA HUELLA DIGITAL SIGUIENTE:

lyLaQWnU3v6BcqojmQL0pvAheWlu3/SUradRise5JPM=





**DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN E INFORMACIÓN
COMPLEMENTARIA REQUERIDA EN LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA
(Aplicación de resultados y período medio de pago a proveedores)**

IDP1

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

Forma jurídica SA: 01011 SL: 01012

NIF: Otras:

LEI: Solo para las empresas que dispongan de código LEI (Legal Entity Identifier)

Denominación social:

Domicilio social:

Municipio: Provincia:

Código postal: Teléfono:

Dirección de e-mail de contacto de la empresa

ACTIVIDAD

Actividad principal:

Código CNAE: (1)

PERSONAL ASALARIADO

a) Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por tipo de contrato y empleo con discapacidad:

DILIGENCIA DE COMPULSA:
Para hacer constar que la presente copia ha sido cotejada y concuerda exactamente con el documento presentado en esta Secretaría General.
Del cual: Personas empleadas con discapacidad mayor o igual al 33% (o calificación equivalente local):
En Puerto Real a 15/12/2021

EL/LA SECRETARIO/A GENERAL ACC

	EJERCICIO 2020 (2)		EJERCICIO 2019 (3)	
FIJO (4):	<input type="text" value="04001"/>	<input type="text" value="5,00"/>	<input type="text" value="04001"/>	<input type="text" value="5,00"/>
NO FIJO (5):	<input type="text" value="04002"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="04002"/>	<input type="text" value="0"/>
	<input type="text" value="04010"/>	<input type="text"/>	<input type="text" value="04010"/>	<input type="text"/>

b) Personal asalariado al término del ejercicio, por tipo de contrato y por sexo:

	EJERCICIO 2020 (2)		EJERCICIO 2019 (3)	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
FIJO:	<input type="text" value="04120"/>	<input type="text" value="4"/>	<input type="text" value="04121"/>	<input type="text" value="1"/>
NO FIJO:	<input type="text" value="04122"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="04123"/>	<input type="text" value="0"/>

PRESENTACIÓN DE CUENTAS

	EJERCICIO 2020 (2)			EJERCICIO 2019 (3)		
	AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA
Fecha de inicio a la que van referidas las cuentas:	<input type="text" value="01102"/>	<input type="text" value="2.020"/>	<input type="text" value="1"/>	<input type="text" value="1"/>	<input type="text" value="2.019"/>	<input type="text" value="1"/>
Fecha de cierre a la que van referidas las cuentas:	<input type="text" value="01101"/>	<input type="text" value="2.020"/>	<input type="text" value="12"/>	<input type="text" value="31"/>	<input type="text" value="2.019"/>	<input type="text" value="12"/>
Número de páginas presentadas al depósito:	<input type="text" value="01901"/>	<input type="text" value="55"/>				

En caso de no figurar consignadas cifras en alguno de los ejercicios, indique la causa:

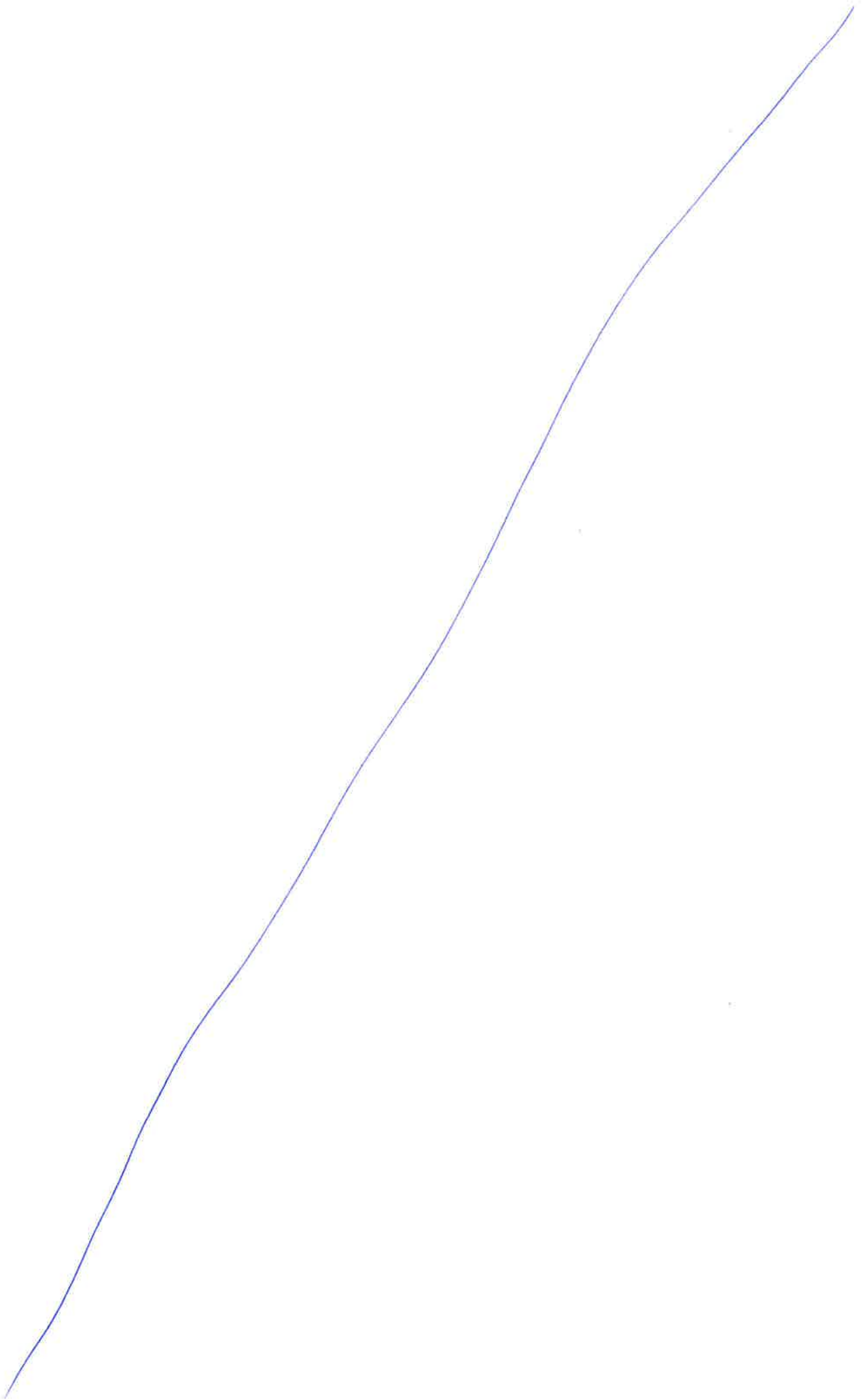
MICROEMPRESAS

Marque con una X si la empresa ha optado por la adopción conjunta de los criterios específicos, aplicables por microempresas, previstos en el Plan General de Contabilidad de PYMES (6)

(1) Según las clases (cuatro dígitos) de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE 2009), aprobada por el Real Decreto 475/2007, de 13 de abril (BOE de 28.4.2007).
 (2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
 (3) Ejercicio anterior.
 (4) Para calcular el número medio de personal fijo, tenga en cuenta los siguientes criterios:
 a) Si en el año no ha habido importantes movimientos de la plantilla, indique aquí la semisuma de los fijos a principio y a fin de ejercicio.
 b) Si ha habido movimientos, calcule la suma de la plantilla en cada uno de los meses del año y divídala por doce.
 c) Si hubo regulación temporal de empleo o de jornada, el personal afectado por la misma debe incluirse como personal fijo, pero solo en la proporción que corresponda a la fracción del año o jornada del año efectivamente trabajada.
 (5) Puede calcular el personal no fijo medio sumando el total de semanas que han trabajado sus empleados no fijos y dividiéndolo por 52 semanas. También puede hacer esta operación (equivalente a la anterior):

$$n^{\circ} \text{ de personas contratadas} \times \frac{n^{\circ} \text{ medio de semanas trabajadas}}{52}$$

 (6) En relación con la contabilización de los acuerdos de arrendamiento financiero y otros de naturaleza similar y el impuesto sobre beneficios.



**DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN E INFORMACIÓN
COMPLEMENTARIA REQUERIDA EN LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA**
(Aplicación de resultados y período medio de pago a proveedores)

APLICACIÓN DE RESULTADOS (1)

Información sobre la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio, de acuerdo con el siguiente esquema:

Base de reparto	EJERCICIO 2020 (2)		EJERCICIO 2019 (3)	
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	91000			7.569,03
Remanente	91001			
Reservas voluntarias	91002			
Otras reservas de libre disposición	91003			
TOTAL BASE DE REPARTO = TOTAL APLICACIÓN	91004			7.569,03

Aplicación a	EJERCICIO 2020 (2)		EJERCICIO 2019 (3)	
Reserva legal	91005			
Reservas especiales	91007			
Reservas voluntarias	91008			
Dividendos	91009			
Remanente y otros	91010			
Compensación de pérdidas de ejercicios anteriores	91011			7.569,03
APLICACIÓN = TOTAL BASE DE REPARTO	91012			7.569,03

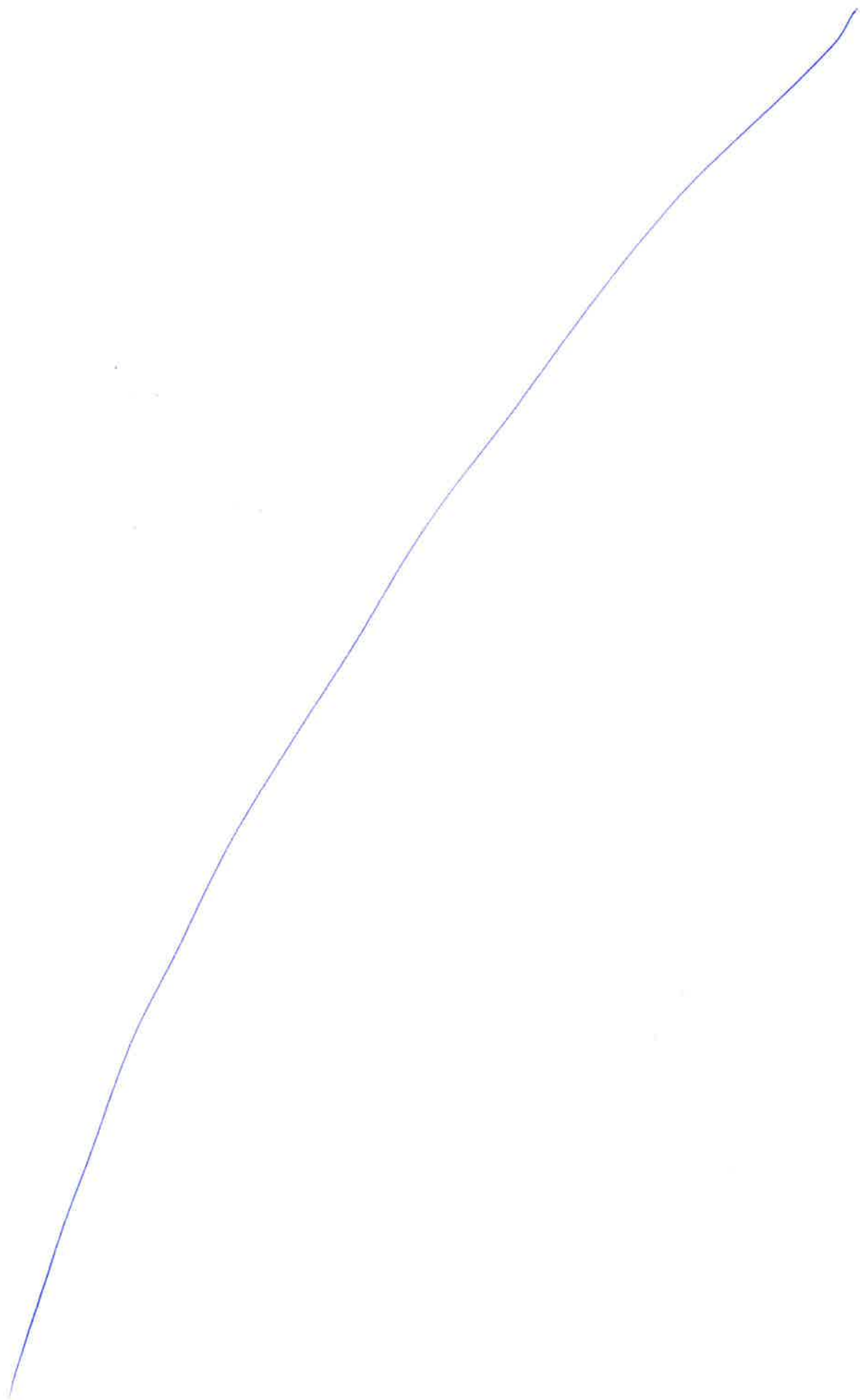
INFORMACIÓN SOBRE EL PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DURANTE EL EJERCICIO (4)

	EJERCICIO 2020 (2)		EJERCICIO 2019 (3)	
Período medio de pago a proveedores (días)	94705	72		96



Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page.

(1) Propuesta de aplicación de resultados, artículo 253.1 de la Ley de Sociedades de Capital (RD 1/2010, de 2 de julio).
 (2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
 (3) Ejercicio anterior.
 (4) Calculados de acuerdo al artículo quinto de la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.



IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR REAL

La sociedad está obligada a presentar la identificación del titular real por no cotizar en un mercado regulado NO de la UE o de un país tercero equivalente.

La sociedad presenta por primera vez o actualiza los datos de identificación del titular real.

I. Titular real persona física con porcentaje de participación superior al 25%


NOMBRE Y APELLIDOS 1	DNI/CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN EXTRANJERO 2	FECHA DE NACIMIENTO (DD.MM.AAAA) 3	NACIONALIDAD/ CÓDIGO (2) 4	PAÍS DE RESIDENCIA/ CÓDIGO (2) 5	% PARTICIPACIÓN	
					DIRECTA 6	INDIRECTA (3) 7

II. Titular real persona física asimilada

En caso de no existir persona física que posea o controle un porcentaje superior al 25% del capital o derechos de voto, indique los titulares reales; en este caso, administrador o responsable de la dirección, conforme a lo establecido en el art. 8 del Real Decreto 304/2014.

NOMBRE Y APELLIDOS 1	DNI/CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN EXTRANJERO 2	FECHA DE NACIMIENTO (DD.MM.AAAA) 3	NACIONALIDAD/ CÓDIGO (2) 4	PAÍS DE RESIDENCIA/ CÓDIGO (2) 5

GOBIERNO DE PUERTO RICAL SECRETARÍA GENERAL
 DILIGENCIA DE COMPROBACIÓN:
 Para hacer constar que la presente copia ha sido escaneada y concuerda exactamente con el documento presentado en esta Secretaría General.
 En Puerto Rico a 15/12/2021
 EL/LA SECRETARIO/A GENERAL ACC.

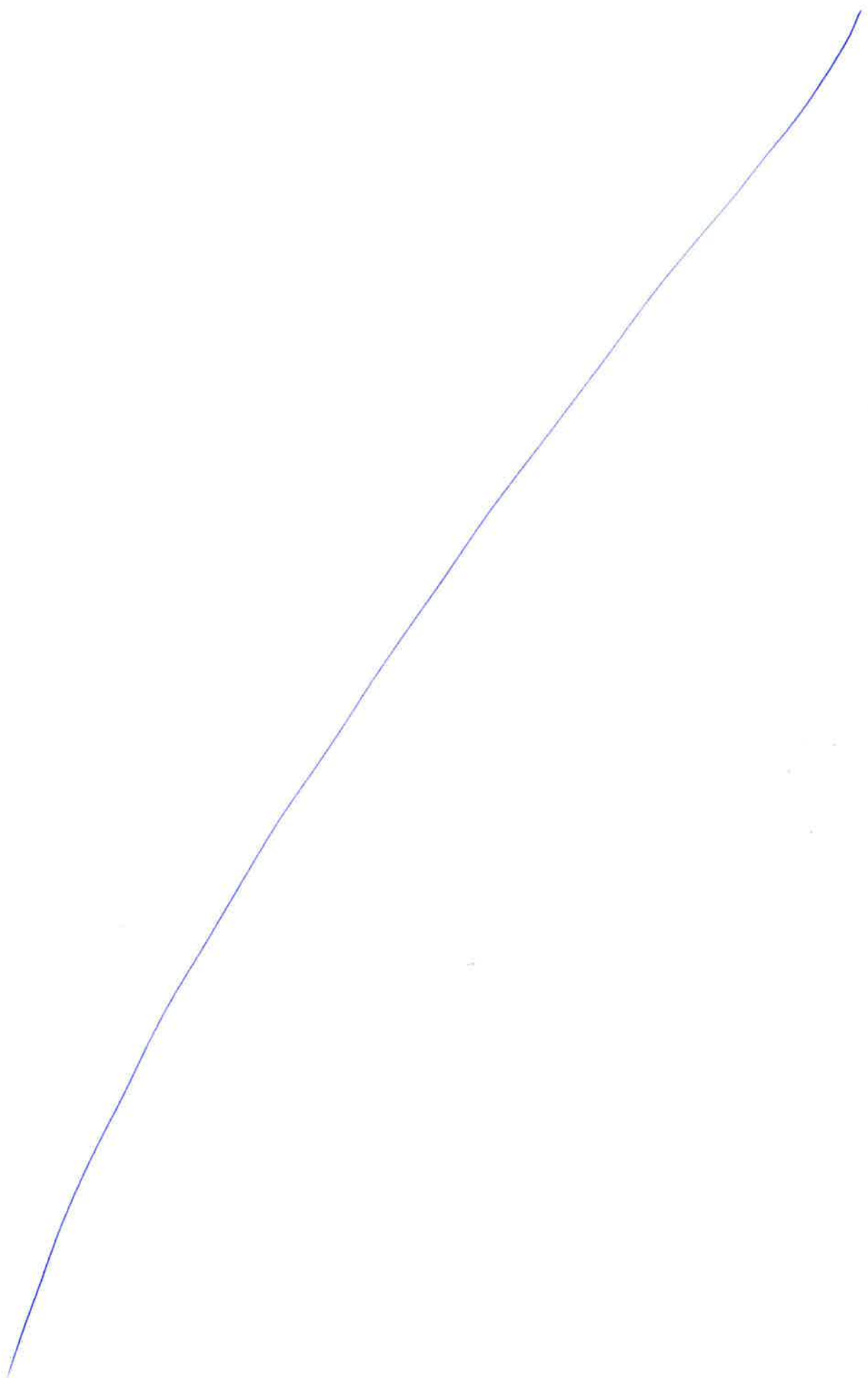


III. Detalle de las sociedades intervinientes en la cadena de control

En caso de titularidad real indirecta, detalle de la cadena de control.

DNI/CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN EXTRANJERO 1	NIVEL EN LA CADENA DE CONTROL 2	DENOMINACIÓN SOCIAL 3	NIF/CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN EXTRANJERO 4	NACIONALIDAD/ CÓDIGO (2) 5	DOMICILIO SOCIAL 6	DATOS REGISTRALES/ LEI (EN SU CASO) 7

(1) Se exceptúan las sociedades que cotizan en un mercado regulado de la Unión Europea o de países terceros equivalentes.
 (2) Código-país según ISO 3166-1 alfa 2.
 (3) Detallar en el cuadro III las sociedades intervinientes.



SOCIEDAD EMPRESA PÚBLICA DE SUELO Y VIVIENDA PUERTO REAL SA		NIF A11262144
DOMICILIO SOCIAL CALLE ANCHA 54		
MUNICIPIO PUERTO REAL	PROVINCIA CADIZ	EJERCICIO 2020

Medidas laborales aplicadas a la empresa.

1. Solicitud de ERTE durante el ejercicio y motivado por la pandemia ¹:

Ha sido motivado ²:

Ha determinado ³: Número de trabajadores en plantilla antes del ERTE:

Duración: Fecha inicio: Fecha fin: Número de trabajadores afectados por el ERTE:

2. Permiso Retribuido Recuperable (Real Decreto-Ley 10/2020, de 29 de marzo)

Porcentaje de personal, fijo o temporal, acogido a permiso retribuido recuperable: Duración (Número de días):

3. Baja Laboral por el CORONAVIRUS

Porcentaje de personal fijo afectado:

Alquileres (artículos 1 al 15 Real Decreto-Ley 11/2020).

1. Alquileres a Terceros (Grandes Arrendatarios). Ha concedido ⁴:

2. Pequeños Arrendadores. Ha concedido moratorias voluntarias a los arrendatarios ¹:

3. Ha recibido ayudas financieras públicas (incluidos avales) al alquiler del local de negocios ¹:

Avales ICO.

Importe del aval concedido, en su caso, por el ICO en aplicación de lo establecido en los artículos 29 y 30 del Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo.

Cantidad (€): ¿Que porcentaje representa el importe concedido sobre el importe total solicitado?

Ayudas públicas.

Descripción del plan o programa al que se acoge, el concedente y el sistema (avales, moratoria, aplazamiento, interés bonificado etc.)

Para hacer constar que la presente copia ha sido otorgada y concuerda exactamente con el documento presentado en esta Secretaría General.

En Puerto Real a 15/12/2021

EL/LA SECRETARIO/A GENERAL ACC.

Moratoria hipotecaria (artículos 16 A 19 Real Decreto-Ley 11/2020). Se ha acogido ¹:

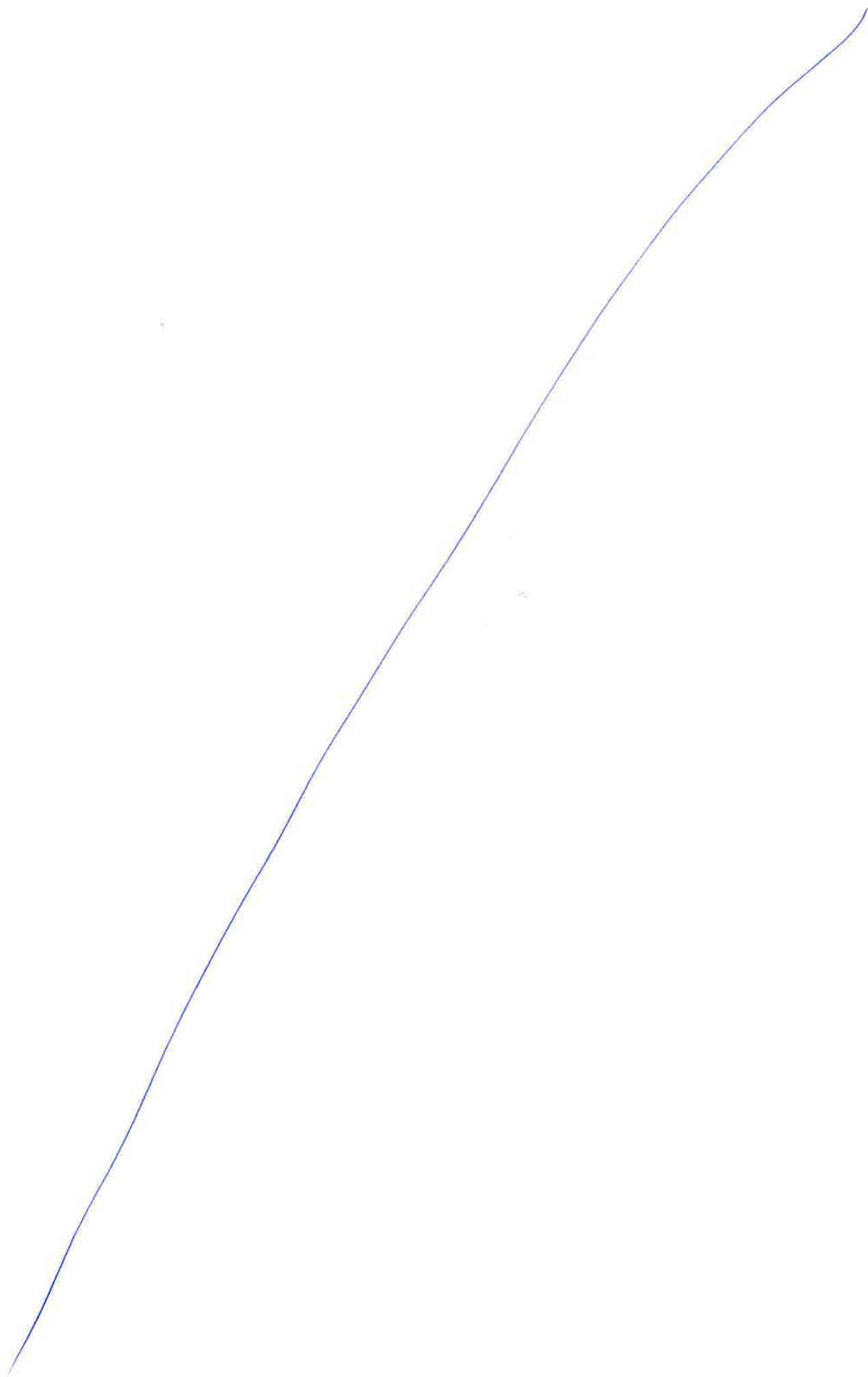
Moratoria no hipotecaria (artículo 18, 21 A 26 Real Decreto-Ley 11/2020). Se ha acogido ¹:

Suministros Se ha solicitado flexibilización y suspensión de suministros (artículos 42 a 44 Real Decreto-Ley 11/2020) ¹:

Turismo Se ha acogido a las medidas de apoyo del sector del Turismo de los artículos 12 y 13 del Real Decreto-Ley 7/2020, de 12 de marzo ¹:

FIRMAS Y NOMBRES DE LOS ADMINISTRADORES (en caso de presentación en papel)

(1) 1.- Sí 2.- NO.
 (2) 1.- Por causa de fuerza mayor, 2.- Por causas técnicas-económicas-organizativas, 3.- Por otras causas.
 (3) 1.- Suspensión de contratos, 2.- Reducción de jornada, 3.- Suspensión de contratos y reducción de jornada.
 (4) 1.- Rebaja de rentas a los arrendatarios, 2.- Reestructuración de deudas, 3.- Rebaja de rentas a los arrendatarios y reestructuración de deudas, 4.- Otras.



SOCIEDAD EMPRESA PÚBLICA DE SUELO Y VIVIENDA PUERTO REAL SA		NIF A11262144
DOMICILIO SOCIAL CALLE ANCHA 54		
MUNICIPIO PUERTO REAL	PROVINCIA CADIZ	EJERCICIO(2) 2020

Realización, durante el ejercicio, de operaciones de prestación de servicios a terceros, artículo 2.1 o) de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.

Ámbito territorial de operaciones(1):

Países donde realiza operaciones:

Provincias donde realiza operaciones:

Municipios donde realiza operaciones:



¿Ha prestado servicios a no residentes?(3)

¿La actividad de prestación de servicios a terceros, artículo 2.1 o) de la Ley 10/2010, de 28 de abril, es la única y exclusiva que se presta?

Volúmen Facturado por dichos servicios:

Último Ejercicio <input type="text"/>	Ejercicio Precedente <input type="text"/>	Incuantificable <input type="checkbox"/>
---------------------------------------	-------------------------------------------	------------------------------------------

Número de Operaciones/Servicios por cuenta de terceros, prestados por el profesional o disponiendo que otras lo ejerzan:

	Número de Operaciones
Constitución de sociedades u otras personas jurídicas.	
Dirección, secretaría y/o asesoría externa de una sociedad.	
Socio de una asociación o similar.	
Facilitar domicilio social, dirección comercial, postal, administrativa o similar a una persona jurídica	
Funciones de fiduciario en un fideicomiso, trust o instrumento similar	
Funciones de accionista por cuenta ajena.	

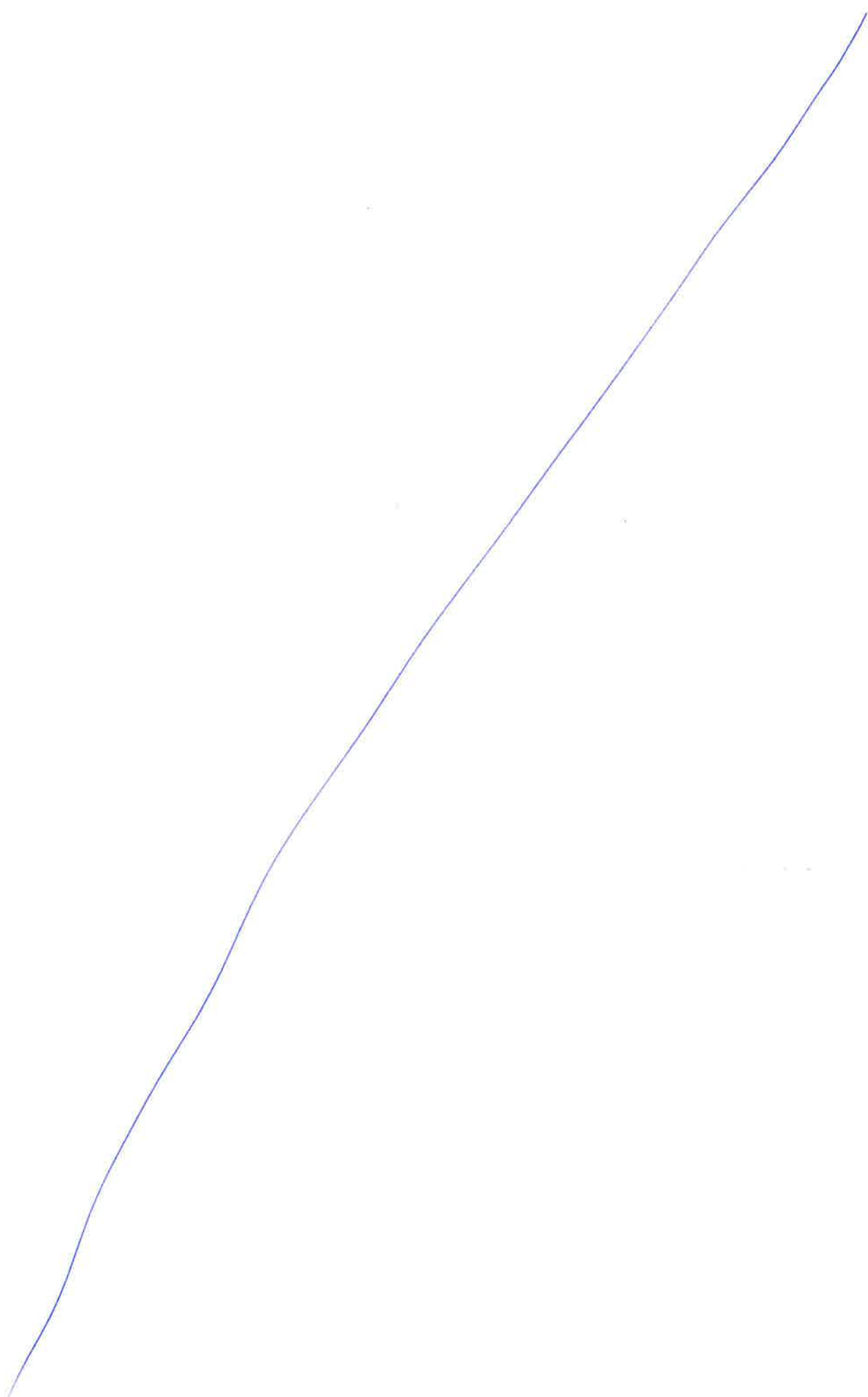
FIRMAS Y NOMBRES DE LOS ADMINISTRADORES (en caso de presentación en papel)

(Handwritten signatures and names of administrators)

(1) Municipal, provincial, autonómico, nacional o internacional.

(2) Ejercicio a que van referidas las cuentas anuales.

(3) Sí o No



BALANCE DE PYMES

BP1

NIF:	A11262144	UNIDAD (1)
DENOMINACIÓN SOCIAL:		Euros 09001 <input checked="" type="checkbox"/>
EMPRESA PÚBLICA DE SUELO Y VIVIENDA PUERTO REAL SA		
Espacio destinado para las firmas de los administradores		

ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2020 (2)	EJERCICIO 2019 (3)
A) ACTIVO NO CORRIENTE	11000	3.812.614,24	3.735.183,16
I. Inmovilizado intangible	11100 4.5		
II. Inmovilizado material	11200 4.5	428.175,31	430.860,90
III. Inversiones inmobiliarias	11300 4.5	2.996.899,92	3.042.814,08
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	11400 4.12		
V. Inversiones financieras a largo plazo	11500 4.6	3.399,48	3.599,48
VI. Activos por impuesto diferido	11600 4.9	384.139,53	257.908,70
VII. Deudores comerciales no corrientes	11700 4.6		
B) ACTIVO CORRIENTE	12000	31.307.340,65	32.216.160,85
I. Existencias	12200 4	21.689.034,54	22.492.438,72
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	12300 4.6	9.565.170,05	9.620.204,82
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	12380 4.6	803.513,64	859.253,39
a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo	12381 4.6		
b) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo	12382 4.6	803.513,64	859.253,39
2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	12370 4.6		
3. Otros deudores	12390 4.6	8.761.656,41	8.760.951,43
III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	12400 4.6, 12		
IV. Inversiones financieras a corto plazo	12500 4.6	50.965,06	90.128,85
V. Periodificaciones a corto plazo	12600 4.10		
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	12700 4.6	2.171,00	13.388,46
TOTAL ACTIVO (A + B)	10000	35.119.954,89	35.951.344,01

AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL
SECRETARÍA GENERAL

DILIGENCIA DE COMPULSA:

Para hacer constar que la presente copia ha sido cotejada y concuerda exactamente con el documento presentado en esta Secretaría General.

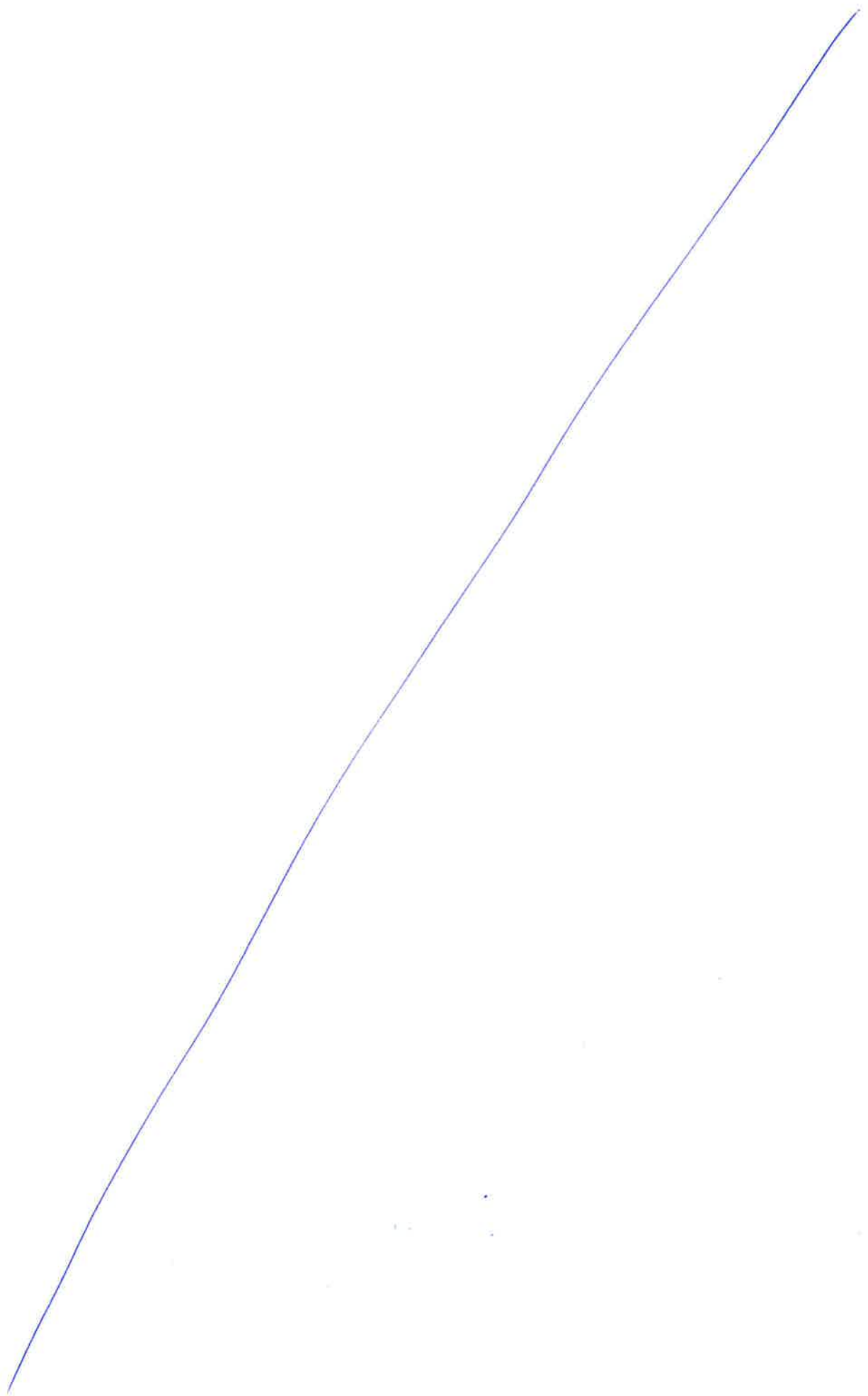
En Puerto Real a 15/12/2021

EL/LA SECRETARIO/A GENERAL ACC.



[Handwritten signatures and scribbles]

(1) Todos los documentos que integran las cuentas anuales se elaborarán expresando sus valores en euros.
 (2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
 (3) Ejercicio anterior.



BALANCE DE PYMES

BP2.1

NIF: A11262144	
DENOMINACIÓN SOCIAL: EMPRESA PÚBLICA DE SUELO Y VIVIENDA PUERTO REAL SA	
Espacio destinado para las firmas de los administradores	

		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2020 (1)	EJERCICIO 2019 (2)
PATRIMONIO NETO Y PASIVO				
A) PATRIMONIO NETO	20000		6.481.014,31	7.878.312,47
A-1) Fondos propios	21000	3,4,8	6.481.014,31	7.878.312,47
I. Capital	21100	3,8	13.527.533,08	13.527.533,08
1. Capital escriturado	21110	3,8	13.527.533,08	13.527.533,08
2. (Capital no exigido)	21120	3,8		
II. Prima de emisión	21200	3,8		
III. Reservas	21300	3,8	-5.912.050,88	-4.889.684,35
1. Reserva de capitalización	21350	3,4,8		
2. Otras reservas	21360	3,8	-5.912.050,88	-4.889.684,35
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	21400	3,8		
V. Resultados de ejercicios anteriores	21500	3,8	-756.753,17	-767.105,29
VI. Otras aportaciones de socios	21600	3,8		
VII. Resultado del ejercicio	21700	3,8	-377.714,72	7.569,03
VIII. (Dividendo a cuenta)	21800	3,8		
A-2) Ajustes en patrimonio neto	22000	4,8,11,12		
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	23000	4,11		
B) PASIVO NO CORRIENTE	31000		1.962.260,47	2.651.846,69
I. Provisiones a largo plazo	31100	4		
II. Deudas a largo plazo	31200	4,7	1.962.260,47	2.651.846,69
1. Deudas con entidades de crédito	31220	4,7	1.956.851,42	2.646.437,64
2. Acreedores por arrendamiento financiero	31230	4,7		
3. Otras deudas a largo plazo	31290	4,7	5.409,05	5.409,05
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	31300	4,12		
IV. Pasivos por impuesto diferido	31400	4,9		
V. Periodificaciones a largo plazo	31500	4,10,12		
VI. Acreedores comerciales no corrientes	31600	4,7,12		
VII. Deuda con características especiales a largo plazo	31700	4,7		

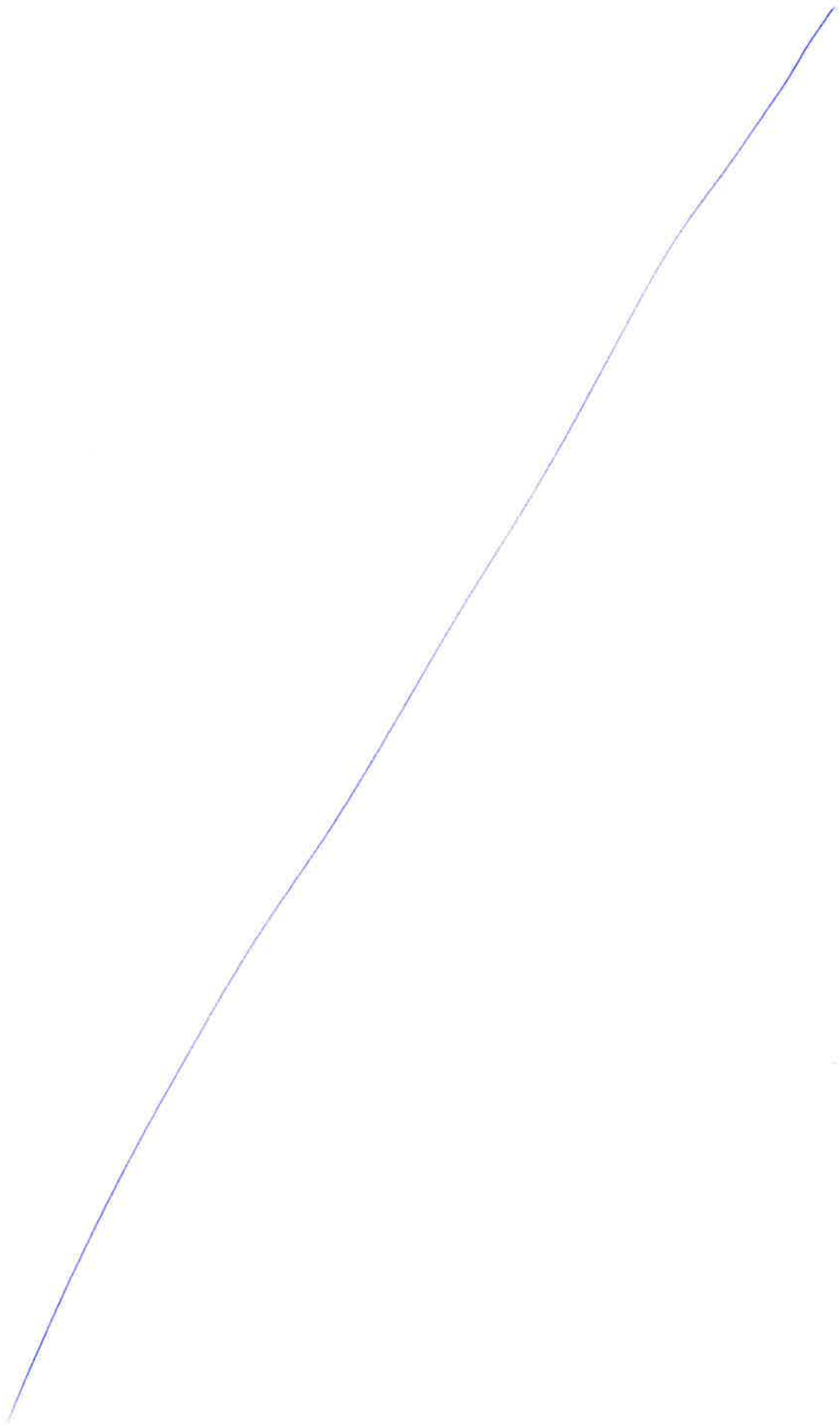
DILIGENCIA DE COMPULSA:

Para hacer constar que la presente copia ha sido cotejada y concuerda exactamente con el documento presentado en esta Secretaría General.

En Puerto Real a 15/12/2021

EL/LA SECRETARIO/A GENERAL

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
 (2) Ejercicio anterior.



NIF: A11262144

DENOMINACIÓN SOCIAL:
EMPRESA PÚBLICA DE SUELO Y VIVIENDA PUERTO REAL SA

[Firma]
Espacio destinado para las firmas de los administradores

		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2020 (1)	EJERCICIO 2019 (2)
PATRIMONIO NETO Y PASIVO				
C) PASIVO CORRIENTE	32000		26.676.680,11	25.421.184,85
I. Provisiones a corto plazo	32200	4		
II. Deudas a corto plazo	32300	4.7	25.006.446,38	24.653.818,58
1. Deudas con entidades de crédito	32320	4.7	25.006.446,38	24.653.818,58
2. Acreedores por arrendamiento financiero	32330	4.7		
3. Otras deudas a corto plazo	32390	4.7		
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	32400	4.12		
IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	32500		1.670.233,73	767.366,27
1. Proveedores	32580	4.7.12		
a) Proveedores a largo plazo	32581	4.7.12		
b) Proveedores a corto plazo	32582	4.7.12		
2. Otros acreedores	32590	4.7.12	1.670.233,73	767.366,27
V. Periodificaciones a corto plazo	32600	4.10,12		
VI. Deuda con características especiales a corto plazo	32700	4.7.8		
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	30000		35.119.954,89	35.951.344,01

AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL
SECRETARÍA GENERAL

DILIGENCIA DE COMPULSA:

Para hacer constar que la presente copia ha sido catejada y concuerda exactamente con el documento presentado en esta Secretaría General.

En Puerto Real a 15/12/2021

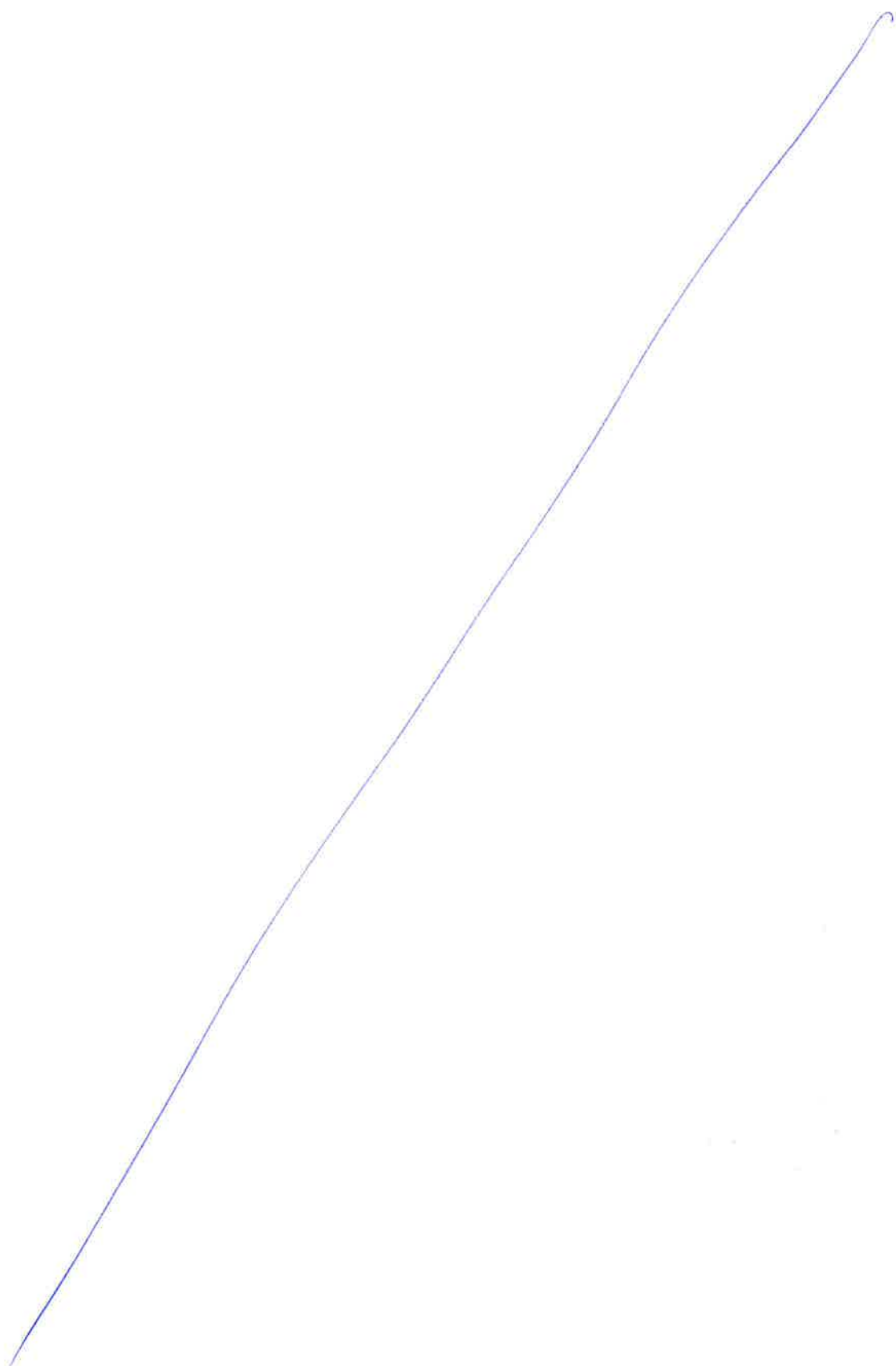
EL/LA SECRETARIO/A GENERAL ACC.

[Firma]



[Firma] *[Firma]* *[Firma]* *[Firma]*

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.



CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE PYMES

PP

NIF: A11262144

DENOMINACIÓN SOCIAL:

EMPRESA PÚBLICA DE SUELO Y VIVIENDA PUERTO REAL SA

Espacio destinado para las firmas de los administradores

(DEBE) / HABER	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2020 (1)	EJERCICIO 2019 (2)
1. Importe neto de la cifra de negocios	40100	428.095,08	243.590,54
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	40200		
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	40300		
4. Aprovisionamientos	40400	-804.104,18	-65.120,03
5. Otros ingresos de explotación	40500		
6. Gastos de personal	40600	-222.121,92	-219.704,51
7. Otros gastos de explotación	40700	-61.342,92	-71.212,71
8. Amortización del inmovilizado	40800	-48.599,75	-48.679,75
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	40900		
10. Excesos de provisiones	41000		
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	41100		
12. Otros resultados	41300	-7.365,72	183.962,24
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 + 12)	49100	-715.439,41	22.835,78
13. Ingresos financieros	41400	215.897,55	19,25
a) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero	41430		
b) Otros ingresos financieros	41490	215.897,55	19,25
14. Gastos financieros	41500	-1.620,60	-12.502,91
15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	41600		
16. Diferencias de cambio	41700		
17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	41800		
18. Otros ingresos y gastos de carácter financiero	42100		
a) Incorporación al activo de gastos financieros	42110		
b) Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores	42120		
c) Resto de ingresos y gastos	42130		
B) RESULTADO FINANCIERO (13 + 14 + 15 + 16 + 17 + 18)	49200	214.276,95	-12.483,66
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A + B)	49300	-501.162,46	10.352,12
19. Impuestos sobre beneficios	41900	123.447,74	-2.783,09
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C + 19)	49500	-377.714,72	7.569,03

AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL
SECRETARÍA GENERAL

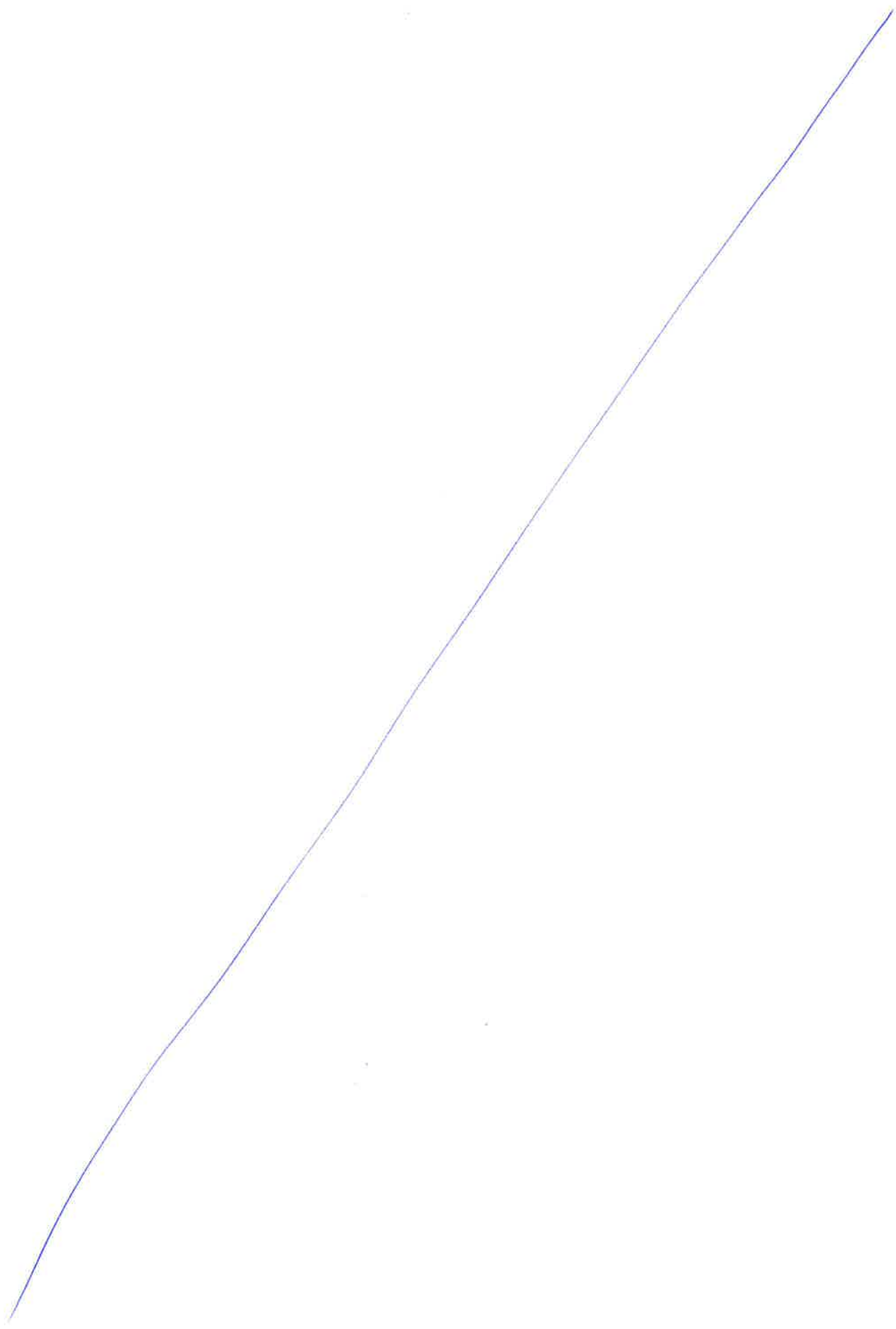
DILIGENCIA DE COMPULSA:

Para hacer constar que la cuenta anual ha sido cotejada y concuerda exactamente con el documento presentado en esta Secretaría General.

En Puerto Real a 15/12/2021

EL AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL
EL SECRETARIO GENERAL ACC.

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.



MODELO DE DOCUMENTO PYMES DE
INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL

IMP

SOCIEDAD EMPRESA PÚBLICA DE SUELO Y VIVIENDA PUERTO REAL SA		NIF A11262144
DOMICILIO SOCIAL CALLE ANCHA 54		
MUNICIPIO PUERTO REAL	PROVINCIA CADIZ	EJERCICIO 2020

Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales **NO** existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida, para que éstas, en su conjunto, puedan mostrar la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera de la empresa.



Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales **SÍ** existen partidas de naturaleza medioambiental, y han sido incluidas, para que éstas, en su conjunto, puedan mostrar la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera de la empresa.



FIRMAS y NOMBRES DE LOS ADMINISTRADORES

AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL
SECRETARÍA GENERAL

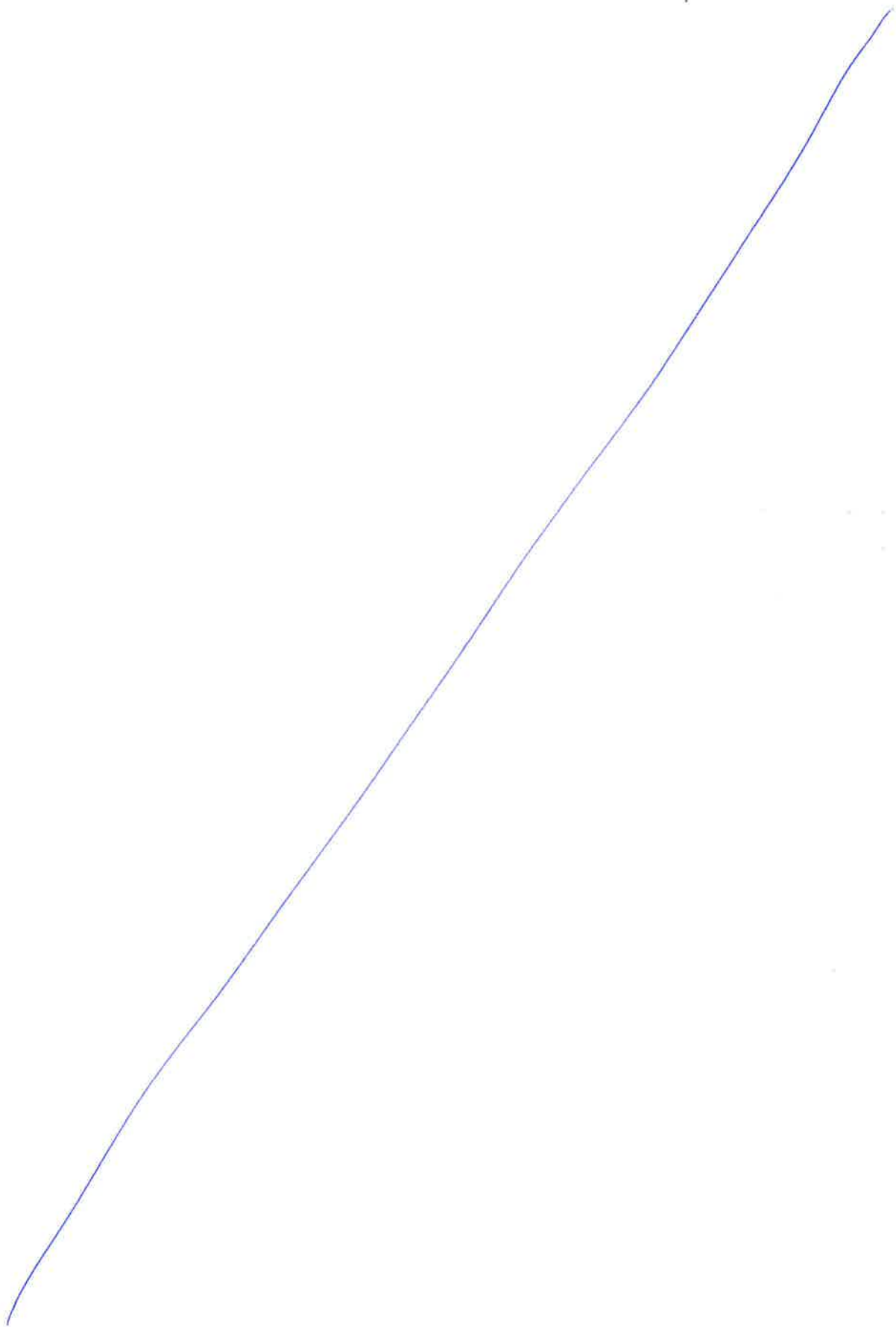
DILIGENCIA DE COMPULSA:

Para hacer constar que la presente copia ha sido corregida y concuerda exactamente con el documento presentado en esta Secretaría General.

En Puerto Real a 15/12/2021

EL/LA SECRETARIO/A GENERAL ACC.





**MODELO DE DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN
SOBRE ACCIONES O PARTICIPACIONES PROPIAS**

A1

SOCIEDAD EMPRESA PÚBLICA DE SUELO Y VIVIENDA PUERTO REAL SA	NIF A11262144
----------------------------------------------------------------	------------------

DOMICILIO SOCIAL
CALLE ANCHA 54

MUNICIPIO PUERTO REAL	PROVINCIA CADIZ	EJERCICIO 2020
--------------------------	--------------------	-------------------

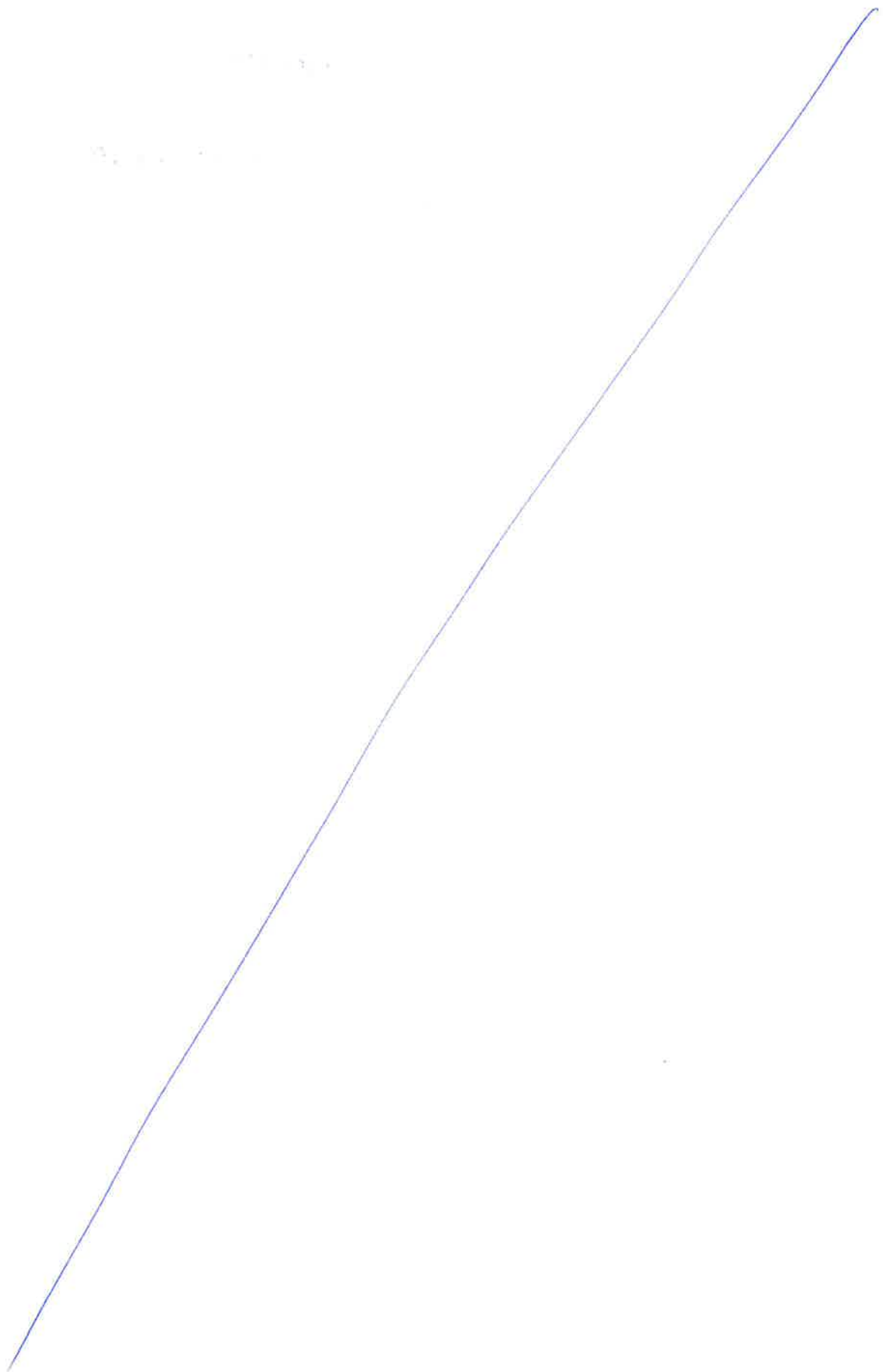
La sociedad no ha realizado durante el presente ejercicio operación alguna sobre acciones / participaciones propias
(Nota: En este caso es suficiente la presentación única de esta hoja A1)

Saldo al cierre del ejercicio precedente: 0 Acciones/participaciones 0 % del capital social
Saldo al cierre del ejercicio: 0 Acciones/participaciones 0 % del capital social

Fecha	Concepto (1)	Fecha de acuerdo de junta general	N.º de acciones o participaciones	Nominal	Capital social Porcentaje	Precio o contraprestación	Saldo después de la operación
<div style="border: 2px dashed blue; padding: 10px; margin: 10px auto; width: fit-content;"> <p align="center">AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL SECRETARÍA GENERAL</p> <p>DILIGENCIA DE COMPULSA:</p> <p>Para hacer constar que la presente copia ha sido cotejada y concuerda exactamente con el documento presentado en esta Secretaría General.</p> <p>In Puerto Real a 15/12/2021</p> <p align="center">EL/LA SECRETARIO/A GENERAL ACC.</p>  </div>							

Nota: Caso de ser necesario, utilizar tantos ejemplares como sean requeridos de la hoja A1.

(1) AO: Adquisición originaria de acciones o participaciones propias o de la sociedad dominante (artículos 135 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital).
AD: Adquisición derivativa directa; AI: Adquisición derivativa indirecta; AL: Adquisiciones libres (artículos 140, 144 y 146 de la Ley de Sociedades de Capital).
ED: Enajenación de acciones adquiridas en contravención de los tres primeros requisitos del artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital.
EL: Enajenación de acciones o participaciones de libre adquisición (artículo 145.1 de la Ley de Sociedades de Capital).
RD: Amortización de acciones ex artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital.
RL: Amortización de acciones o participaciones de libre adquisición (artículo 145 de la Ley de Sociedades de Capital).
AG: Aceptación de acciones propias en garantía (artículo 149 de Ley de Sociedades de Capital).
AF: Acciones adquiridas mediante asistencia financiera de la propia entidad (artículo 150 de la Ley de Sociedades de Capital).
PR: Acciones o participaciones recíprocas (artículos 151 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital).



**SOLICITUD DE PRESENTACIÓN
EN EL REGISTRO MERCANTIL DE CADIZ**

PR

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD QUE PRESENTA LAS CUENTAS A DEPOSITO

Denominación de la Entidad: EMPRESA PÚBLICA DE SUELO Y VIVIENDA PUERTO REAL SA NIF: A11262144

Datos Registrales:

Tomó: 657 Folio: 170 N° Hoja Registral: CA2052 Fecha de cierre ejercicio social: 31/12/2020
(dd.mm.aaaa)

IDENTIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTABLES CUYO DEPÓSITO SE SOLICITA

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO: 2020



Balance	Pérdidas y Ganancias	Memoria	Estado cambios Patrimonio Neto	Estado de Flujos de Efectivo
Normal <input type="checkbox"/>	Normal <input type="checkbox"/>	Normal <input type="checkbox"/>	Normal <input type="checkbox"/>	Normal <input type="checkbox"/>
Abreviado <input type="checkbox"/>	Abreviado <input type="checkbox"/>	Abreviada <input type="checkbox"/>		
PYME <input checked="" type="checkbox"/>	PYME <input checked="" type="checkbox"/>	PYME <input checked="" type="checkbox"/>		
Hoja identificativa de la sociedad <input checked="" type="checkbox"/>	Declaración Medioambiental <input checked="" type="checkbox"/>	Informe de Gestión <input type="checkbox"/>	Informe de Auditoría	Estado sobre información no financiera
			Voluntario <input type="checkbox"/>	Documento aparte <input type="checkbox"/>
			Obligatorio <input type="checkbox"/>	
Documento sobre servicios a terceros <input type="checkbox"/>	Declaración de identificación del titular real <input type="checkbox"/>	Modelo de Autocartera <input checked="" type="checkbox"/>	Certificado SICAV <input type="checkbox"/>	Anuncios de convocatoria <input type="checkbox"/>
Certificación Acuerdo <input checked="" type="checkbox"/>	Otros Documentos <input type="checkbox"/> N° <input type="text"/>		Hoja COVID-19 <input checked="" type="checkbox"/>	
Código ROAC de los Auditores Firmantes <input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Fecha de emisión del Informe de Auditoría <input type="text"/>	

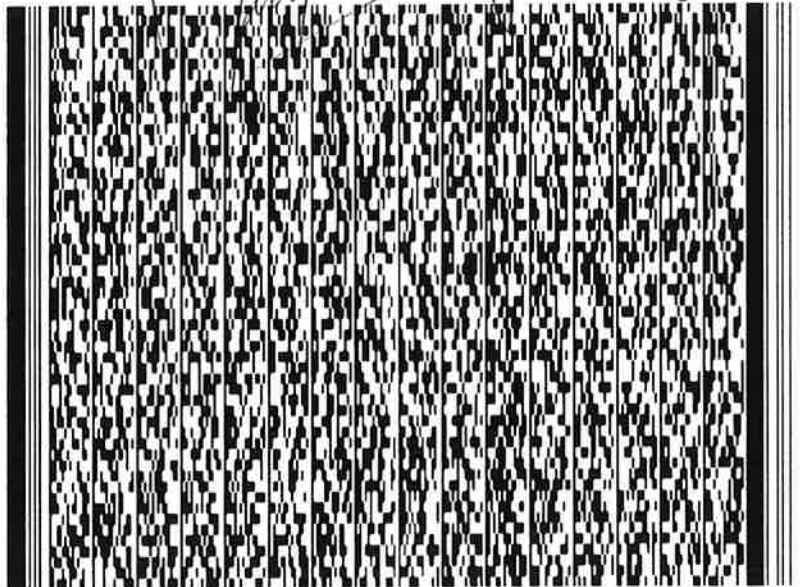
IDENTIFICACIÓN DEL PRESENTANTE QUE HACE LA SOLICITUD

Nombre y Apellidos: MIGUEL ANGEL LOPEZ GARCIA DNI: 31227172A
 Domicilio: CALLE ANCHA 54 Código postal: 11.510
 Ciudad: PUERTO REAL Provincia: CADIZ
 Teléfono: 856.212.222 Fax: Correo electrónico: ADMINISTRACION@EPSUVI.COM

El solicitante consiente que la notificación del depósito de las cuentas o la calificación negativa, en su caso, se le hagan electrónicamente a la dirección de correo señalada conforme a lo dispuesto en el artículo 322 de la Ley Hipotecaria.

Firma del presentante:

Código 2D



A los efectos del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), queda informado de que: 1.- Los datos personales expresados en el presente documento serán incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral (arts. 2, 4, 9 y 12 del Título Preliminar del R.R.M. e Instrucciones del 29 de Octubre de 1996 y 17 de Febrero de 1998). 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en el Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. 3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el Pleno del Ayuntamiento constituido en Junta General de Accionistas de la Sociedad Mercantil Local Empresa Pública de Suelo y Vivienda de Puerto Real (EPSUVISA), en sesión ordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 2021, acordó aprobar el presente Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria del ejercicio, formulada por los administradores del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020.

Puerto Real, a 15 de diciembre de 2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL

Sebastián Pizarro Colorado



INFORME DE GESTIÓN

En Puerto Real a 15/12/2021

EL/LA SECRETARIO/A GENERAL ACC.

**ACTIVIDAD Y ENTORNO ECONÓMICO**

La situación económica se ha mantenido durante 2020 con unos indicadores y una realidad económica complicada. Se ha obtenido entre la cifra de negocios, beneficios procedente de la venta de inmovilizado y otros ingresos de la actividad de la empresa, en el 2020 un importe de 428.095,08 € con unas pérdidas de -377.714,72 €, derivadas de la pérdida producida por la venta de existencias a un valor menor al adquirido. Fundamentalmente se ha dedicado a la realización de todos los trámites necesarios para, al igual que en los años anteriores, poder seguir manteniendo el servicio al ciudadano de Puerto Real, gestionar el parque inmobiliario actual en régimen de alquiler social y regularizar la situación de los deudores de la sociedad, teniendo en cuenta que EPSUVI como empresa municipal tiene como objetivo la consecución de que todo ciudadano tenga una vivienda digna y adecuada para habitar (Art. 47 CE), derecho constitucional que debe promover el Ayuntamiento para que sea efectivo, siendo el principal motivo de la existencia de EPSUVI.

La actividad de la empresa se ha dedicado fundamentalmente, conforme a su situación económica, a la conversión de activos inmobiliarios en recursos económicos para la subsistencia de la propia entidad, reducción de deuda de los acreedores de la sociedad y gestión de las viviendas de alquiler social de modo más eficiente, realizando actuaciones de control de los inquilinos; no dejando a un lado las gestiones urbanísticas de los bienes inmuebles que esta entidad posee, así como la colaboración con otras entidades públicas y con el Ayuntamiento de Puerto Real.

La actividad principal de la empresa se basa en los siguientes preceptos:

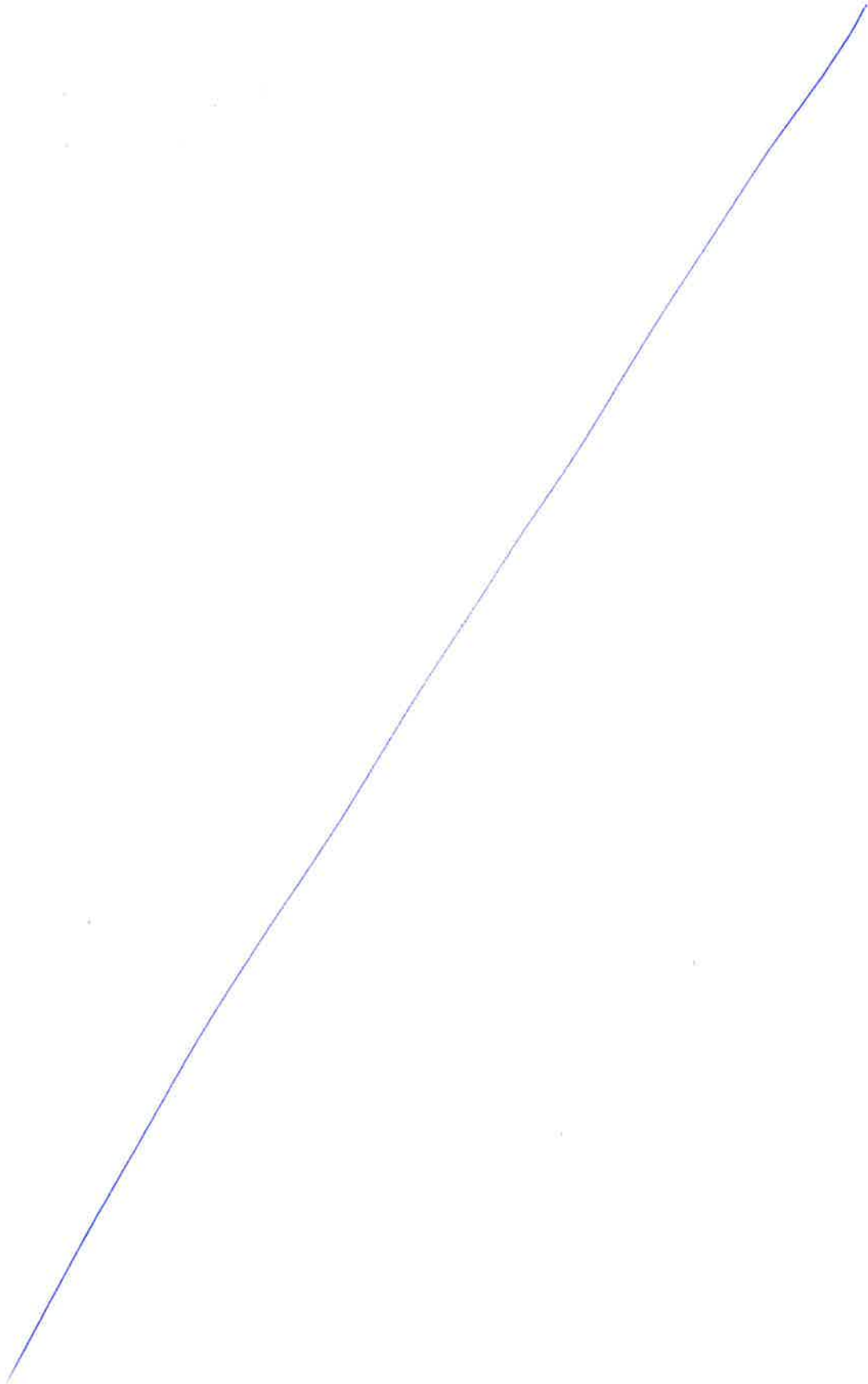
1) ACTIVIDAD DE PROMOCIÓN Y VENTA DE ACTIVOS:

- Solar "ENTREVIAS" - Campo de Fútbol "Sancho Davila" en la c/Teresa de Calcuta.- 237 Viviendas.-

Al haber solucionado la carga existente sobre la parcela del Campo de Fútbol "Sancho Dávila" a favor de la RFEF, llegando al Supremo y ratificando su eliminación conforme a lo ya dictaminado en el Tribunal Superior de Justicia, se ha iniciado la búsqueda de inversores para la eliminación de la carga hipotecaria, mediante un consenso pactado entre BANKIA, EPSUVI, Ayuntamiento de Puerto Real, Puerto Real C.F. y el posible inversor.

FIRMA DE LOS SEÑORES CONSEJEROS

Página 1





Por ello se ha realizado desde esta entidad un modelo de Propuesta de Convenio estableciendo las condiciones para la adquisición de los créditos que gravan las unidades de ejecución, habiendo sido remitido a los técnicos del Ayuntamiento de Puerto Real para su información y ratificación, si procede.

- Parking subterráneo y Plaza Pública en Plaza de San Telmo.-

Terminada la redacción del proyecto, las obras y obtenida la Licencia de Primera Ocupación, la promoción se encuentra comercializada en su totalidad. La venta de las plazas de garaje, han permitido a la entidad obtener recursos para la auto financiación, aunque estos no son los suficientes ni continuos como para cubrir las necesidades mensuales de la Empresa.

Además los mismos se han ofrecido en pago de deudas pendientes a la que la entidad no puede hacer frente.

- Garajes subterráneos en la Calle Ribera del Muelle.-

Terminada la redacción del proyecto, las obras y obtenida la Licencia de Primera Ocupación, la promoción se encuentra comercializada en un 12%. La venta de las plazas de garaje, han permitido a la entidad obtener recursos para la auto financiación, aunque estos no son los suficientes ni continuos como para cubrir las necesidades mensuales de la Empresa.

Además los mismos se han ofrecido en pago de deudas pendientes a la que la entidad no puede hacer frente.

- Venta de otros activos de la empresa.-

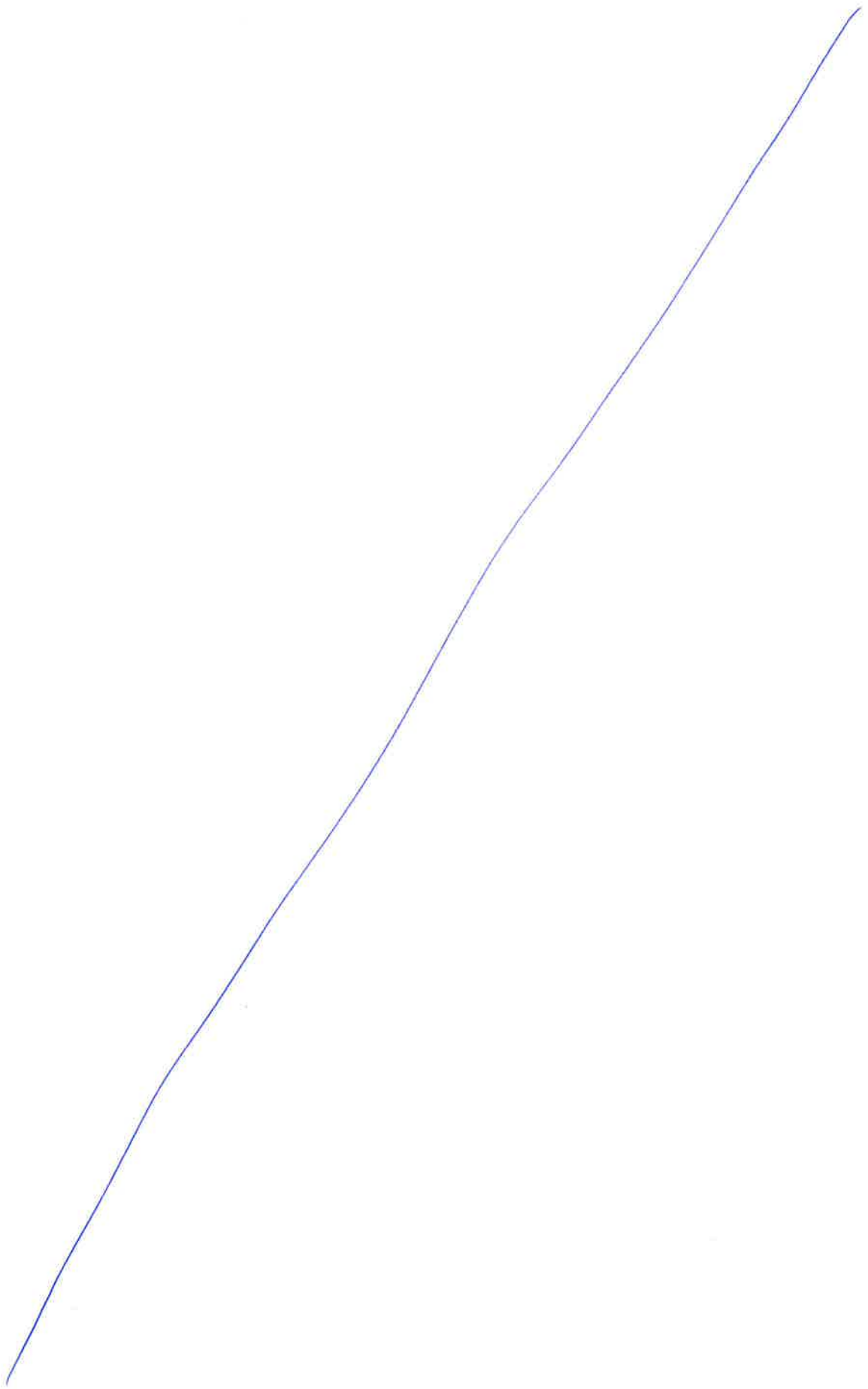
Como se llevaba haciendo en ejercicios anteriores para conseguir los recursos necesarios o para llegar a acuerdos de pago de deudas hipotecarias y de otros acreedores, desde esta entidad se ha propuesto la venta de algunos activos, habiéndose vendido la finca denominada "Colegio Olmo" en este periodo, por el cual se ha llegado a acuerdo de quita con el banco de la deuda hipotecaria por valor de 500.000€.

- Propuesta Plan de Vivienda Pública 2021-2024.-

Se formula, junto a la empresa GEN, un Plan de Vivienda con el objetivo de reactivar la promoción pública municipal, atrayendo a inversores y permitiendo así el acceso a la vivienda a los diferentes colectivos sociales del municipio. De esta manera, además de conseguir que inversores promuevan viviendas en régimen de venta, con la mínima o nula inversión pública consigamos realizar promoción de viviendas en régimen de alquiler para colectivos vulnerables que serán gestionadas por las empresas públicas.

FIRMA DE LOS SEÑORES CONSEJEROS

Página 2



2) TRAMITACIÓN DE PROGRAMAS DE AYUDAS EN RELACIÓN A LA VIVIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA:

- “Ayudas al alquiler de la vivienda habitual” 2018-2020.-

En el 2018 se tramitó y firmó convenio de Entidad Colaboradora con la Junta de Andalucía, para la gestión y recogida de solicitudes de **“Ayudas al alquiler de la vivienda habitual”** en el término municipal de Puerto Real, destinadas a unidades familiares o de convivencia inquilinas en situación vulnerable para el alquiler de viviendas gestionadas por entidades públicas o privadas.

Esta subvención cubría el 40% de la renta de alquiler de la vivienda si la unidad de convivencia tiene unos determinados ingresos limitados, que llegará al 50%, si se ha cumplido 65 años. Si además se encuentran en situación de especial vulnerabilidad, y así lo tenían acreditado por los Servicios Sociales Comunitarios, la subvención podrá llegar a ser del 75% de la renta. Por otro lado, los jóvenes que no hubieran cumplido los 35 años en el momento de presentación de la solicitud podrían tener derecho a una ayuda del 50% de su renta. La ayuda se destina a contribuir al pago de las mensualidades de alquiler del año en curso.

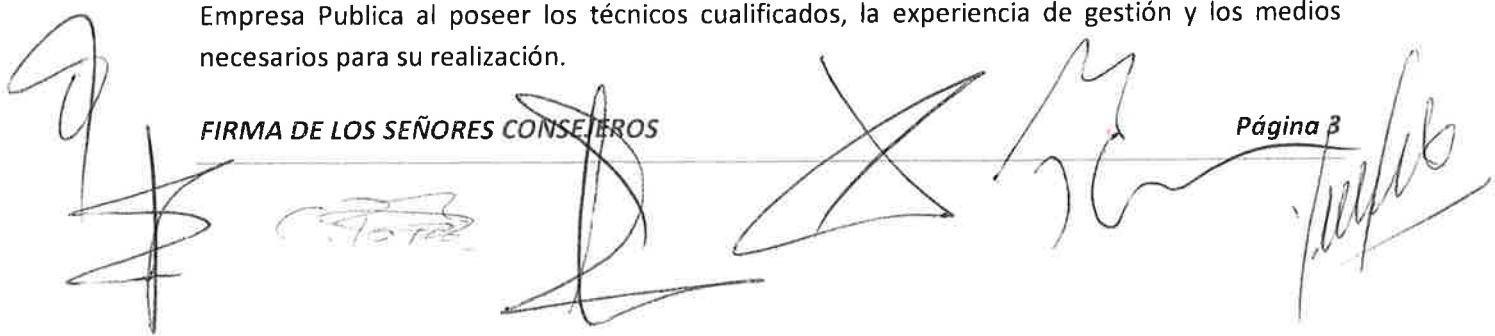
En esta convocatoria y debido a su mayor campo de acción, se han atendido a 200 familias y presentado 136 solicitudes recogiendo, en casos puntuales, solicitudes de familia no pertenecientes al Término Municipal de Puerto Real al no existir Entidad Colaboradora en los municipios de origen, siendo publicada en el ejercicio 2019 las listas de beneficiarios de dichas ayudas. En el 2020 tras el ingreso de la subvención a los beneficiarios esta entidad se ha encargado de mandar la justificación necesaria de la utilización de la ayuda para lo que fue concedida.

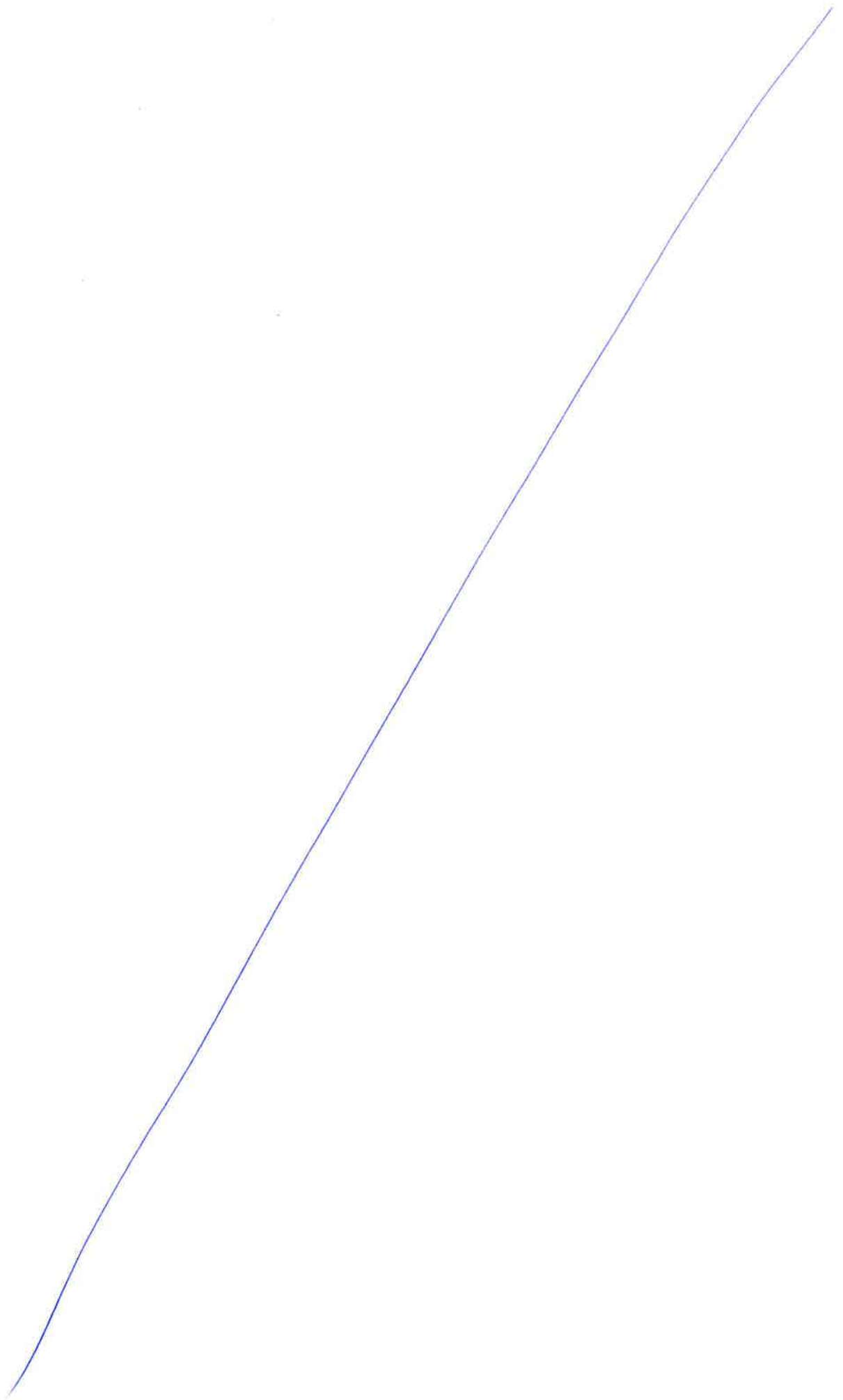
Además, se tiene constancia que en el ejercicio 2021 es previsible que se convoque otra subvención por el mismo concepto para los periodos siguientes.

- Programa de Ayudas a la Rehabilitación de Viviendas y Adecuación Funcional.-

Se tramita el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Puerto Real y la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, para la gestión de las solicitudes y distribución de las subvenciones en materia de Rehabilitación de Viviendas, y con ello poder dar un servicio más cercano y personalizado a los ciudadanos del Término Municipal de Puerto Real.

La tramitación del referido convenio formalizado conlleva beneficios de gestión para los solicitantes y la reactivación de la actividad en materia de Rehabilitación para esta entidad tal y como se ha estado realizando en el pasado, debiéndose encomendar esta gestión a esta Empresa Pública al poseer los técnicos cualificados, la experiencia de gestión y los medios necesarios para su realización.





AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL
SECRETARÍA GENERAL
DILIGENCIA DE COMPULSA:
Este informe consta de 15/12/2021
y concuerda exactamente con el documento presentado
en esta Secretaría General.
EL/LA SECRETARIO/A GENERAL Acc.

Desde la empresa se ha gestionado tanto la Ayuda a la rehabilitación de viviendas como la Ayuda a la Adecuación Funcional, informado a más de 150 interesados y tramitando 23 solicitudes de rehabilitación de vivienda y 6 solicitudes de Adecuación Funcional, que suponen una movilización de más de 250.000 euros en ejecución de obra para el sector de la construcción de Puerto Real y una subvención estimada de 40.000 euros como ayuda a los solicitantes. Además, hemos subvencionado los informes técnicos a aquellos ciudadanos que no superaban los ingresos en 3 veces el IPREM, indispensables para presentar dichas solicitudes, para el ahorro de los ciudadanos de Puerto Real. A esto hay que añadirle la información que se ha dado desde estas oficinas sobre las ayudas a la rehabilitación de edificios, sobre todo a comunidades y gestores, que también suponen un aumento en el presupuesto de obra y más subvención para los ciudadanos de Puerto Real.

- Programa de ayudas al alquiler a víctimas de violencia de género, personas sin hogar y en situación de especial vulnerabilidad.

En este ejercicio la delegación de Servicios sociales del Ayuntamiento con la gestión de la Empresa Pública de Suelo y Vivienda de Puerto Real ha conseguido una subvención de la Junta de Andalucía por valor de 308.822,64 euros para que 52 familias de Puerto Real víctimas de violencia de género, personas sin hogar y otros colectivos en situación de vulnerabilidad puedan hacer frente a los alquileres de sus viviendas.

Desde la empresa pública se ha gestionado todo el proceso de tramitación de solicitud de las ayudas: atención de las familias, solitud de documentación necesaria y revisión de la misma, formulación de las solicitudes con las características específicas de las familias, y de justificación de las mismas, tarea que se ha realizado en el ejercicio 2021.

La subvención tiene por objeto atender al pago del alquiler de la vivienda habitual, incluyendo los gastos de mantenimiento, comunidad y suministros básicos asociados a la misma por un periodo de 12 meses consecutivos completos, desde enero a diciembre de 2020.

3) GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDA EN ALQUILER:

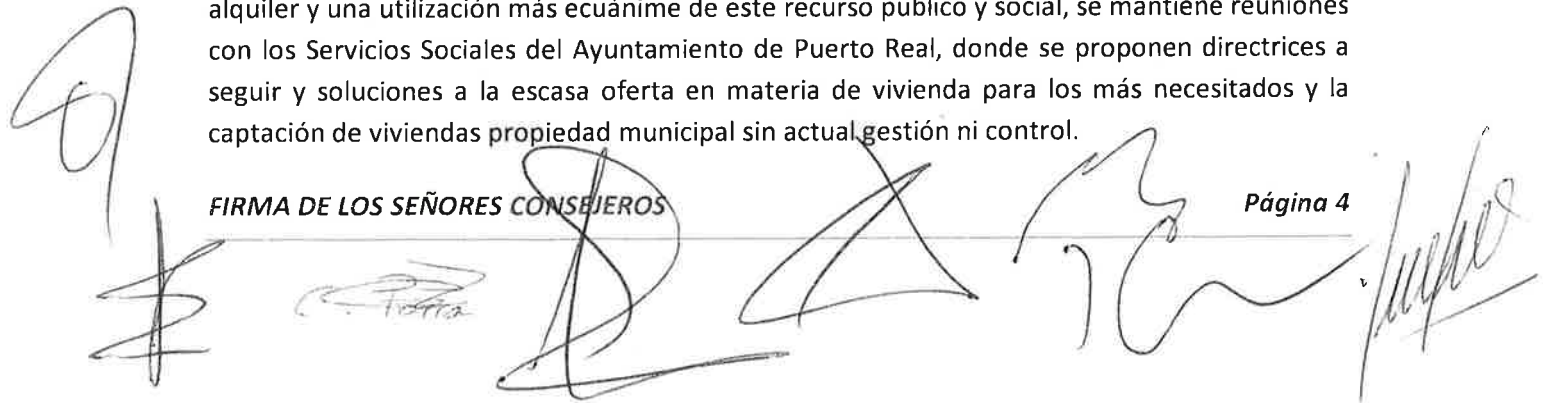
- Plan de Actuación en Materia de Viviendas de Alquiler.-

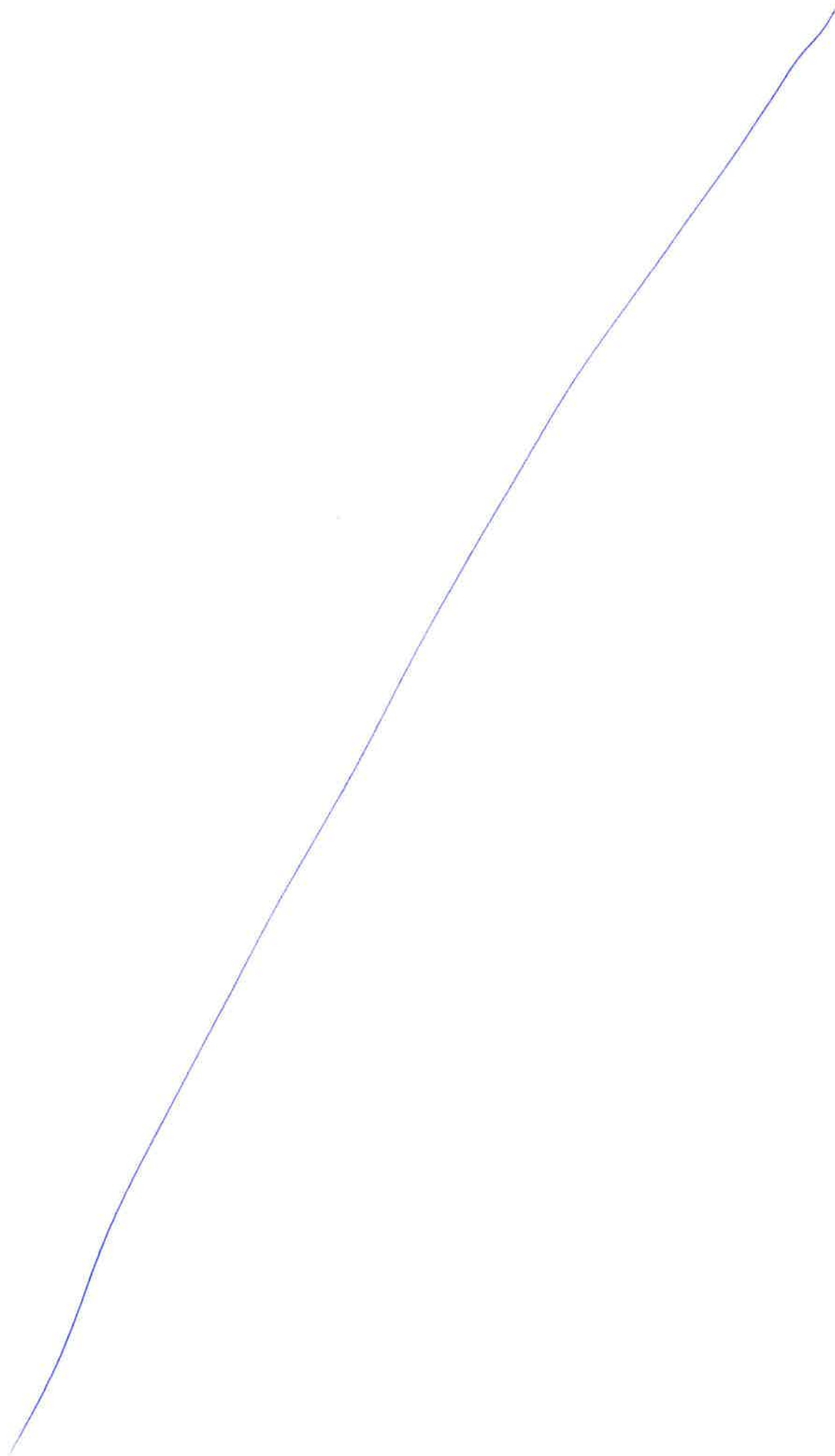
Se crea un plan de actuación para la regularización ordenada y conforme a la normativa de las viviendas de alquiler que gestiona la empresa pública, tanto en propiedad como por encomienda del Ayuntamiento de Puerto Real.

Con el fin de dar una viabilidad más eficiente al parque inmobiliario en viviendas de alquiler y una utilización más ecuánime de este recurso público y social, se mantiene reuniones con los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Puerto Real, donde se proponen directrices a seguir y soluciones a la escasa oferta en materia de vivienda para los más necesitados y la captación de viviendas propiedad municipal sin actual gestión ni control.

FIRMA DE LOS SEÑORES CONSEJEROS

Página 4





AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL
SECRETARÍA GENERAL
DILIGENCIA DE COMPUTEN:
En Puerto Real a 15/12/2021
EL/LA SECRETARIO/A GENERAL ACC.

Para ello se crean 3 grandes programas:

- o Protocolo de Regularización de Promociones Inmobiliarias para regularizar el parque municipal de viviendas en alquiler;
- o Programa de Protección de Familias con Pocos Recursos para adecuar la renta del alquiler a la situación socioeconómica de las familias;
- o Programa de Captación de Viviendas Vacías (AlquilaME) para conseguir un aumento de las viviendas de alquiler en el municipio y que están se utilicen para las familias con menos recursos.



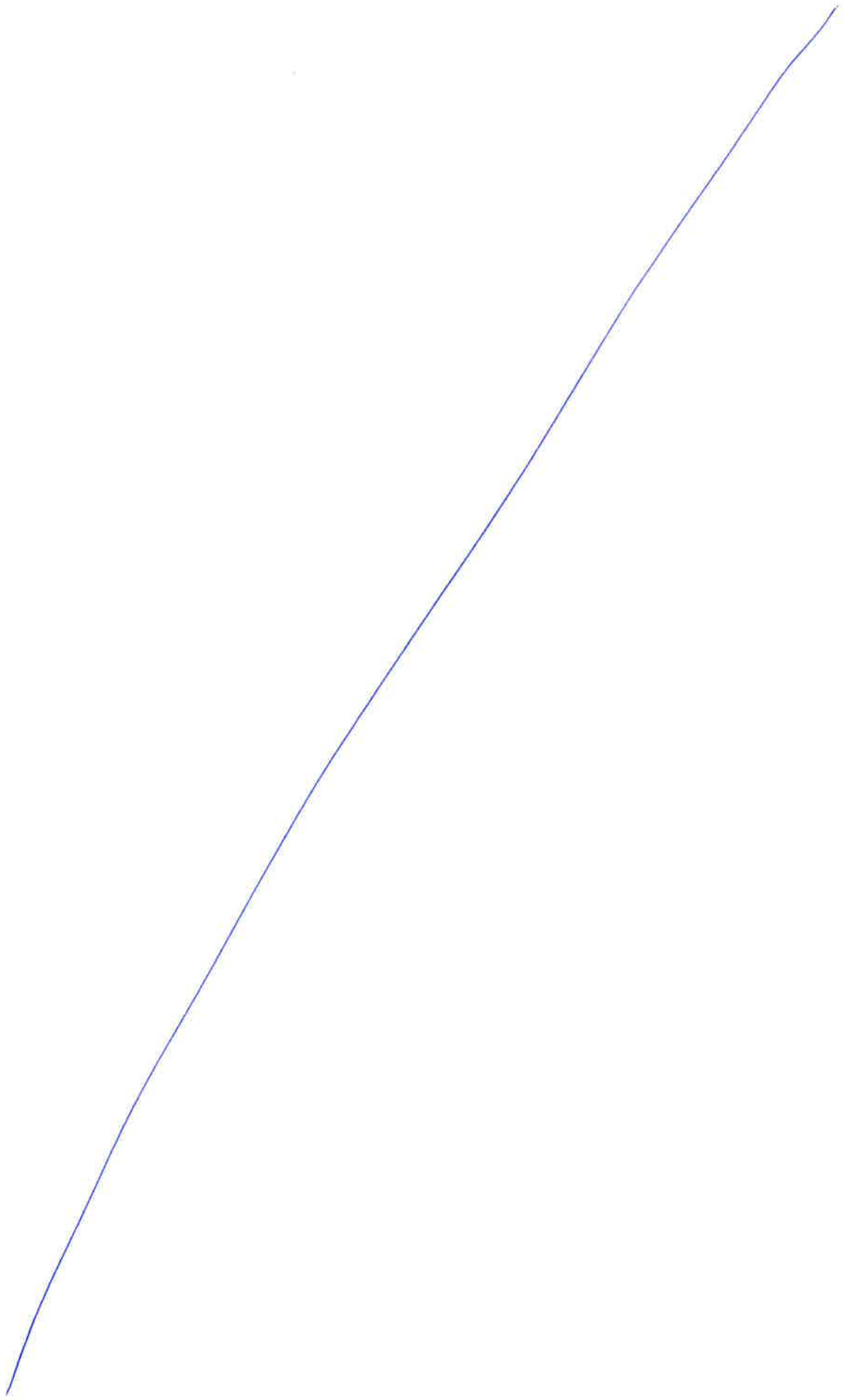
4) OFICINA DE INFORMACIÓN DE TODO LO RELACIONADO CON LA VIVIENDA

Desde sus inicios la empresa pública presta los servicios de oficina de información de la vivienda para los ciudadanos de Puerto Real en lo relativo a lo siguiente:

- o Informar a la ciudadanía mediante medios telemáticos, en las oficinas de la entidad, mediante la realización de charlas informativas, vía web o vía redes sociales de todo lo que acontece a las viviendas.
- o Registro de entrada y salida de documentos.
- o Información sobre las áreas de gestión.
- o Información sobre cuestiones generales de la tramitación de procedimientos administrativos de la vivienda protegida, para la adquisición y precio de las mismas, información de calificación y descalificación para su posterior venta como renta libre o para su puesta a disposición en arrendamiento.
- o Información sobre obtención de documentación pública.

FIRMA DE LOS SEÑORES CONSEJEROS

(Señales de firma manuscritas)



DILIGENCIA DE COMPULSA:

Para hacer constar que el presente Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2020 ha sido cotrajada y cumplida la Excmo. Alcaldía con el documento presentado en esta Secretaría General.

En Puerto Real a 15/12/2021

EL/LA SECRETARIO/A GENERAL Acc.



- o Orientación de los precios de mercado de vivienda tanto libres como de VPO,
- o Orientación informativa en relación a cuestiones técnicas de obras a ejecutar.
- o Información de la oferta de vivienda en venta y alquiler en el municipio ya sea de carácter público o privado.
- o Información sobre la oferta de suelos y otros bienes inmuebles.
- o Aspectos legales y de tramitación fiscales, financieros y técnicos constructivos con todas las operaciones de compraventa, alquiler y rehabilitación de vivienda.
- o Conflictos con comunidades de propietarios y de inquilinos.
- o Información sobre las ayudas públicas existentes tanto en el ámbito estatal como autonómico para la adquisición o alquiler de vivienda.

5) ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO MUNICIPAL DE VIVIENDAS DE PUERTO REAL

En 2019 y durante 2020 se ha llevado a cabo una actualización del Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Sociales de Puerto Real, ante la exigencia de la larga lista de interesados que llevan años demandándolo y, estimando que se aumentarán los recursos destinados a la promoción de vivienda pública sobre todo por el Plan de Vivienda Pública 2021-2024 propuesto. De manera que se ponga en valor dicho Registro para garantizar la función social de la vivienda cumpliendo los principios de publicidad, igualdad y concurrencia.

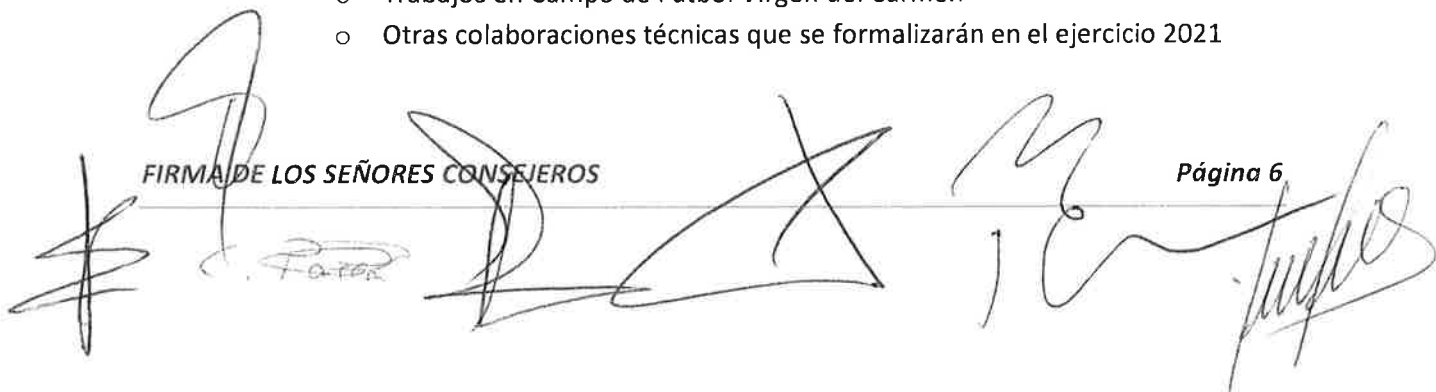
6) INSCRIPCIÓN "MEDIO PROPIO".-

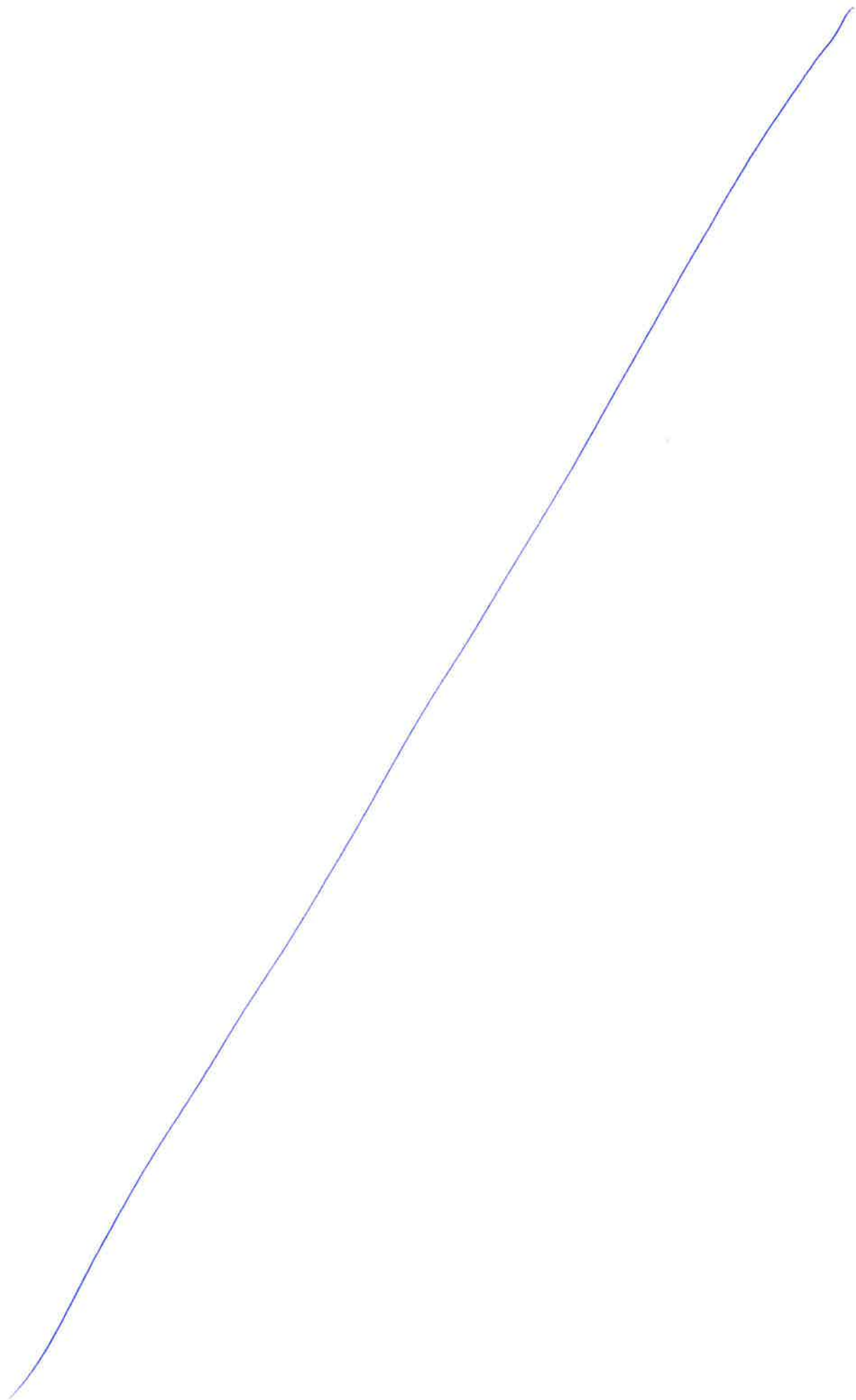
Se modifican los estatutos de la Sociedad y se eleva a público el reconocimiento de EPSUVISA como "Medio Propio" del Ayuntamiento de Puerto Real, GEN SA e IMPRO, inscribiéndose en el Registro Mercantil. Ello ha producido que se le haya encargado a esta empresa pública estudios de viabilidad, control y seguimiento de Obras y Redacción de Estudios previos de Proyectos y de otros servicios técnicos utilizando todos los medios y recursos personales y materiales de la entidad, entre los que se encuentran:

- Colaboración Área de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Puerto Real:
 - o Gestión de las Ayudas de Alquiler a víctimas de violencia de género, personas sin hogar y familias vulnerables.
 - o Colaboración en la búsqueda de nueva sede para el CTA (Drogrdependencia)
- Colaboración con Oficina Técnica del Ayuntamiento de Puerto Real:
 - o Trabajos en el Barrio Jarana
 - o Trabajos en escuela infantil Viento del Sur
 - o Otras colaboraciones técnicas que se formalizarán en el ejercicio 2021
- Colaboración Área de Deportes:
 - o Trabajos en Campo de Fútbol Virgen del Carmen
 - o Otras colaboraciones técnicas que se formalizarán en el ejercicio 2021

FIRMA DE LOS SEÑORES CONSEJEROS

Página 6





En Puerto Real a 15/12/2021

EL/LA SECRETARIO/A GENERAL ACC.

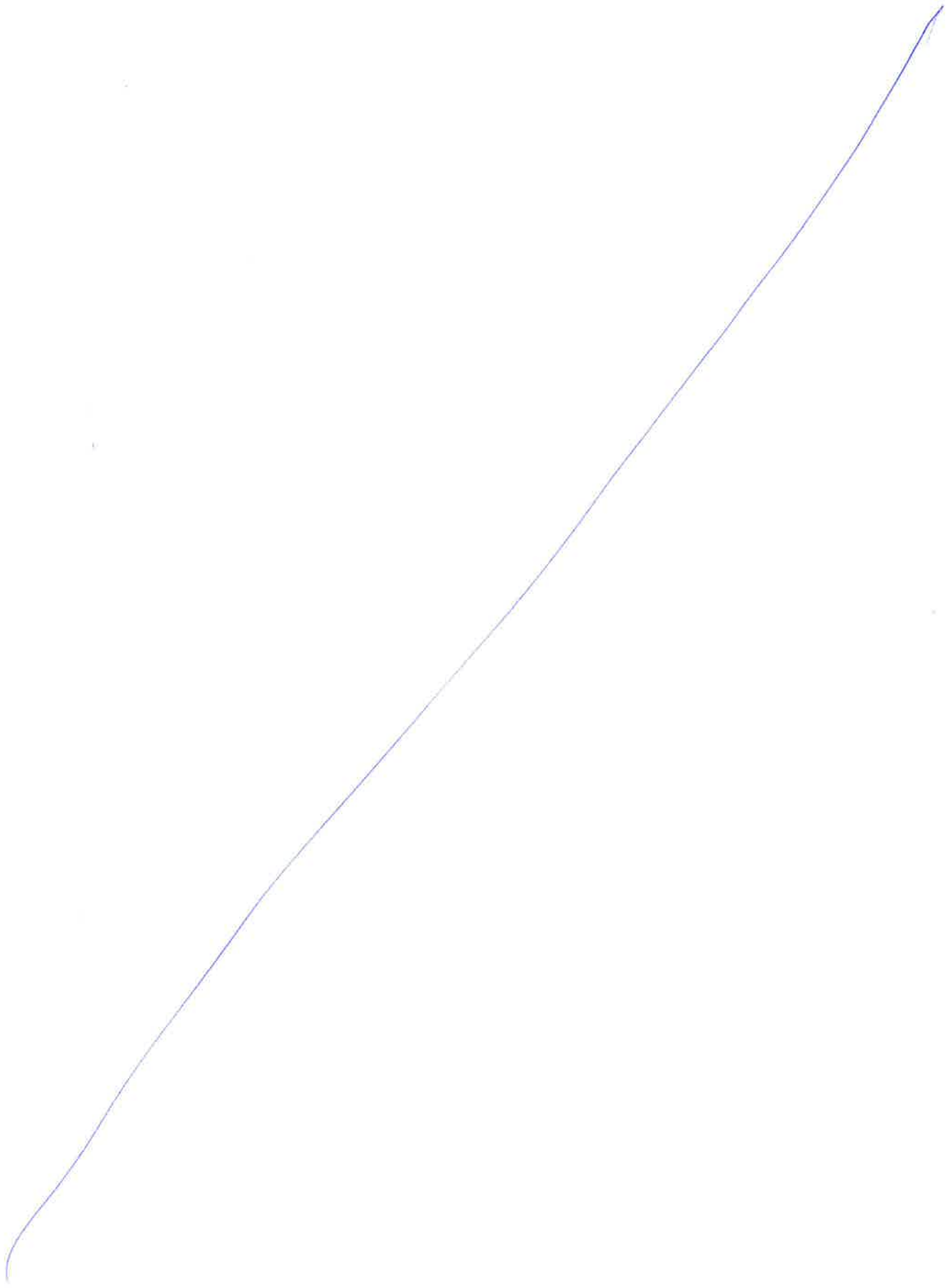
**9) CAPTACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS.**

Esta entidad, como en años anteriores, se ha dedicado a la gestión del cobro de acreedores y al mismo tiempo enajenar patrimonio inmobiliario conforme a los acuerdos tomados en los distintos consejos de administración para su auto financiación y pago de deudas pendientes con acreedores:

- **Cuotas Polígono IIIA.-** Se ha realizado la reclamación vía apremio por el Ayuntamiento y se está a la espera de que dicha entidad formalice dichas reclamaciones.
- **Cuotas Polígono Casines.-** Se ha realizado la reclamación vía apremio por el Ayuntamiento y se está a la espera de que dicha entidad formalice dichas reclamaciones.
- **Cuotas Autoconstrucción.-** Se realiza seguimiento y control del pago de las cuotas mensuales pendientes, habiéndose conseguido un cumplimiento de pago del 90% de la totalidad de las cuotas devengadas.
- **Alquiler Bar La Cantina.-** Seguimiento y control del pago de las mensualidades devengadas, estando actualizadas y sin moratoria en el pago, conforme al nuevo contrato pactado entre las partes
- **Alquiler Vallas Publicitarias.-** Seguimiento y control del pago de las mensualidades devengadas, estando actualizadas y sin moratoria en el pago, conforme al nuevo contrato pactado entre las partes.
- **Garajes San Telmo.-** Se formaliza la venta de todas las plazas de garaje de esta promoción.
- **Garajes Ribera del Muelle.-** Regulada la Comunidad de Propietarios, el conjunto inmobiliario actúa de forma autónoma, actuando esta entidad como un propietario más con sus derechos y obligaciones. En estos últimos años, la venta de las plazas propiedad de esta Entidad no presenta alteración, presumiblemente por su alto coste debido a sus dimensiones y calidad.
- **Conciliación contabilidad con el Ayuntamiento de Puerto Real.-** Tal y como se acordó en el consejo de administración de fecha 29 de junio de 2018, y ante la imposibilidad de llegar a un reconocimiento administrativo de las obras ejecutadas por EPSUVI y pendientes de pago, se inician los trámites de carácter judicial y con ello buscar una solución pactada que pudiera, sin perjudicar la tesorería municipal, solventar la situación actual que esta entidad mantiene con sus acreedores.

FIRMA DE LOS SEÑORES CONSEJEROS

Página 7



En Puerto Real a 15/12/2021

EL/LA SECRETARIO/A GENERAL ACC.

- **Alquileres sociales.**- Basándonos en las directrices del actual equipo de gobierno junto con la falta de viviendas municipales y la gran demanda de las mismas, ha sido necesario efectuar una gestión del parque inmobiliario de manera más exhaustiva, habiéndose obtenidos resultados, aunque no del todo satisfactorios en términos económicos, si de concienciación de los inquilinos de la necesidad de hacer frente a la renta mensual en base a sus posibilidades. Esta labor de concienciación refleja un incremento de los ingresos en concepto de renta mensual por alquiler de las viviendas sociales de un 5% con respecto a anualidades anteriores.
- **Alquileres de realojo.**-Se venía soportando desde años anteriores el abono mensual de Alquileres de inquilinos realojados en viviendas privadas por cuestiones urbanísticas, Plaza San Telmo, Solar Calle Angel ..., en su gran mayoría pendientes de pago y ya reubicados en viviendas propiedad de EPSUVI o de la agencia de vivienda AVRA. Con la venta de los activos que esta Empresa tenía en propiedad, se ha podido solventar la deuda pendiente y mediante las gestiones de carácter técnico se ha podido eliminar dicha carga al haber conseguido una vivienda definitiva para dichos casos.

REGISTRO DE DEMANDANTES DE V.P.O.

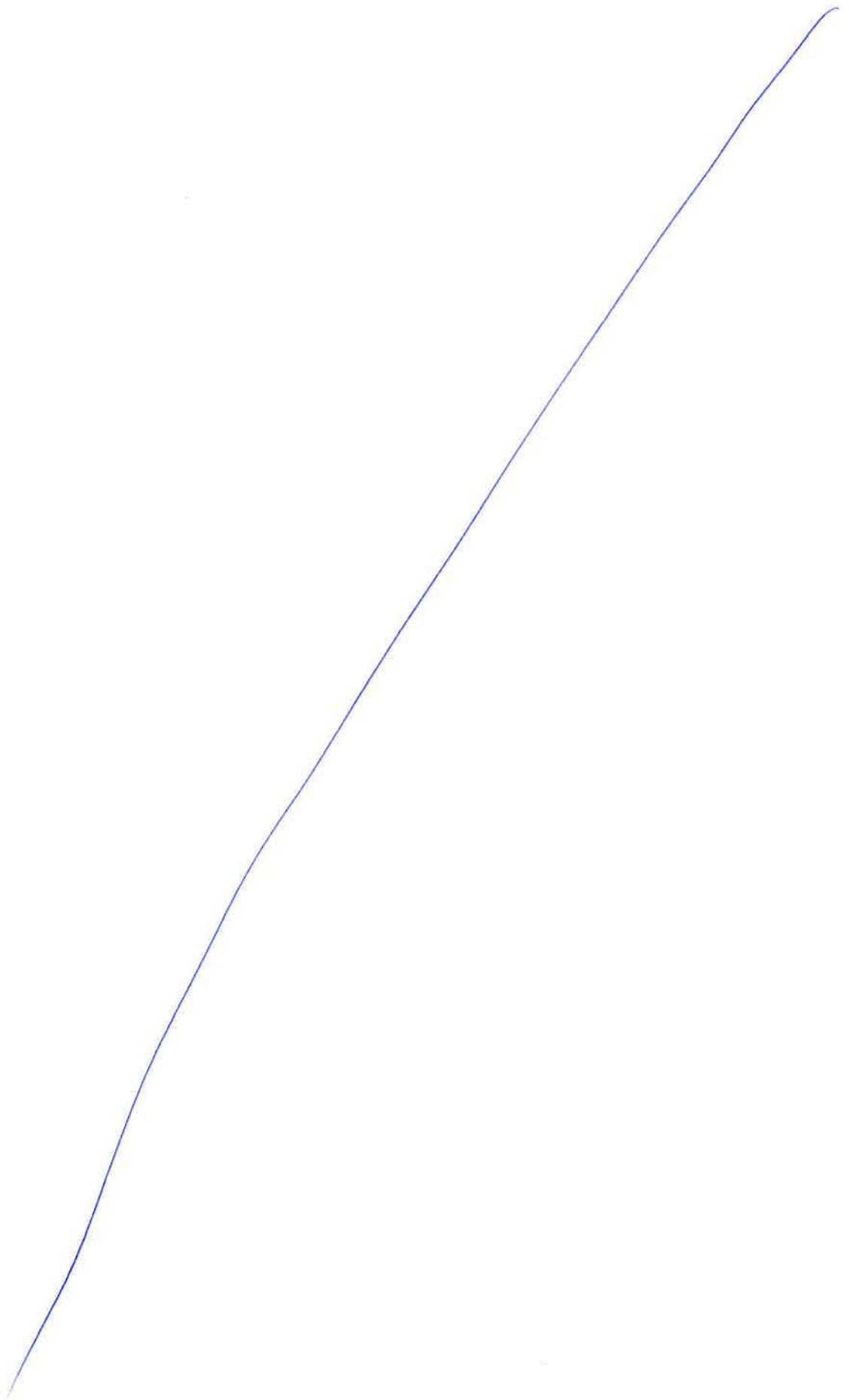
Durante el Ejercicio 2020 el Registro de Demandantes ha sido actualizado. En la actualidad el número inscripciones activas en el Registro asciende a 258.

En función del tipo del tipo de acceso a la vivienda solicitado los datos son los siguientes:

- 178 solicitantes para acceder a Viviendas en Alquiler.
- 196 solicitantes para acceder a Alquiler con Opción a Compra.
- 138 solicitantes para acceder a Compra de Viviendas.

FIRMA DE LOS SEÑORES CONSEJEROS

Página 8

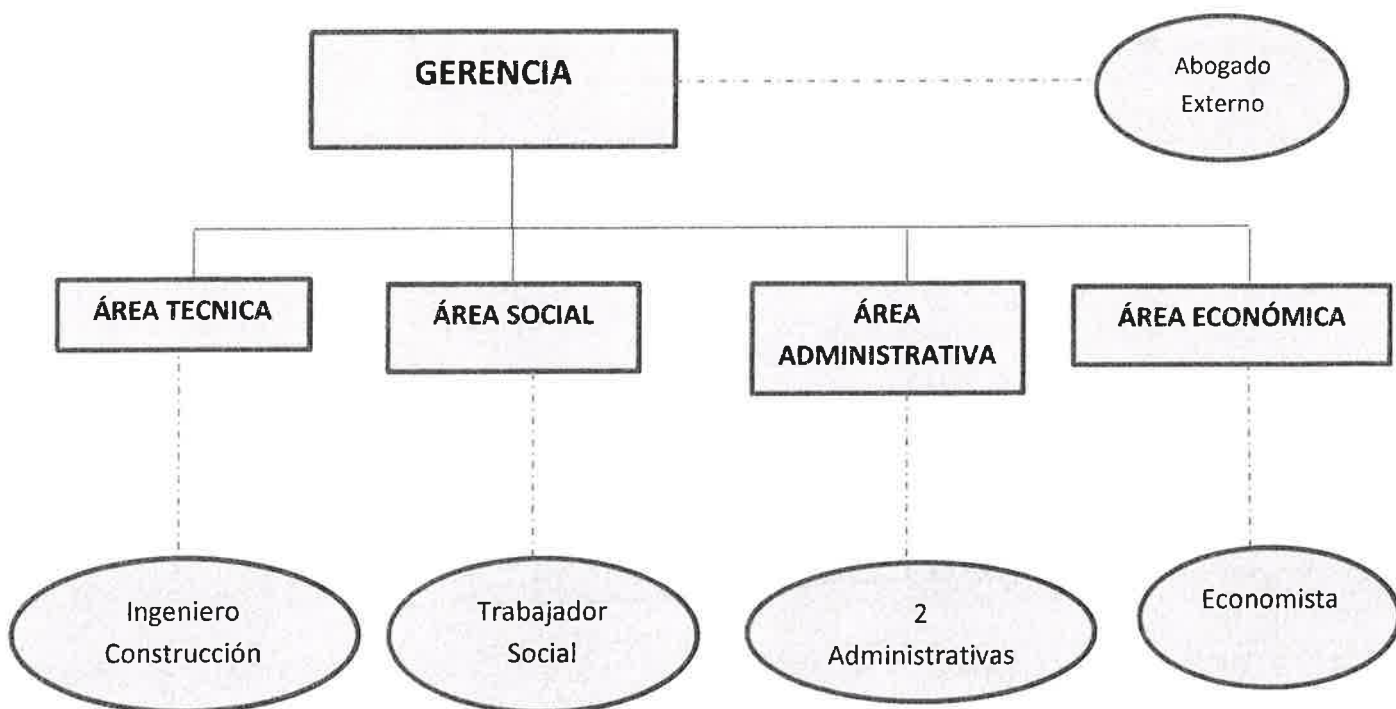


AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL
SECRETARÍA GENERAL
DILIGENCIA DE COMPULSA:
Para hacer constar que la presente copia ha sido cotejada y concuerda exactamente con el documento presentado en esta Secretaría General.
En Puerto Real a 15/12/2021
EL/LA SECRETARIO/A GENERAL ACC.

ORGANIGRAMA DE LA SOCIEDAD

El organigrama de la Sociedad se ha mantenido sin variaciones significativas desde hace bastantes ejercicios económicos, y destaca por mantener una estructura de personal muy ajustada y versátil que permite la Sociedad afrontar épocas de bonanza económica además de situaciones más difíciles, como la actual, sin que la masa salarial de la organización comprometa de algún modo el futuro de la Sociedad, no siendo necesario prever la realización de ningún tipo de ajuste en la plantilla. Gráficamente la estructura del personal es la siguiente:

ORGANIGRAMA ACTUAL DE LA EMPRESA



FIRMA DE LOS SEÑORES CONSEJEROS

Página 9

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el Pleno del Ayuntamiento constituido en Junta General de Accionistas de la Sociedad Mercantil Local Empresa Pública de Suelo y Vivienda de Puerto Real (EPSUVISA), en sesión ordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 2021, acordó aprobar el presente Informe de Gestión.

Puerto Real, a 15 de diciembre de 2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL

Sebastián Pizarro Colorado



AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL
SECRETARÍA GENERAL

DILIGENCIA DE COMPULSA:

Para hacer constar que la presente copia ha sido cotejada y concuerda exactamente con el documento presentado en esta Secretaría General.

En Puerto Real a 15/12/2021

EL/LA SECRETARIO/A GENERAL ACC.



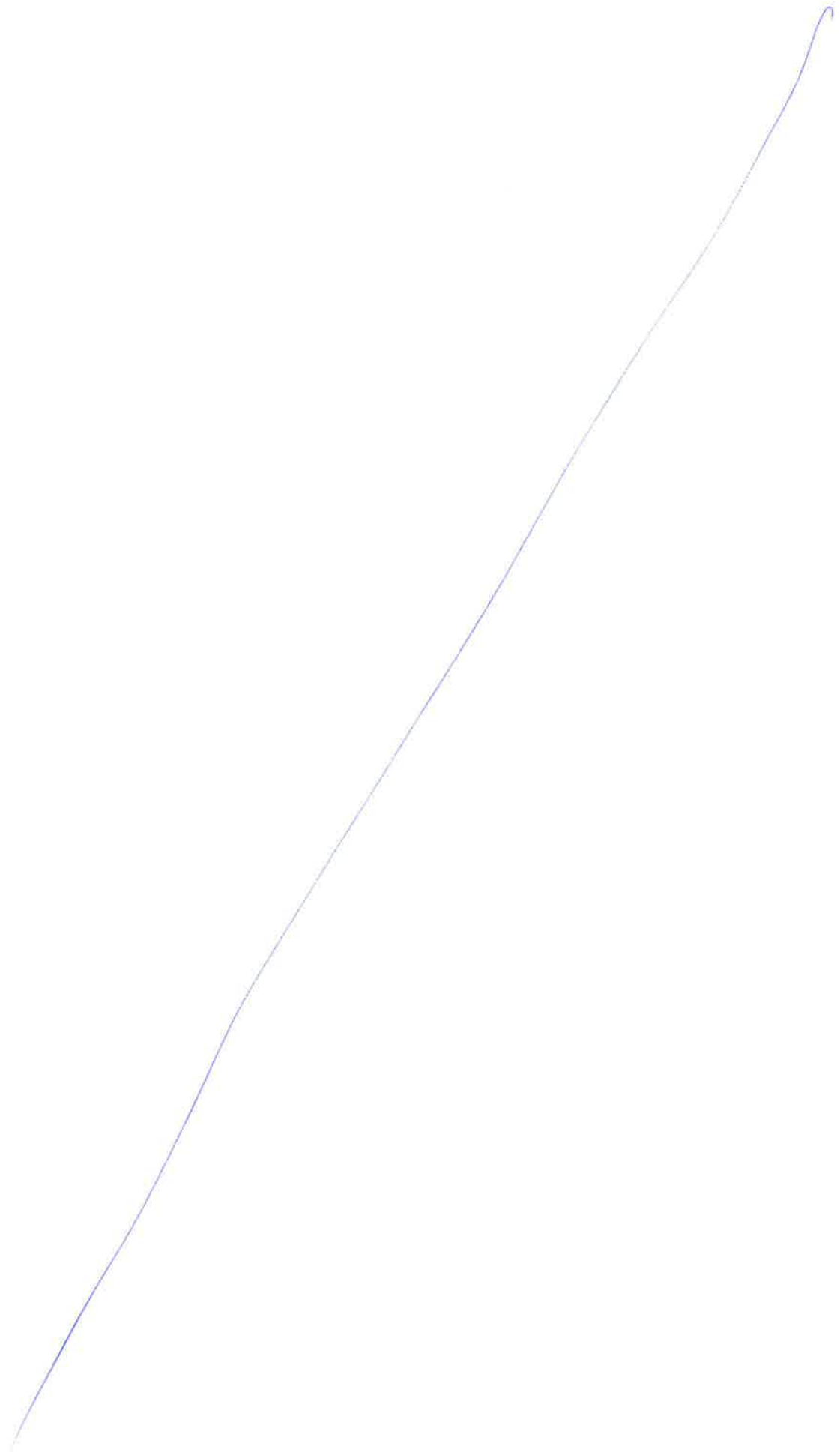
MEMORIA

FIRMA DE LAS/OS SEÑORAS/ES CONSEJERAS/OS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

La Empresa Pública de Suelo y Vivienda de Puerto Real, S.A. se constituyó como Sociedad Anónima por un periodo de tiempo indefinido el uno de agosto de mil novecientos noventa y uno. El domicilio actual en el que desarrolla su actividad se encuentra en Puerto Real, calle Ancha, 54-bajo. Se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Cádiz, tomo 657, folio 170, hoja CA-2.052, inscripción 1ª. Su CIF es A11262144.

Su objeto social, de acuerdo a sus Estatutos Sociales, es el de la realización de estudios urbanísticos, actividad urbanizadora, gestión y explotación de obras y servicios resultantes de la urbanización de terrenos, adquisición, promoción y en su caso construcción y rehabilitación de viviendas, fomento de la edificación y rehabilitación por el propio usuario y la investigación, información, asesoramiento y colaboración en estudios y actividades técnicas relacionadas con el urbanismo y la vivienda.

La Sociedad está participada al 100% por el Ayuntamiento de Puerto Real.

La información del grupo de sociedades en los términos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, es la siguiente:

Sociedad o entidad dominante: Excmo. Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz).

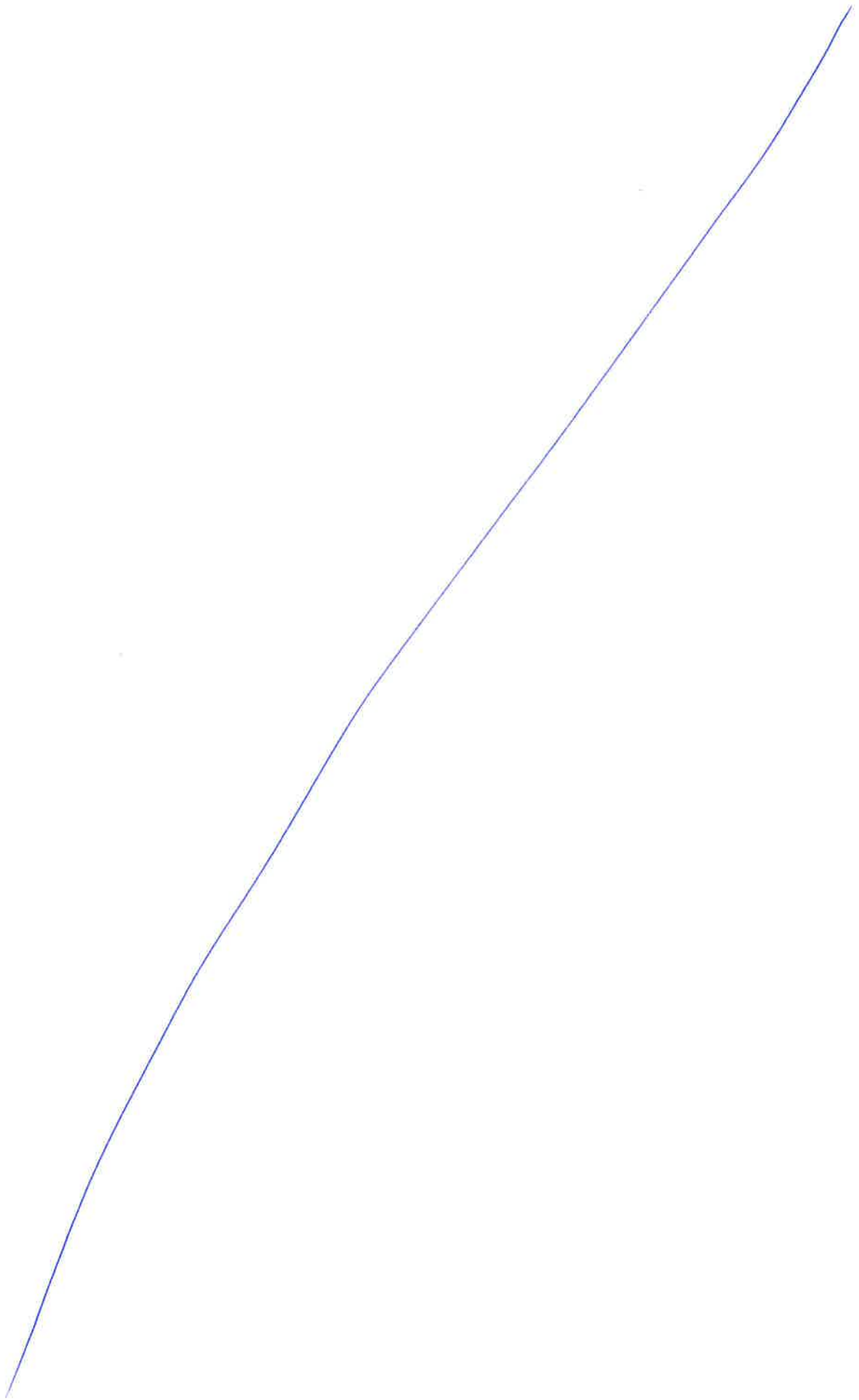
Sociedades vinculadas: Grupo Energético de Puerto Real, S.A. (la totalidad del capital social es del Excmo. Ayuntamiento de Puerto Real al igual ocurre en EPSUJI SA)



FIRMA DE LAS/OS SEÑORAS/ES CONSEJERAS/OS

1.001.020

Página 2



2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

1. *Imagen fiel.*

Se declara que las cuentas anuales adjuntas se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad al 31/12/2020 cumpliendo los requisitos establecidos en el Plan General de Contabilidad a efectos de mostrar la imagen fiel, la situación financiera, los resultados de la empresa y la evolución de los negocios. No tiene la obligación de confeccionar el Estado de Flujos de efectivo.

2. *Principios contables.*

Se han aplicado los principios contables que la regulación contable obliga.

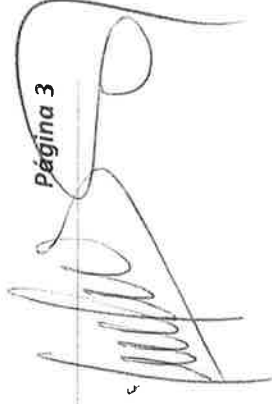
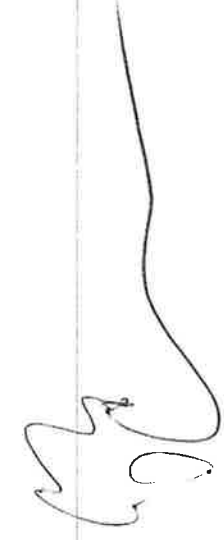
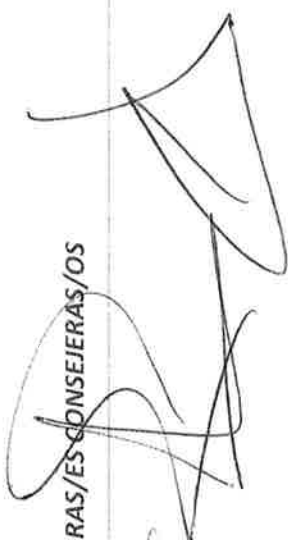
3. *Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre*

La aplicación de los principios y criterios contables no tiene el propósito de determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial, ni el importe resultante en caso de liquidación. No existen cambios en ninguna estimación contable que sean significativos y que afecten al ejercicio actual o a ejercicios futuros.

La viabilidad de la venta de la parcela de Entrevías y el inicio de la promoción de los terrenos del antiguo estadio de fútbol dependen en buena medida del resultado de las negociaciones con Bankia, entidad prestamista de la hipoteca que grava las dos fincas. El buen fin de esta negociación ha sido determinante para el futuro de la Sociedad, al acordarse una modificación de las condiciones financieras del préstamo, que asciende a 22,9 millones de euros más intereses de demora, y que representaba sin lugar a duda una incertidumbre evidente respecto a la continuidad de la empresa en sus condiciones pasadas.

Ya son varios ejercicios los que se están realizando negociaciones con Bankia, tanto en Servicios Centrales en Madrid, como en la Dirección Territorial de Andalucía en Sevilla nos permiten indicar que por parte de Bankia la intención ha sido facilitar en todo lo posible la supervivencia de la empresa modificando el préstamo y permitir el desarrollo de las actividades de EPSUJI. En el ejercicio 2015 Bankia nos envió burofax comunicándonos, aunque de manera no contundente, la espiración del plazo de amortización de la hipoteca, aunque en las actuales negociaciones con Bankia tácitamente están ampliando los plazos de ejecución de préstamo para que se llegue a realizar la venta de la finca de Entrevías y antiguo campo de fútbol Sancho Dávila, existiendo interesados para la adquisición de hecho está negociando con ellos directamente Bankia, dado que los interesados están tratando de concertar un acuerdo con dicho Banco sobre el crédito que grava las fincas.

FIRMA DE LAS/OS SEÑORAS/ES CONSEJERAS/OS



DILIGENCIA DE COMPLEJA:

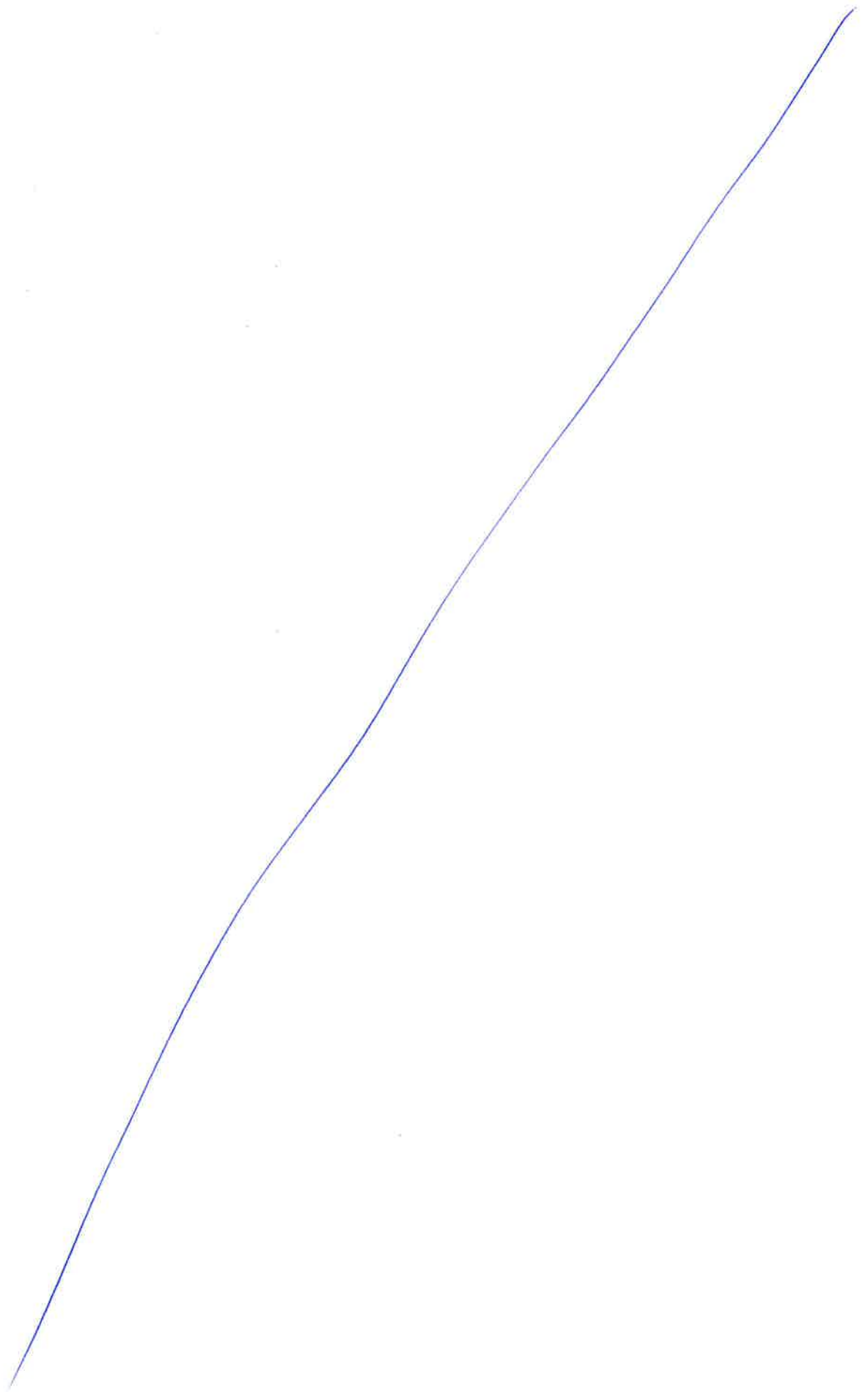
Para hacer constar que la presente ha sido cotejada y concuerda con el expediente presentado en esta Secretaría General.

En Puerto Real a 15/12/2021

EL/LA SECRETARIO/A GENERAL ACC.



MEMORIA CORRESPONDIENTE EJERCICIO 2020



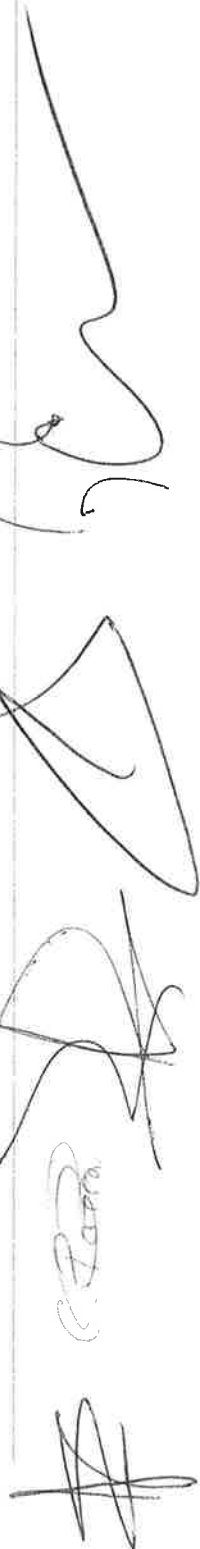
Antecedentes. Dado el requerimiento de pago por parte de Bankia de ejecución del crédito hipotecario por importe de 22,9 millones así como de tres ejecuciones judiciales de sendas sentencias de acreedores por aproximadamente un millón de euros, es por ello que analizada dicha situación por el Consejo de Administración ante la situación financiera de la sociedad, ante la posibilidad inminente de que la sociedad entrase en situación de insolvencia, es por ello que el Consejo de Administración en reunión de fecha 26 de junio de 2017 acordó y aprobó la comunicación al Juzgado de lo Mercantil nº. 1 de Cádiz, de que al amparo del art. 5.bis Ley Concursal.

Que el 10 de julio de 2017 se presentó ante Juzgado de lo Mercantil de Cádiz, la comunicación de situación preconcursal, según estipular el artículo 5.bis de la Ley Concursal, ante la posibilidad de que la sociedad entrase en estado de insolvencia, sin haber vencido el plazo establecido en el artículo 5 de la Ley Concursal que obliga a la solicitud de concurso de acreedores, en dicha comunicación se puso de manifiesto al Juzgado que EPSUVI estaba realizando negociaciones con sus diferentes acreedores para obtener adhesiones a una propuesta anticipada de convenio o bien acuerdos que hicieran salir a la sociedad de la situación de insolvencia. El Juzgado de lo Mercantil, emitió Decreto nº. 257/2017 de fecha 24 de octubre de 2017, de comunicación art. 5 bis Ley Concursal 662/2017, en el que se comunicaba a EPSUVI que tenía tres meses para que haya o no alcanzado un acuerdo de refinanciación o un acuerdo extrajudicial de pagos o las adhesiones necesarias para la admisión a trámite de una propuesta anticipada de convenio, sino se tendría que solicitar su declaración de concurso voluntario, a menos que ya lo hubiera solicitado, en su caso, el mediador concursal o no se encontrara en estado de insolvencia, situación ésta última alcanza por los acuerdos firmados con los acreedores e igualmente tampoco se podrán iniciar, o en su caso, quedarán suspendidas las ejecuciones judiciales o extrajudiciales de bienes o derechos que resulten necesarios para la continuidad de la actividad empresarial de EPSUVI promovidas por los acreedores, suspendiéndose las que estén en tramitación.

Como resultado de las negociaciones con los acreedores se acordó con varios acreedores el pago de sus deudas mediante plazas de garaje titularidad de EPSUVI, así como otras compensaciones mediante bienes con otros acreedores y sobre todo y siendo muy relevante acuerdo con el acreedor Bankia, el cual determinaba eludir la insolvencia de EPSUVI y por lo tanto salir de la situación concursal y eludir la obligación de solicitar del Juzgado la declaración de concurso de acreedores.

El acuerdo con Bankia: El 14 de octubre de 2017, se acordó con Bankia la suspensión de la ejecución hipotecaria y la de no iniciar ningún tipo de acciones durante la vigencia del acuerdo (que sigue vigente a fecha de formulación de estas cuentas anuales), junto a que Bankia iba a gestionar la venta de las fincas de Entrevías y el antiguo campo de fútbol Sancho Dávila que gravan la hipoteca; con la transmisión de dichas fincas saldar la deuda hipotecaria, cuyo valor actual es muy inferior al importe de la hipoteca que las grava.

FIRMA DE LAS/OS SEÑORAS/ES-CONSEJERAS/OS



AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL
SECRETARÍA GENERAL

DILIGENCIA DE COMPENSA

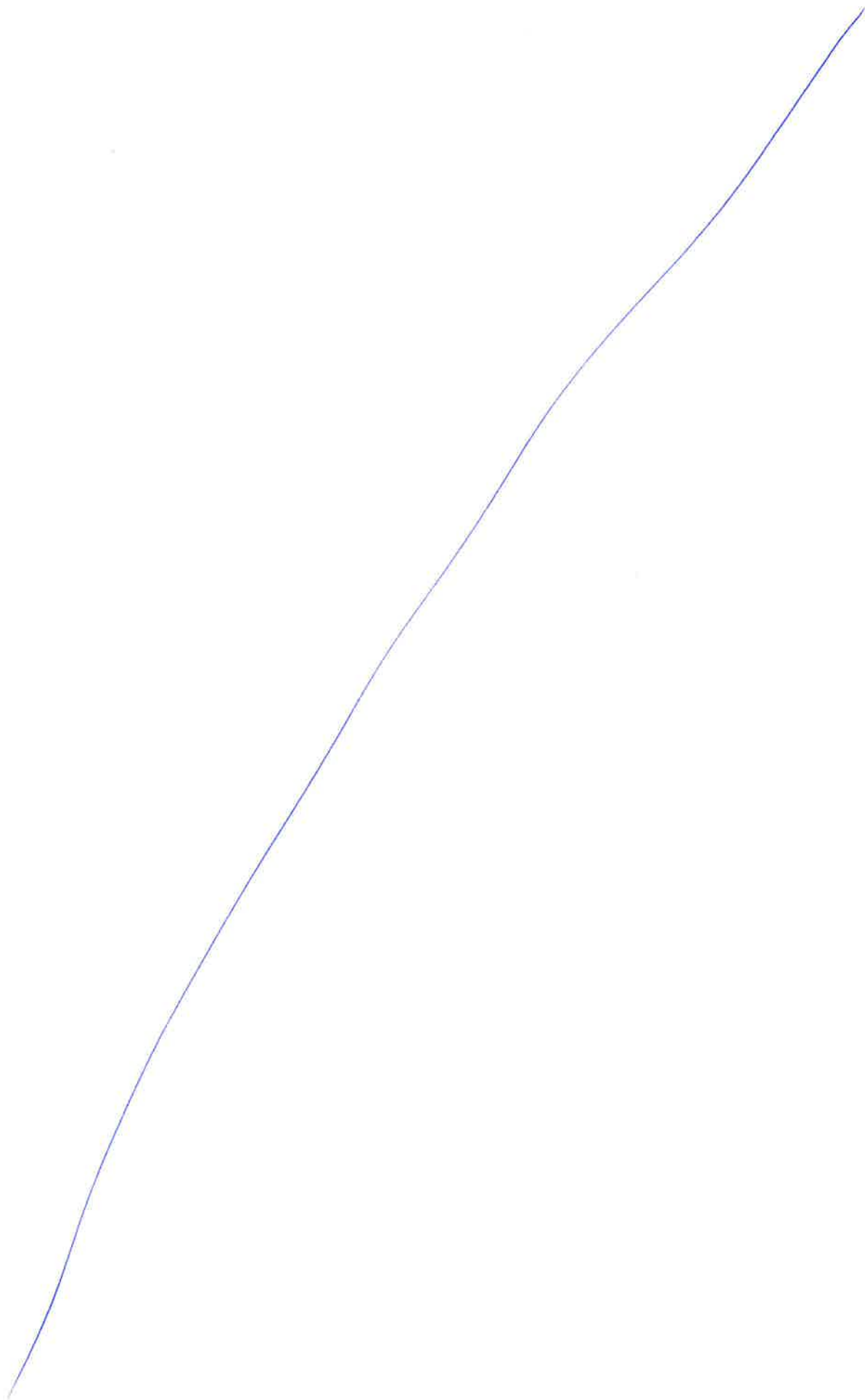
Para formalizar que la presente acta ha sido celebrada y contenida de acuerdo con el procedimiento establecido en esta Ley Concursal.

En Puerto Real, a 15/12/2024

EL/LA SECRETARIO/A GENERAL ACC.

página 4





Consecuencia de lo anterior, EPSUVI eludió la situación concursal, hecho que fue comunicado y probado al Juzgado de lo Mercantil nº. 1 de Cádiz, el cual emitió Diligencia de Ordenación de fecha 20 de noviembre de 2017, archivando el procedimiento concursal al no estar en dicha situación la sociedad.

A la formulación de estas cuentas anuales de 2020, para el caso de volver o prevenir una situación de insolvencia, se puede de nuevo activar la comunicación preconcursal, dado que ha transcurrido más de un año de la anterior, así el 10 de julio de 2017 se hizo la comunicación y el artículo 583 del Texto Refundido de la Ley Concursal establece "no podrá formularse otra por el mismo deudor en el plazo de un año"

Incertidumbre: A pesar de que se ha eludido la situación de insolvencia, si es cierto que el acuerdo con Bankia es temporal, esperando que en breve se pueda vender las fincas que gravan la hipoteca y con ello saldar todo el importe adeudado de la hipoteca (principal, intereses y gastos), ello no deja de estar EPSUVI en una situación de incertidumbre, aunque temporalmente controlada.

4. Comparación de la información

A efectos comparativos, se presenta la información financiera del ejercicio 2.020, juntamente con la del ejercicio anterior 2.019. No se han realizado modificaciones en la estructura de los balances, de las cuentas de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto.

5. Elementos recogidos en varias partidas

No existen elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del Balance.

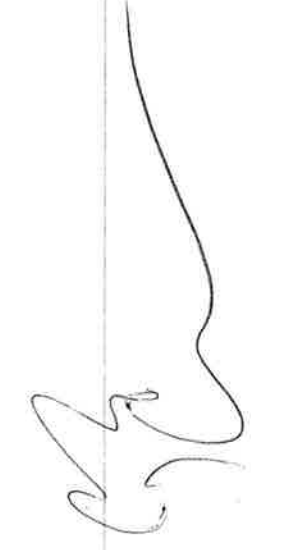
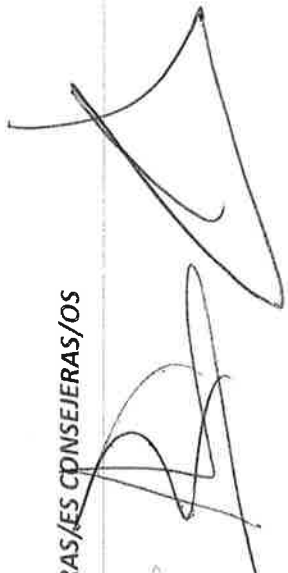
6. Cambios en criterios contables

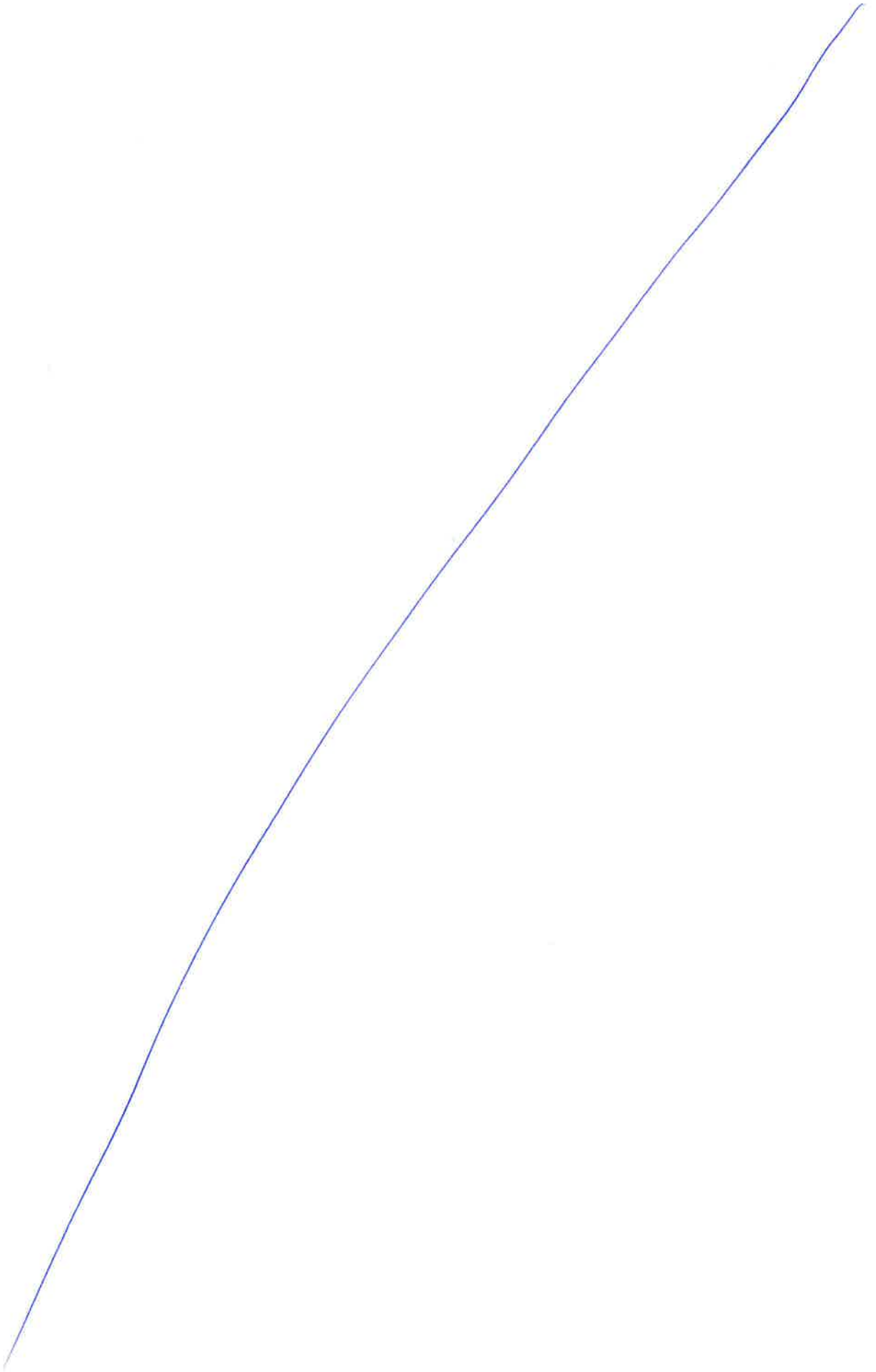
No ha habido cambios de criterio contable.

7. Corrección de errores

No existen errores al cierre del ejercicio. Los hechos conocidos con posterioridad al cierre han sido detallados en sus correspondientes apartados y no son relevantes para realizar ajustes en el cierre del ejercicio.

FIRMA DE LAS/OS SEÑORAS/ES CONSEJERAS/OS





DILIGENCIA DE COMPULSA:

Para hacer constar que la presente memoria ha sido revisada y concuerda exactamente con el documento presentado en esta Secretaría General.

En Puerto Real a

15/12/2021

EL/LA SECRETARIO/A GENERAL ACC.



3. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

1. *Inmovilizado intangible.*

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

Actualmente, todos los elementos se encuentran valorados a precio de adquisición.

2. *Inmovilizado material.*

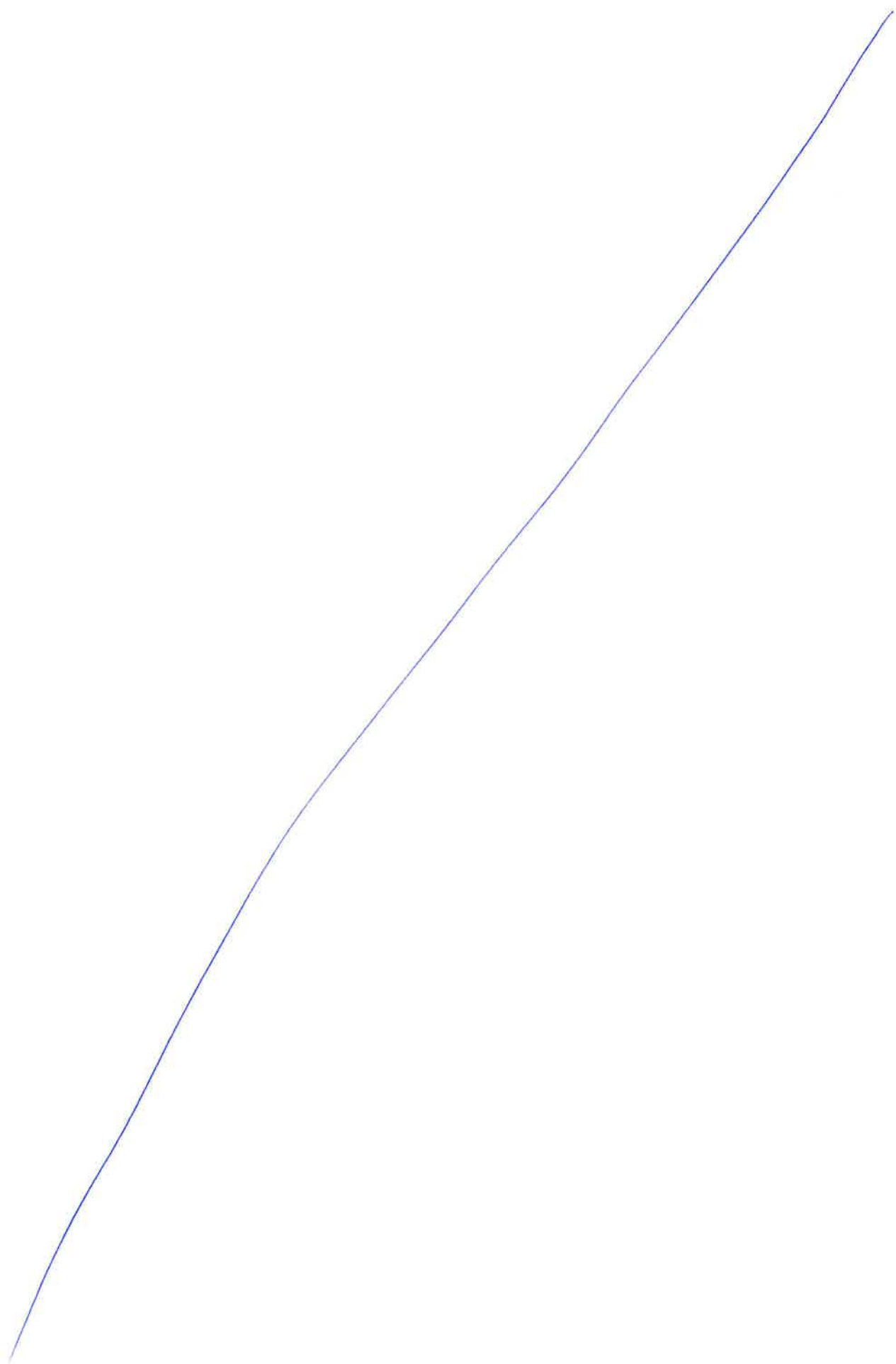
Los inmuebles para uso propio y los Inmuebles destinados al Arrendamiento se reconocen por su coste de adquisición menos la amortización y pérdidas por deterioro acumuladas correspondientes. El coste histórico incluye los gastos directamente atribuibles a la adquisición de los inmuebles. Los costes posteriores se incluyen en el importe se reconocen como un activo separado, sólo cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados con los elementos vayan a fluir a la Sociedad y el coste del elemento pueda determinarse de forma fiable. El resto de reparaciones y mantenimientos se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

Los bienes incluidos dentro del epígrafe de Otro inmovilizado (entre los que destaca el mobiliario y equipos de oficina) se hallan valorados a coste de adquisición menos la amortización y pérdidas por deterioro acumuladas correspondientes. Las adiciones posteriores, en caso de que las hubiera, se valoran a coste de adquisición. Los costes de ampliación, modernización o mejora que representen un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes, mientras que los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

Los trabajos que la Sociedad realiza para su propio inmovilizado (Proyectos en curso de ejecución) se incorporan al activo como un mayor coste de producción de cada uno de los bienes en que hubieran tenido lugar dichos trabajos, siempre que de los bienes producidos se espere la generación de ingresos y beneficios futuros para la sociedad. Únicamente se capitalizan los costes de ejecución y los gastos financieros, siempre que tales gastos se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de explotación del activo y que la duración de las obras sea superior a 1 año. El traspaso de las inversiones inmobiliarias en curso a inversiones inmobiliarias en explotación se realiza cuando los activos están disponibles para su entrada en funcionamiento.

FIRMA DE LAS/OS SEÑORAS/ES CONSEJERAS/OS

Página 6



Los activos se amortizan linealmente según los años de vida útil que fiscalmente pueden aplicarse, ya que la Sociedad considera que este criterio de amortización se ajusta a los años de vida útil reales. No se ha practicado actualización de valor alguna.

3. Inversiones inmobiliarias y arrendamientos.

El epígrafe Inversiones Inmobiliarias del balance de situación recoge los valores de terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen con la expectativa de obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

Las inversiones inmobiliarias se reconocen por su coste de adquisición.

Los costes de ampliación, modernización o mejora que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes, mientras que los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

Arrendamientos. Todos los contratos de arrendamiento financiero y de otras operaciones de similar naturaleza se han contabilizado en su activo por el valor de adquisición del bien, se tratará de una adquisición sin arrendamiento financiero y como contrapartida en el pasivo de las cantidades adeudadas a las entidades financieras arrendatarias.

4. Permutas.

No existen.

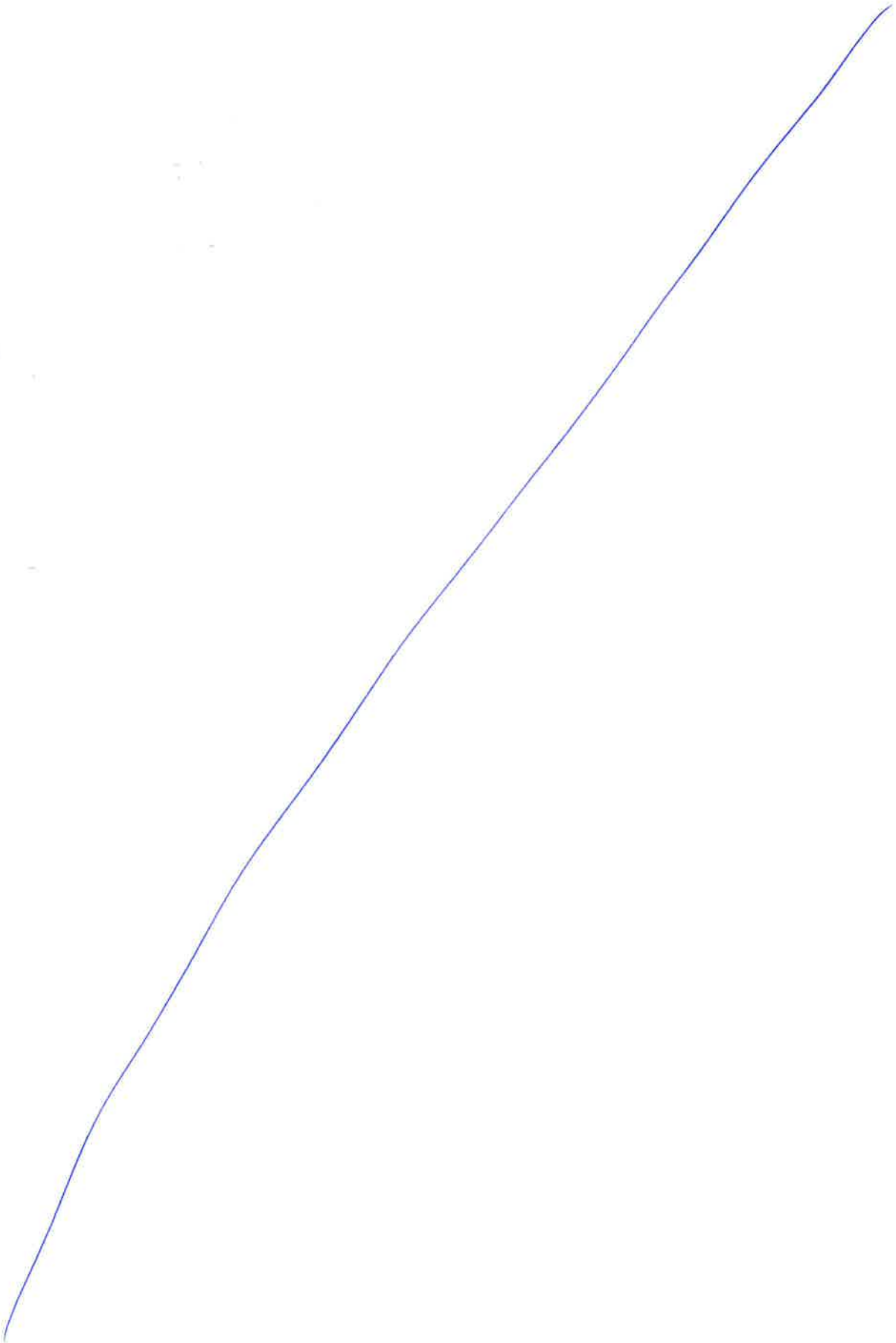
5. Actualizaciones de valor.

No se han recogido actualizaciones de valor de los elementos de la Sociedad.



FIRMA DE LAS/OS SEÑORAS/ES CONSEJERAS/OS

[Handwritten signatures of the board members]



6. Instrumentos financieros.

6.1. Activos financieros de terceros:

Los **activos financieros** se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que les sean directamente atribuibles. Al menos al cierre del ejercicio la Sociedad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, el criterio utilizado por la Sociedad para calcular las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, es realizar un análisis específico para cada deudor en función de la solvencia del mismo.

En este ejercicio 2020 se han corregido los saldos históricos (de incluso más de 10 años de antigüedad) de deudores comerciales, en los que se ha comprobado que los mismos en general no eran ciertos y algunos de serlos no tendría fuerza jurídica su reclamación ya que hubieran estado prescritos, la corrección de dichos valores se ha trasladado directamente al Patrimonio Neto (cuenta contable 115), dado que los importes deudores que ello ha supuesto corresponden a pérdidas de ejercicios anteriores.

Así mismo se ha negociado con deudores por arrendamiento de viviendas, para que realicen de manera aplazada los saldos deudores que tenía con EPSUVI.

6.2. Pasivos financieros:

Son **pasivos financieros** aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados. Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

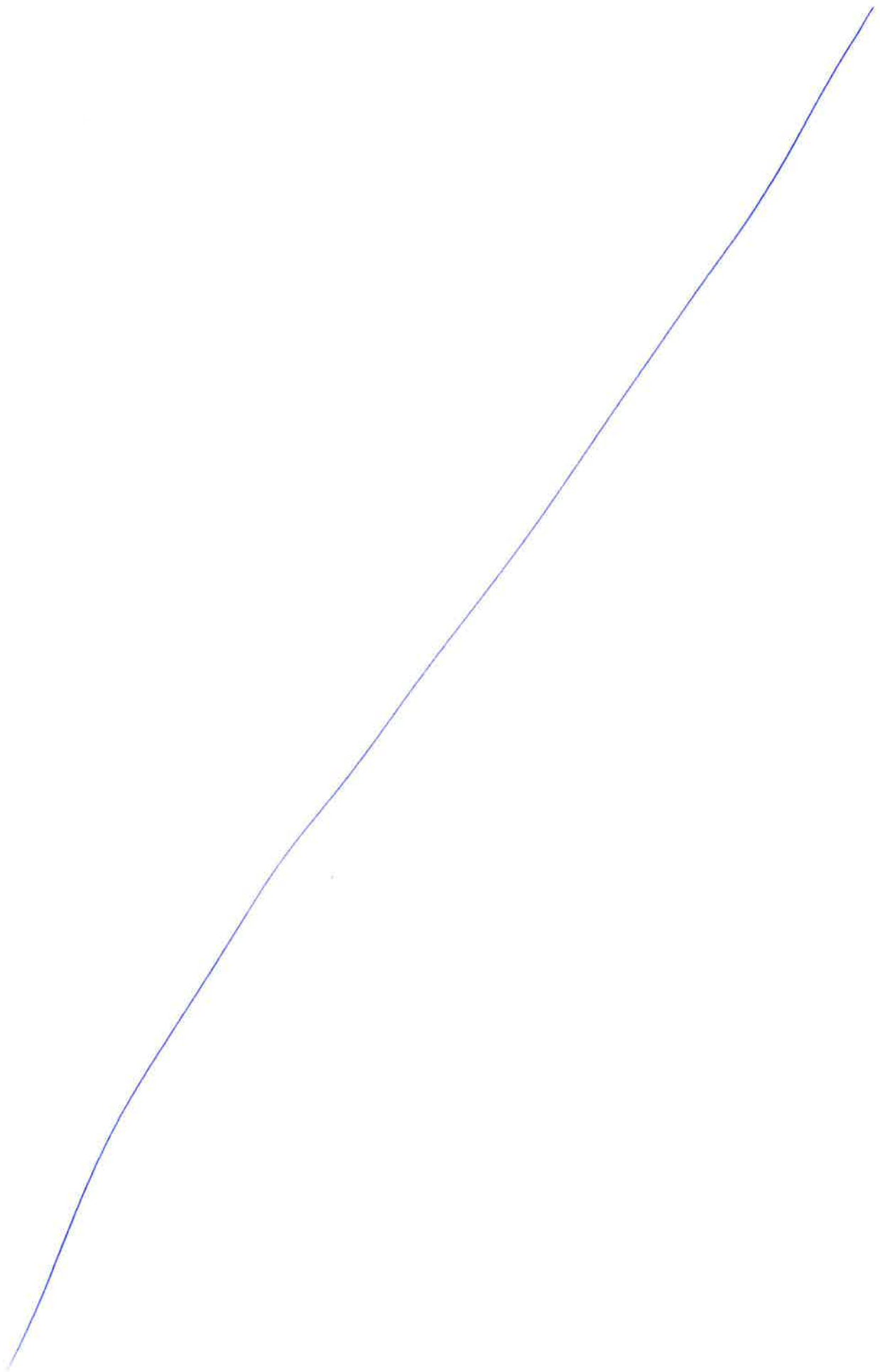
6.3. La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado. Asimismo, cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda entre la Sociedad y un tercero y, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, la Sociedad da de baja el pasivo financiero original y reconoce el nuevo pasivo financiero. La diferencia entre el valor en libros del pasivo original y la contraprestación pagada incluidos los costes de transacción atribuibles, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Las cuentas de crédito se muestran por el importe dispuesto. El importe correspondiente a efectos descontados, para el caso de que los hubiera, figuraría, hasta su vencimiento, tanto en las cuentas de deudores como en las de entidades de crédito a corto plazo.

Durante el ejercicio no se ha vendido activos financieros, ni se ha realizado movimientos en los pasivos financiero, creciendo estos por los créditos recibidos de las entidades financieras.

FIRMA DE LAS/OS SEÑORAS/ES CONSEJERAS/OS



AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL
SECRETARÍA GENERAL
LICENCIA DE COMPULSA
15/12/2020
PÁGINA 8
SECRETARÍA GENERAL ACC.



7. Existencias.

Valoración: Las existencias constituidas por terrenos, promociones en curso y promociones terminadas se encuentran valoradas al precio de adquisición o coste de ejecución.

El coste de ejecución recoge los gastos directos e indirectos necesarios para su construcción, así como de los gastos financieros incurridos en la financiación de las obras mientras las mismas se encuentran en curso de construcción, siempre y cuando éstas tengan una duración superior a un año.

Gastos financieros. Especial mención se ha de realizar sobre los gastos financieros (intereses generados en el ejercicio por la deuda hipotecaria con Bankia), dado que dicha entidad no nos ha proporcionado importe alguno sobre los posibles gastos financieros, aun ello se recuerda que la operación de transmisión de las fincas que están gravadas por la hipoteca supondría la compensación de toda la deuda hipotecaria, lo que determinaría matemáticamente la compensación de los gastos financieros.

Correcciones valorativas por deterioro: La Sociedad dota las oportunas provisiones por depreciación de existencias cuando el valor de mercado es inferior al coste contabilizado.

8. Transacciones en moneda extranjera.

En este ejercicio no se han producido transacciones, aun ello el tipo de actividad de la sociedad lleva a que sea normal realizar operaciones en moneda diferente al euro.

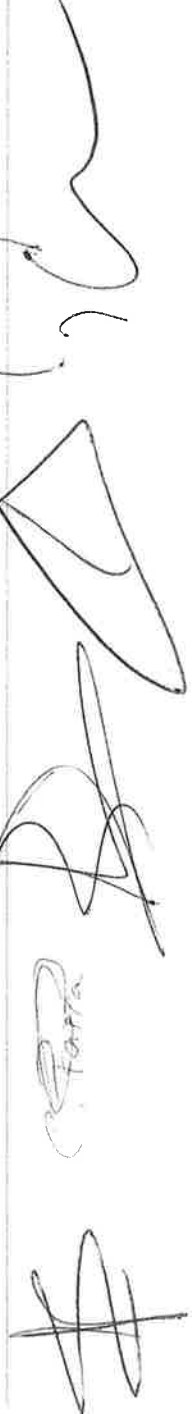
9. Impuesto sobre beneficios.

El impuesto sobre sociedades comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponden con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre

FIRMA DE LAS/OS SEÑORAS/ES CONSEJERAS/OS



AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL
SECRETARÍA GENERAL

DILIGENCIA DE COMPUTACIÓN

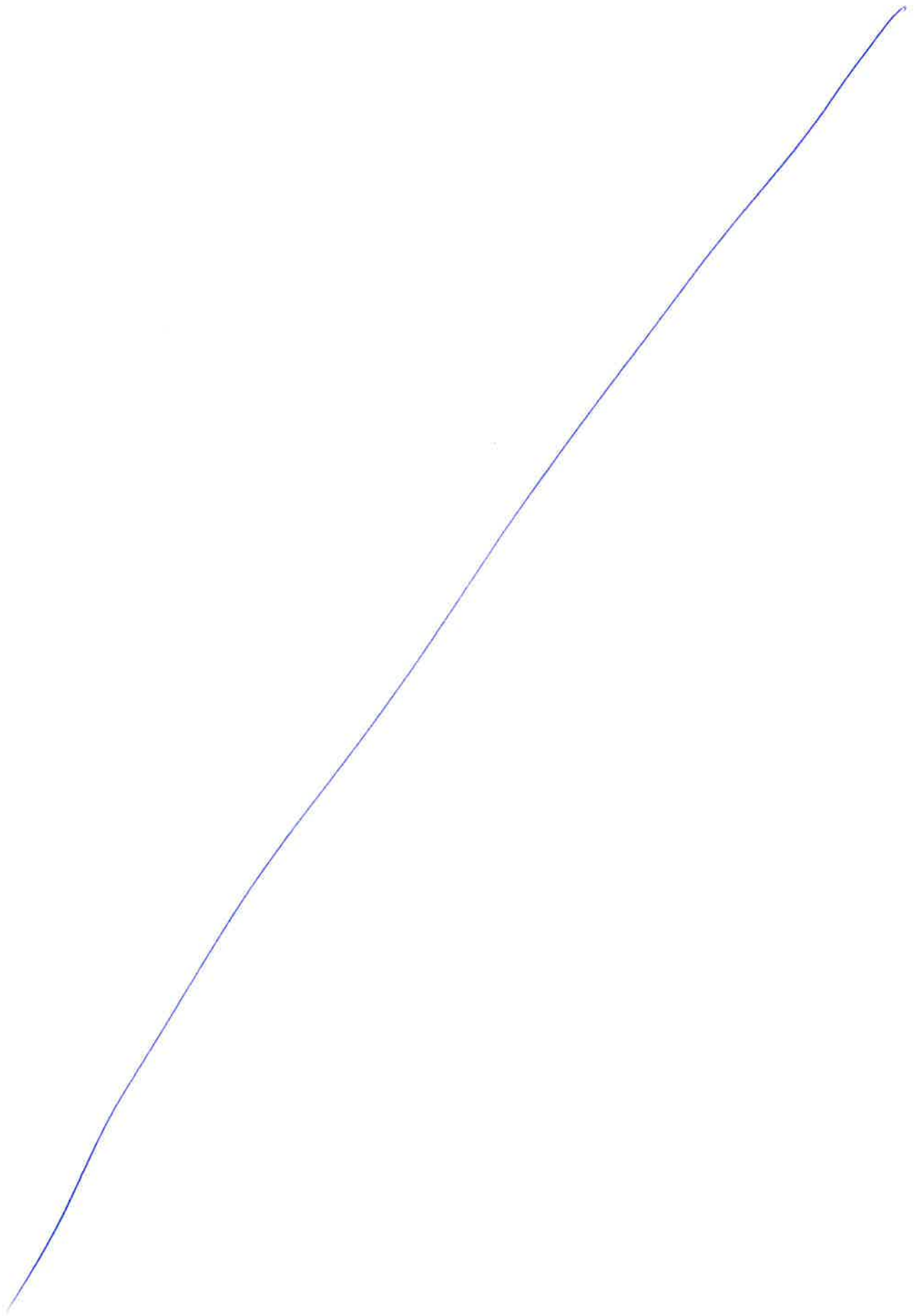
Para hacer constar que la presente copia ha sido cotejada y concuerda exactamente con el documento presentado en esta Secretaría General.

Página: 9

en Puerto Real a los 15/12/2021

EL/LA SECRETARIO/A GENERAL A.C.C.





los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente.

El esquema de contabilización seguido está adaptado tanto a las normas de carácter nacional emanadas del ICAC (Resolución de 9/10/97) como a la normativa internacional IASC, NIC número 12, AICPA y 4ª directiva de la CEE en materia de sociedades.

10. Ingresos y Gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos. El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

Siguiendo el NPGC, la Sociedad reconoce los ingresos por ventas de promociones y suelo en el momento de la entrega del poder de disposición y decisión sobre los bienes. En cualquier otro caso se mantiene el coste incurrido en la construcción de la promoción en el epígrafe de Existencias, registrándose el importe recibido a cuenta del precio total de la venta como Anticipos de clientes.

11. Provisiones y contingencias.

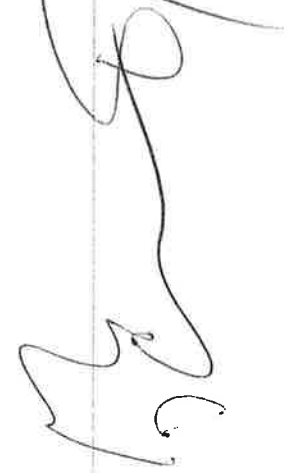
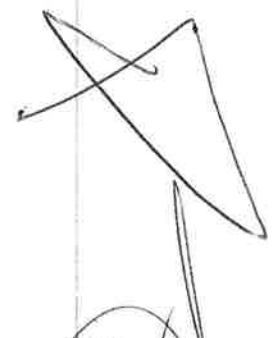
Los Administradores de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

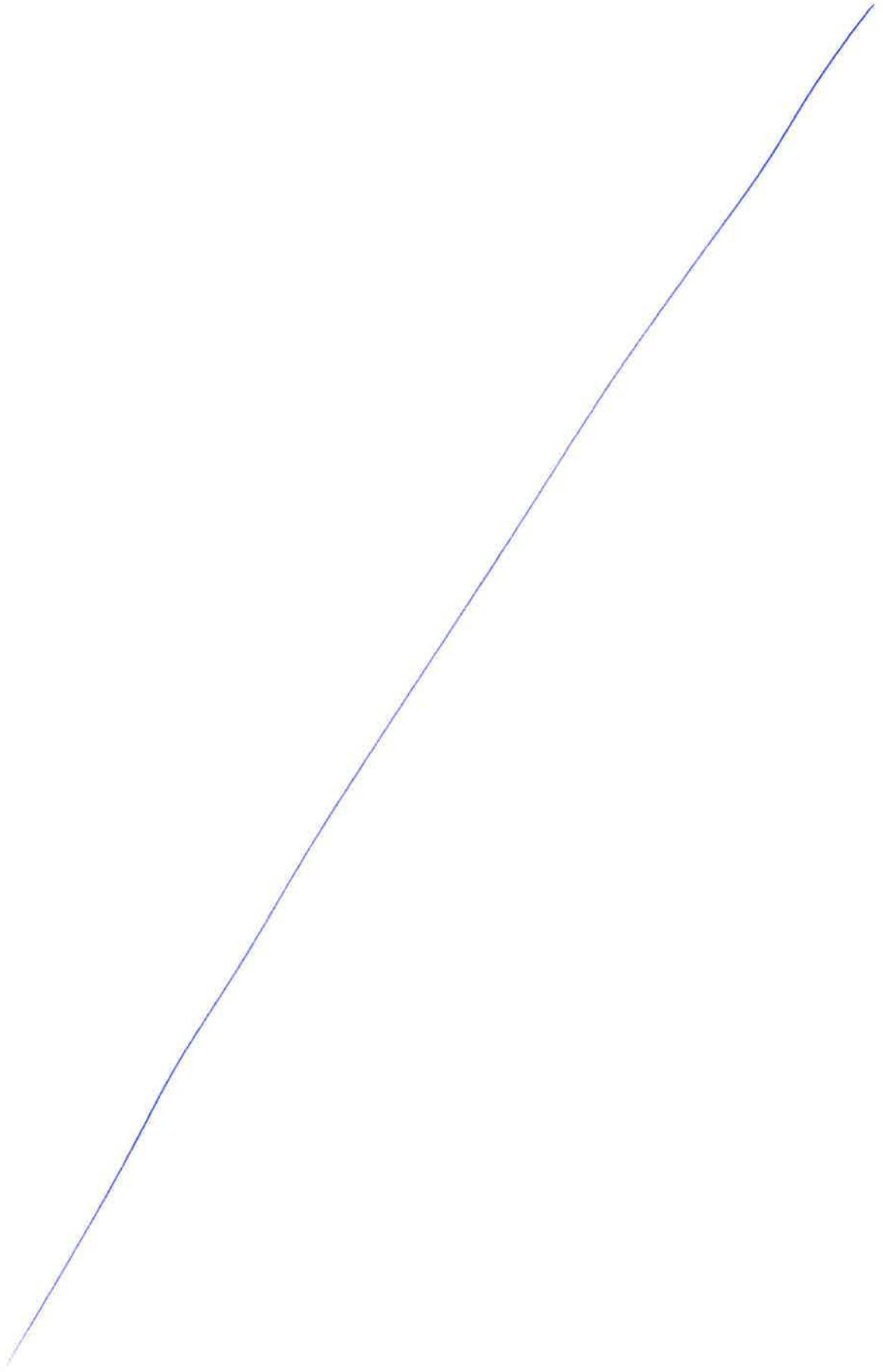
- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.
- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. En la actualidad no se contemplan la existencia de Pasivos Contingentes que sean relevantes para la formulación de las presentes Cuentas Anuales.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario.



FIRMA DE LAS/OS SEÑORAS/ES CONSEJERAS/OS





12. Registro gastos de personal.

Los pagos al personal cuando se cesan sus servicios se cargan a resultados en la fecha de devengo de los mismos que coincide con el año del cobro y una vez estén cumplidos todos los requisitos para su otorgamiento.

13. Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones de explotación se abonan a resultados en la fecha de devengo, que coincide con el año del cobro y una vez estén cumplidos todos los requisitos para su otorgamiento.

Subvenciones de Explotación: Durante el ejercicio 2020 no se ha recibido subvenciones concedidas por el Ministerio de la Vivienda y por la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, cuyo objeto es el pago del alquiler mensual por parte de los inquilinos alojados en las viviendas que esta sociedad posee.

Subvenciones de Capital: No se han recibido Subvenciones de Capital durante el Ejercicio 2020.

14. Combinaciones de negocios.

No existen.

15. Negocios conjuntos.

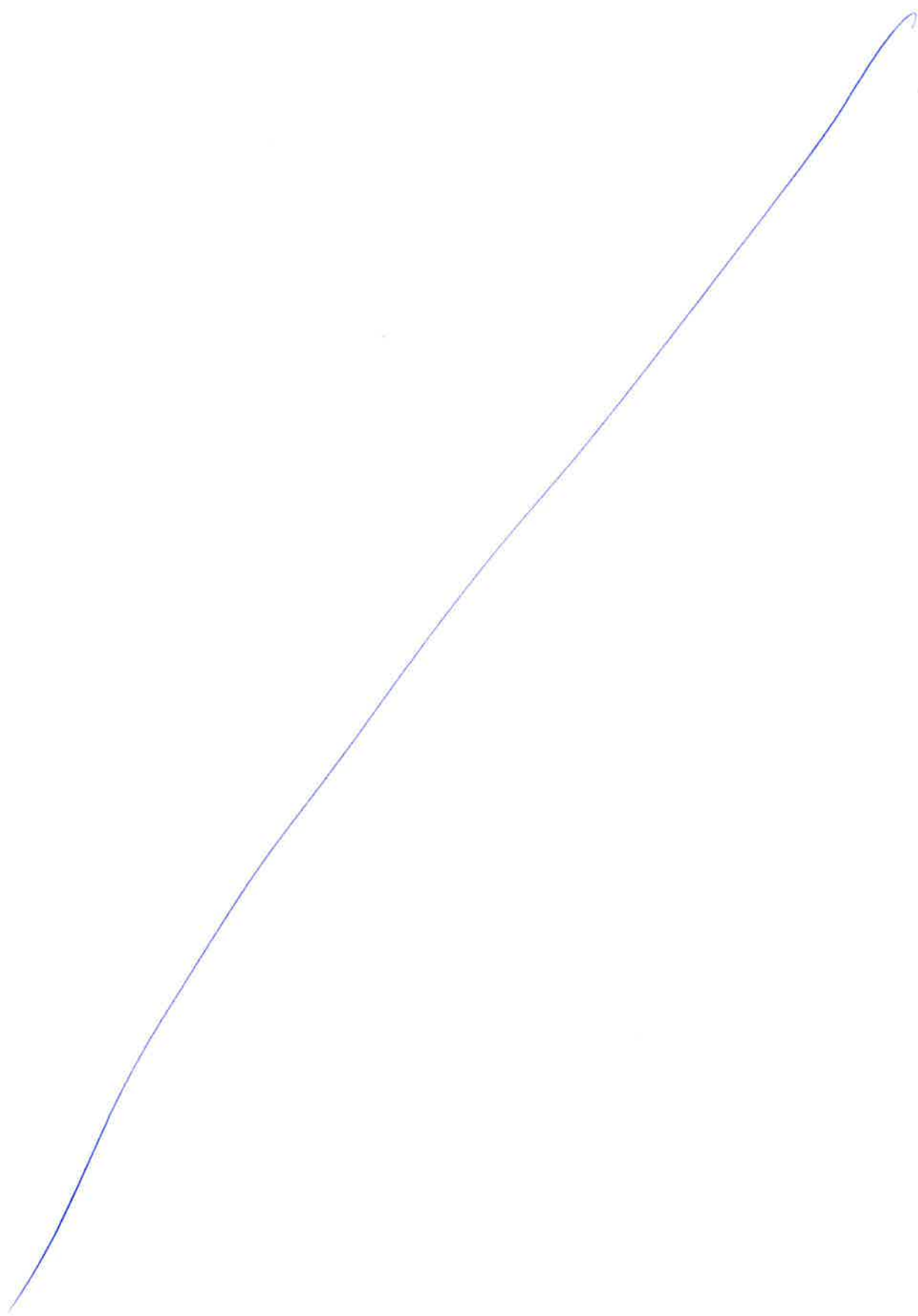
No existen.

16. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

El de valor de mercado.



FIRMA DE LAS/OS SEÑORAS/ES CONSEJERAS/OS



4. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.
(MAa4)

a) Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias del ejercicio actual	Inmovilizado			Inversiones inmobiliarias
	intangible	material		
	1	2	3	
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO (1) 2020	2.108,48	680.412,82	3.546.733,77	
(+) Entradas	9200			
(+) Correcciones de valor por actualización (3)	9201			
(-) Salida	9214			
	9202			
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO (1) 2020	2.108,48	680.412,82	3.546.733,77	
C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, EJERCICIO (1) 2020				
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	9204	249.551,92	503.919,69	
(+) Aumento amorti. Acumul por actualización	9205	2.685,59	45.914,16	
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	9215			
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	9206			
	9207			
D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, EJERCICIO (1) 2020	2.108,48	252.237,51	549.833,85	
E) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, EJERCICIO (1) 2020				
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el período	9209			
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	9210			
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	9211			
	9212			
F) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, EJERCICIO (1) 2020	9213			

AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL
SECRETARÍA GENERAL

DILIGENCIA DE COMPULSA:

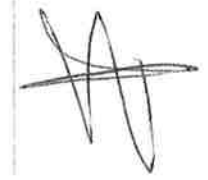
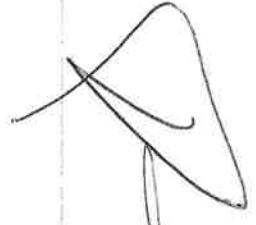
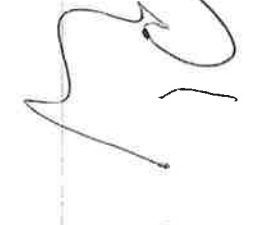
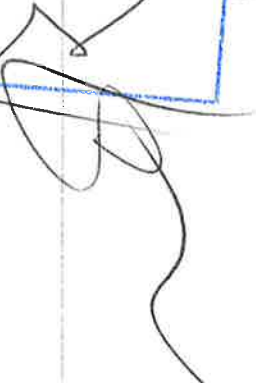
Para hacer constar que el presente documento es auténtico y coincide con el original que se encuentra en esta Secretaría General.

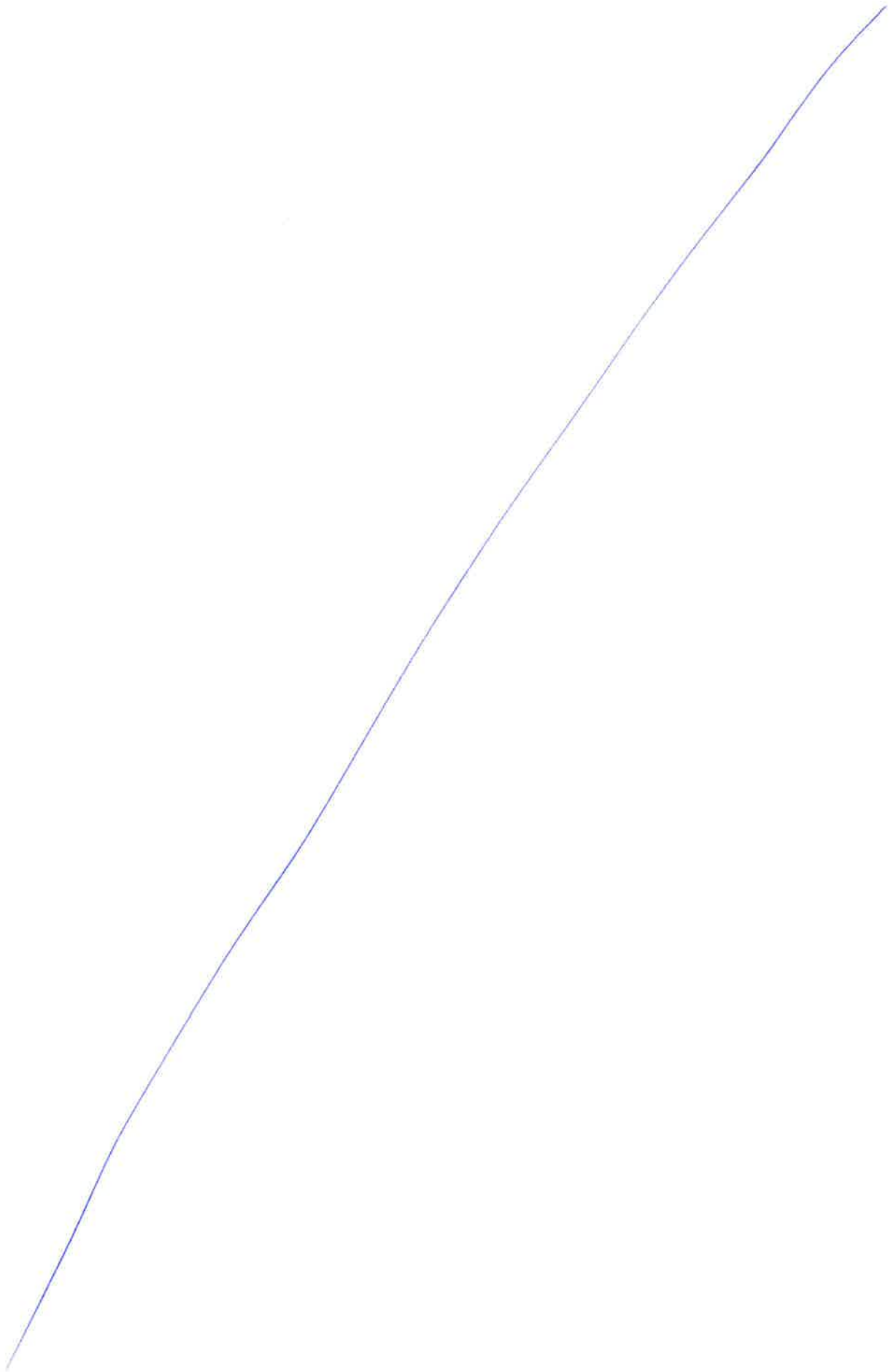
En Puerto Real a 15/12/2021

EL/LA SECRETARIO/A GENERAL DGO.

Página 12

FIRMA DE LAS/OS SEÑORAS/ES CONSEJERAS/OS



b) Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias del ejercicio anterior		Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Inversiones Inmobiliarias
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO (2)	2019	19	29	39
(+) Entradas		2.108,48	680.412,82	3.546.733,77
(+) Correcciones de valor por actualización (3)				
(-) Salida				
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO (2)	2019	2.108,48	680.412,82	3.546.733,77
C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA,				
SALDO INICIAL, EJERCICIO (2)	2019	2.108,48	246.786,34	458.005,52
(+) Dotación a la amortización del ejercicio			2.765,58	45.914,17
(+) Aumento amorti. Acumul por actualización				
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos				
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos				
D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA,				
SALDO FINAL, EJERCICIO (2)	2019	2.108,48	249.551,92	503.919,69
E) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO,				
SALDO INICIAL EJERCICIO (2)	2019			
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el período				
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro				
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos				
F) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO,				
SALDO FINAL EJERCICIO (2)	2019			



AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL
SECRETARÍA GENERAL

DILIGENCIA DE COMPROBACIÓN:

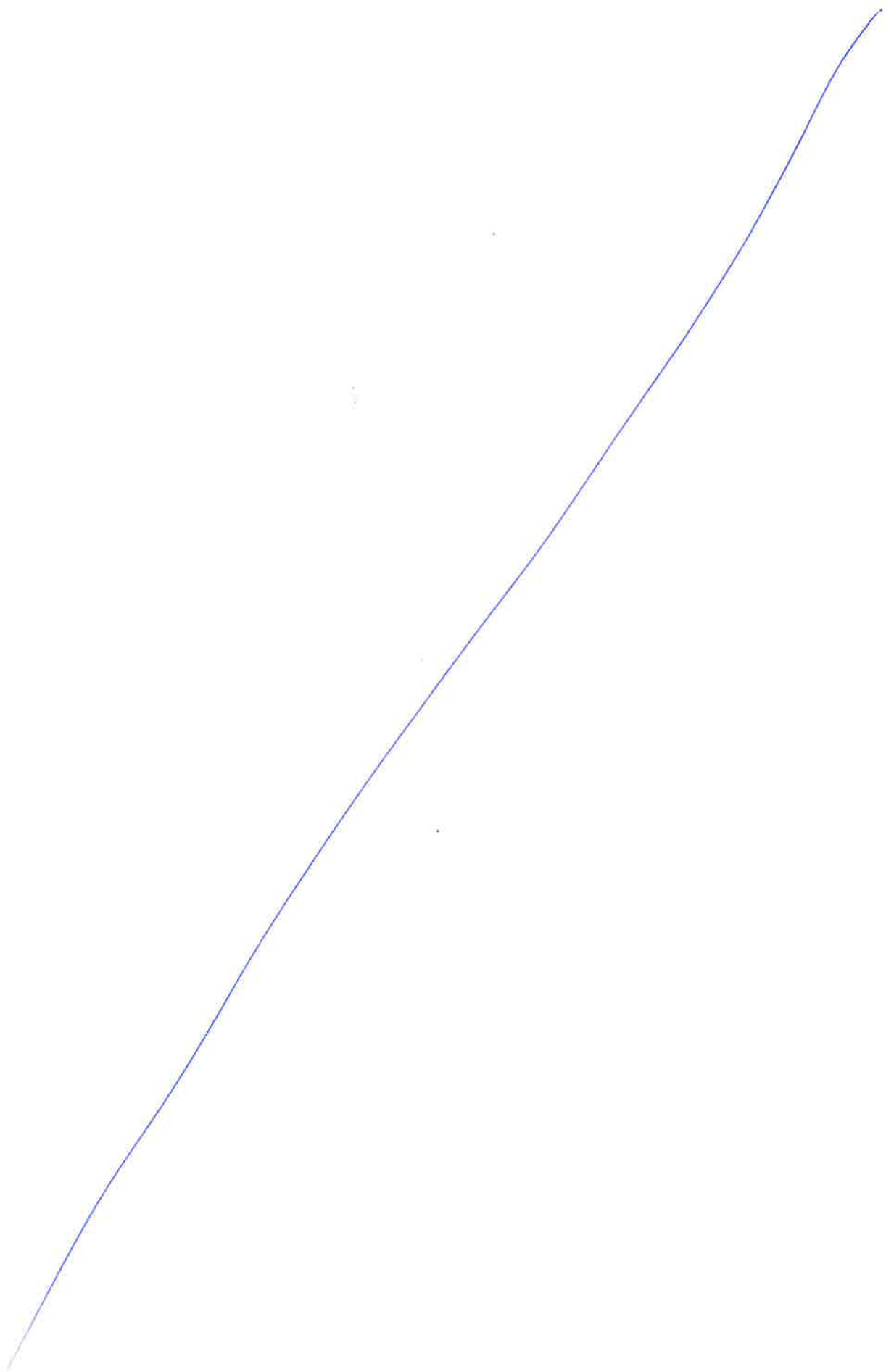
Para hacer constar que la presente memoria ha sido controlada y concuerda exactamente con el documento presentado en esta Secretaría General.

En Puerto Real a 15/12/2021

Página 13

LA SECRETARIO/A GENERAL

FIRMA DE LAS/OS SEÑORAS/ES CONSEJERAS/OS



c) **Arrendamientos financieros:** No existen arrendamientos financieros.

d) **Arrendamientos operativos:** La Sociedad tiene arrendado a terceros las siguientes viviendas:

Inquilino	Calle	Vivienda
LOURDES DOMINGUEZ CANTO	Ancha, 58	Vivienda 1
MONICA LOPEZ PITARCH	Ancha, 58	Vivienda 2
ADRIÁN MANGANO SEVILLANO	Ancha, 58	Vivienda 3
NOELIA CATALAN SALVADOR	Ancha, 58	Vivienda 4
JOSEFA LEON ALARCON	Ancha, 58	Vivienda 5
MANUELA DIAZ BELLO	Ancha, 58	Vivienda 6
MARÍA DE LOS ÁNGELES MARTINEZ CASTRO	Ancha, 58	Vivienda 7
MARIA DEL MAR NORIA SEVILLANO	Ancha, 58	Vivienda 8



AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL
SECRETARÍA GENERAL

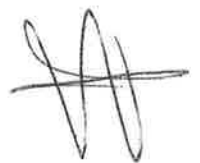
DILIGENCIA DE COMPROBACIÓN:

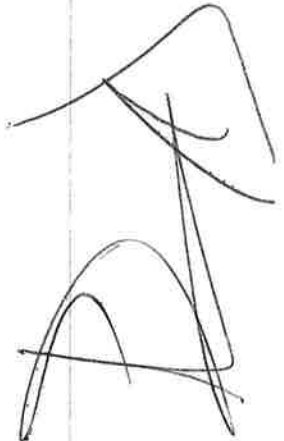
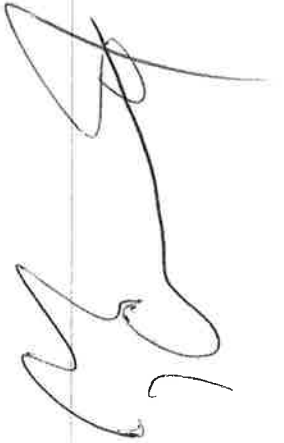
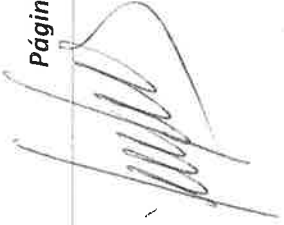
Para hacer constar que la presente copia ha sido controlada y concuerda exactamente con el documento presentado en esta Secretaría General.

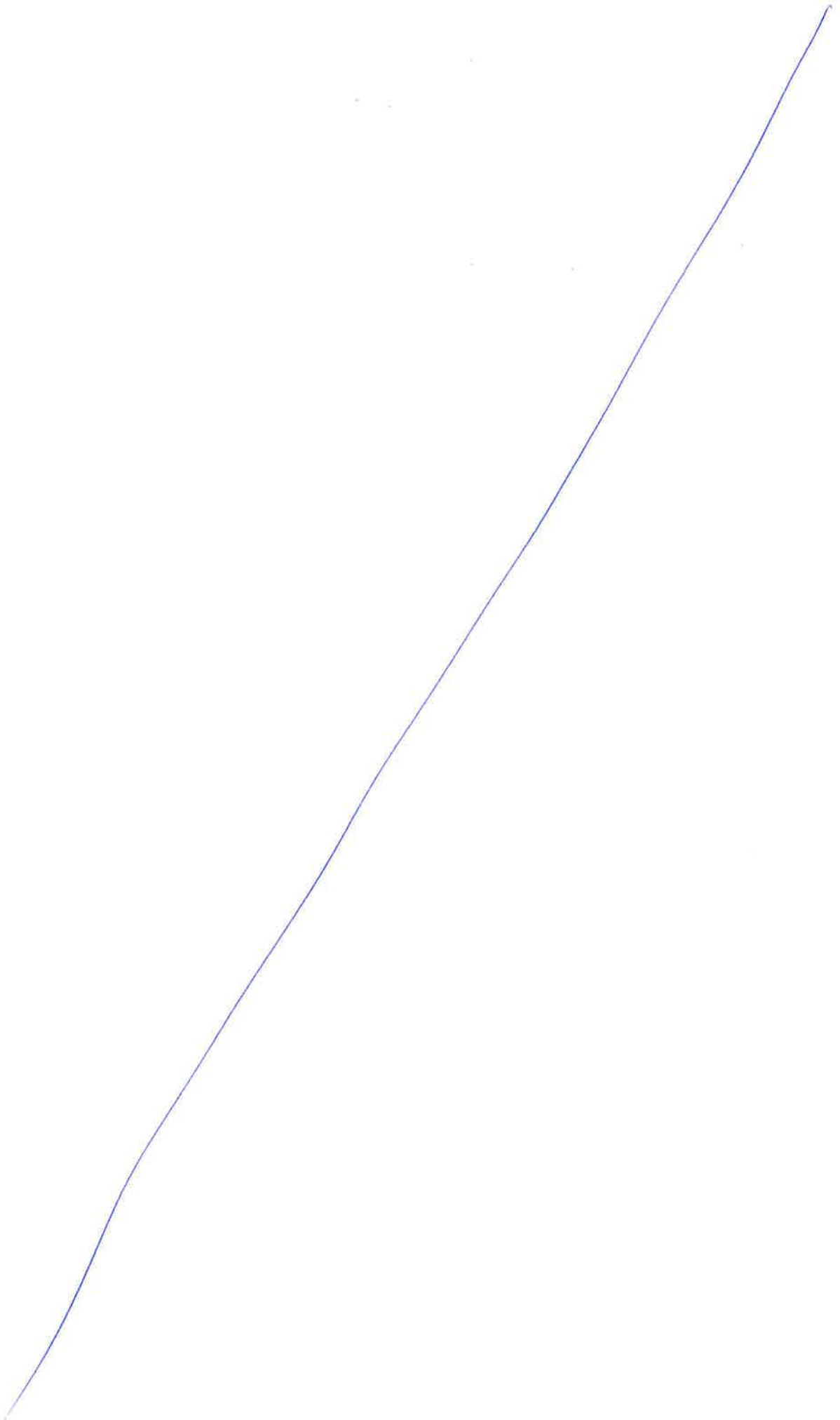
En Puerto Real a 15/12/2021

EL/LA SECRETARIO/A GENERAL ACC.

FIRMA DE LAS/OS SEÑORAS/ES CONSEJERAS/OS





Inquilino	Calle	Vivienda
JOSE LOBO GARCIA	Ubrique, 22	Bajo A
LAUREANO HERNANDEZ USERO	Ubrique, 22	Bajo B
ANTONIO COSANO PORTILLO	Ubrique, 22	Bajo C
JUAN VEGA GARCÍA	Ubrique, 22	Bajo D
MANUEL CUMPLIDO BERMEJO	Ubrique, 22	1º A
CARMEN MORENO REVIDIEGO	Ubrique, 22	1º B
ESTEBAN SEDA ELYTON	Ubrique, 22	1º C
ANTONIO QUINTANA MANGANO	Ubrique, 22	1º D
NELY SANCHEZ CABRAL	Ubrique, 22	2º A
MARIA DEL CARMEN VILLALPANDO FDEZ.	Ubrique, 22	2º B
DOLORES MARROQUÍ GAMERO	Ubrique, 22	2º C
EVA MARIA BAREA DIAZ	Ubrique, 22	2º D
JAVIER MANZANO RODRIGUEZ	Ubrique, 22	Ático A
SONIA ANDRADES TARDÍO	Ubrique, 22	Ático B

Inquilino	Calle	Vivienda
YOLANDA DIAZ BELIZON	Amargura, 142	Bajo 1
MARIA ANGELES LUCERO PEREZ	Amargura, 142	Bajo 2
JESUS MARIA REPARAZ HERRERA	Amargura, 142	1º 3
MATILDE PARADELA HERRERA	Amargura, 142	1º 4
JESUS PEREZ MADRAZO	Amargura, 142	1º 5
MARIA DEL VALLE PEREZ PEREZ	Amargura, 142	2º 6
ANA COLLANTES PICHARDO	Amargura, 142	2º 7
ROSA MARIA MORENO FIERRO	Amargura, 142	2º 8
MARIA CARMEN PEREZ MADRAZO	Amargura, 142	2º 9

AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL
SECRETARÍA GENERAL

DILIGENCIA DE COMPULSA:

Para hacer constar que la presente copia ha sido cotejada y concuerda exactamente con el documento presentado en esta Secretaría General.

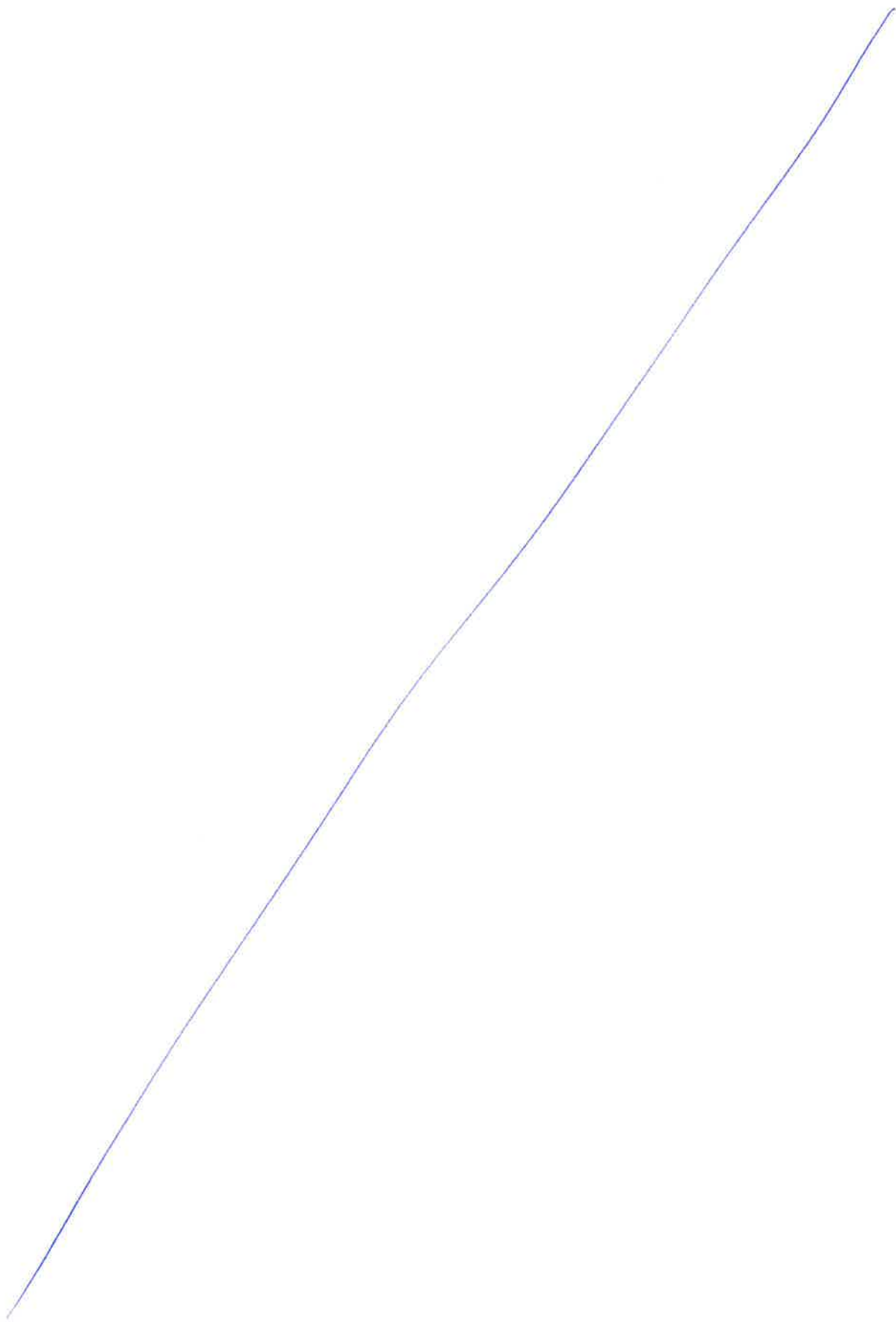
En Puerto Real a 15/12/2021

EL/LA SECRETARIO/A GENERAL ACC.



FIRMA DE LAS/OS SEÑORAS/ES CONSEJERAS/OS

[Handwritten signatures of the council members]



Inquilino	Calle	Vivienda
GEMA GOMEZ LOPEZ	Vaqueros 37	Bajo A
JOSEFA CANDON VAZQUEZ	Vaqueros 37	Bajo B
MARIA JOSE COTE CARRASCO	Vaqueros 37	Bajo C
JUAN JOSÉ ROJAS CATALÁN	Vaqueros 37	Bajo D
DOLORES BERNAL CANDON	Vaqueros 37	1º A
MARIA PAZ DELGADO GUTIERREZ	Vaqueros 37	1º B
BENJAMIN RODRIGUEZ MUÑOZ	Vaqueros 37	1º C
FRANCISCA COTE CARRASCO	Vaqueros 37	1º D

Inquilino	Vivienda
JUAN JOSE TORRES RODRIGUEZ	Miguel Delibes, 42
JOSE MANUEL CATALAN SALVADOR	Miguel Delibes, 44
FRANCISCO JOSE GARCIA SUAREZ	Miguel Delibes, 46
MARIA DEL CARMEN CABELLO PAEZ	Miguel Delibes, 48
REBECA BOHORQUEZ TERRIZA	Miguel Delibes, 50
PEDRO CATALAN SANTANA	Miguel Delibes, 52
DAVID GARCIA MENACHO	Miguel Delibes, 54
MARIA DEL MAR GARCIA FERNANDEZ	Miguel Delibes, 56

AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL
SECRETARÍA GENERAL

DILIGENCIA DE COMPULSA:

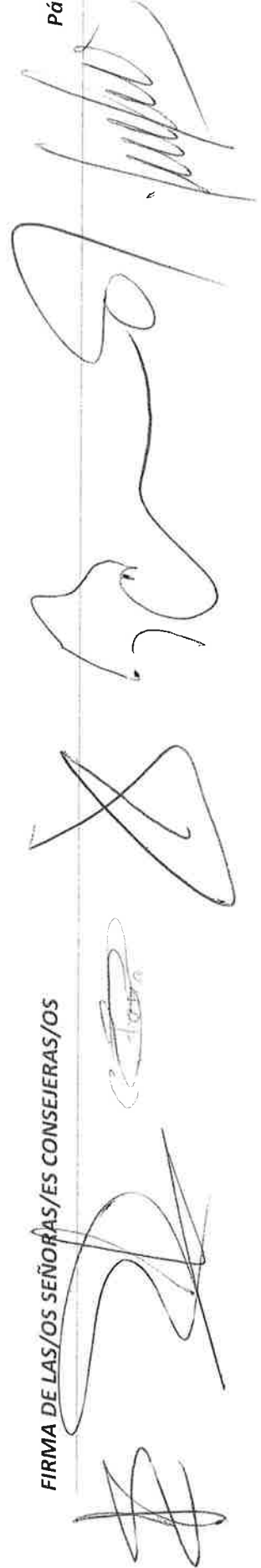
Para hacer constar que la presente copia ha sido cotejada y concuerda exactamente con el documento presentado en esta Secretaría General.

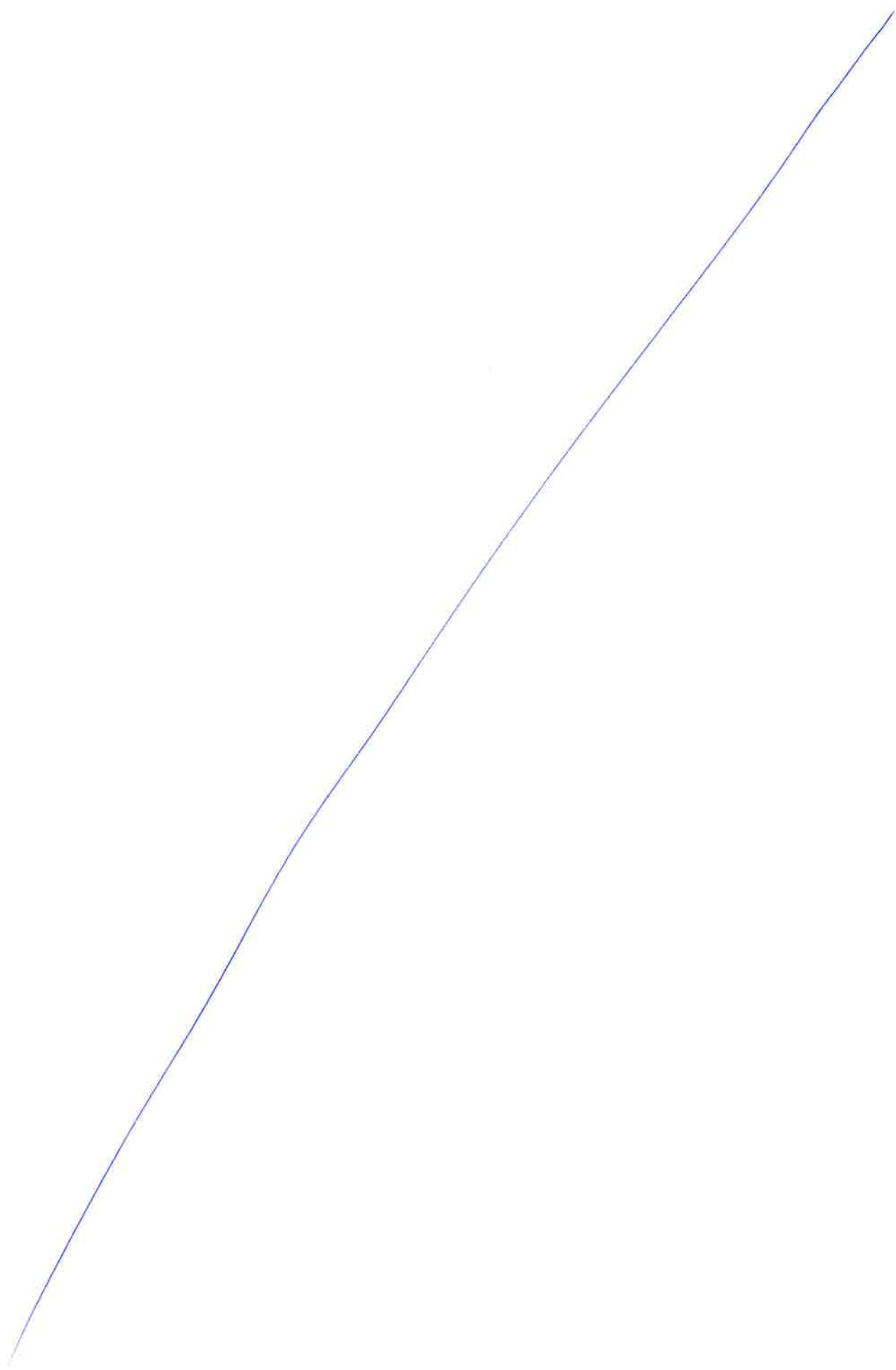
En Puerto Real a 15/12/2021

EL/LA SECRETARIO/A GENERAL Acc.



FIRMA DE LAS/OS SEÑORAS/ES CONSEJERAS/OS

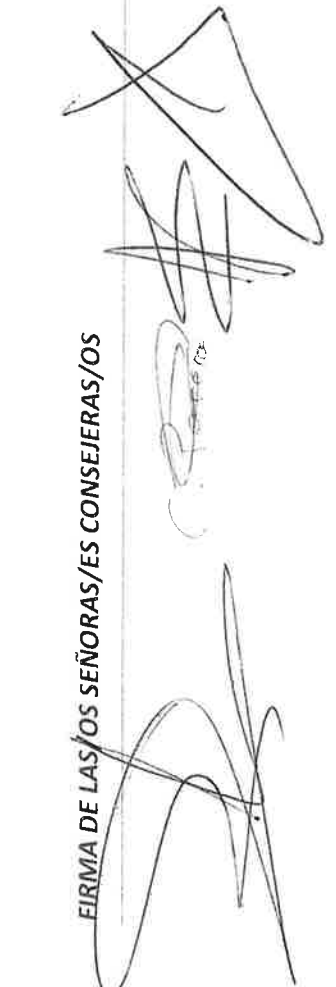
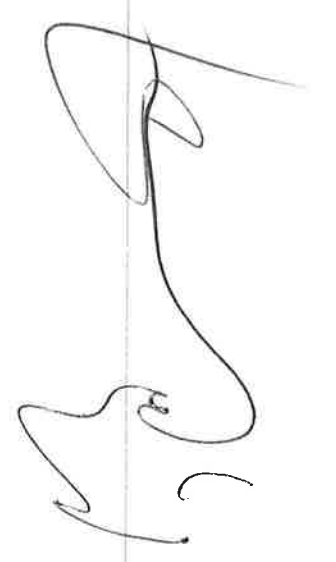




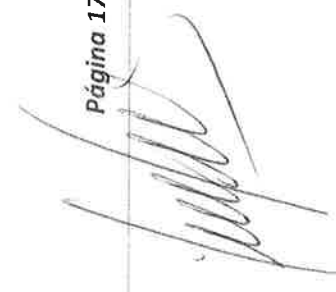
Inquilino	Calle	Vivienda
MARIA LUISA PALACIO PIÑERO	Ribera del Muelle	84 bajo A
MANUEL OLIVA PALACIOS	Ribera del Muelle	84 bajo B
ANA ALVAREZ RAMIREZ	Ribera del Muelle	84 bajo C
CARMELO CATALAN SANTANA	Ribera del Muelle	84 bajo D
CARMEN DANERI FERRER	Ribera del Muelle	84 bajo E
JOSE MANUEL RODRIGUEZ MUÑOZ	Ribera del Muelle	84 bajo F
RAFAEL ROMERO GONZALEZ	Ribera del Muelle	84 1º A
GERONIMA SANCHEZ HEREDIA	Ribera del Muelle	84 1º B
RAFAEL MANGANO PARADELA	Ribera del Muelle	84 1º C
JOSE ENRIQUE DELGADO BAREA	Ribera del Muelle	84 1º D
Mª JOSÉ BONILLA RAMIREZ	Ribera del Muelle	84 2º A
JOSÉ MANUEL ARMARIO MARQUEZ	Ribera del Muelle	84 2º B
MARIA GUERRERO BERNAL	Ribera del Muelle	84 2º D
RAUL GONZALEZ RODRIGUEZ	Ribera del Muelle	84 2º C
PEDRO LOPEZ CATALAN	Amargura 109	bajo A
MARIA PEREZ SANCHEZ	Amargura 109	bajo B
DOLORES NAVARRO FALCON	Amargura 109	1º A
LIDIA JIMENEZ MARTIN	Amargura 109	1º B
CRISTINA VALDES CUENCA	Amargura 111	bajo A
LOURDES ARMARIO MARTINEZ	Amargura 111	bajo B
JOSEFA ALBARRAN CARDOSO	Amargura 111	1º A
MARIA CARMEN CUENCA VACA	Amargura 111	1º B

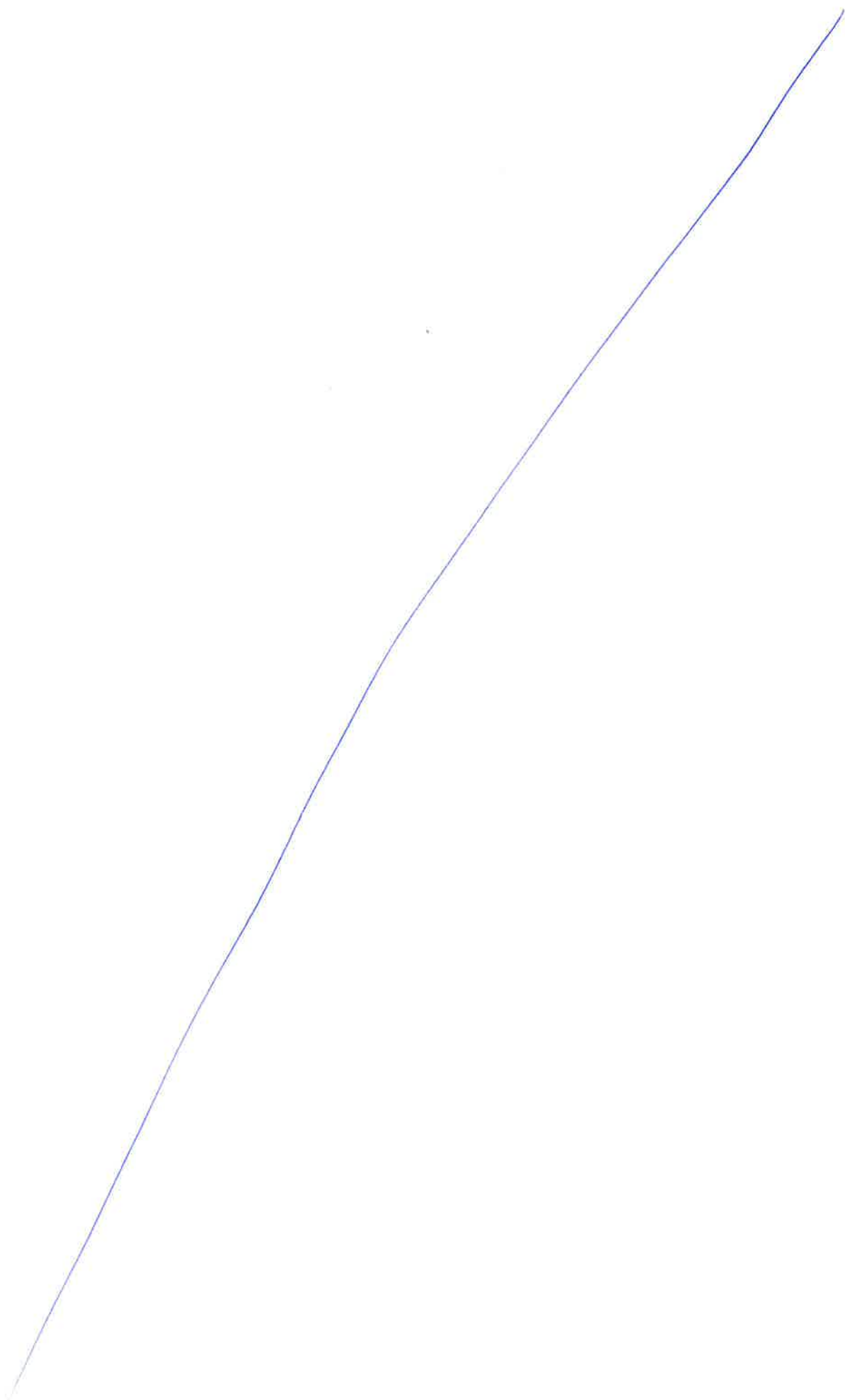


FIRMA DE LAS/OS SEÑORAS/ES CONSEJERAS/OS

Página 17





DILIGENCIA DE COMPULSA:

Para haber constatado que la presente copia es fiel y coincide exactamente con el documento presentado en esta Secretaría General.

En Puerto Real a

15/12/2021

EL/LA SECRETARIO/A GENERAL ACC.



5. ACTIVOS FINANCIEROS

MAa5

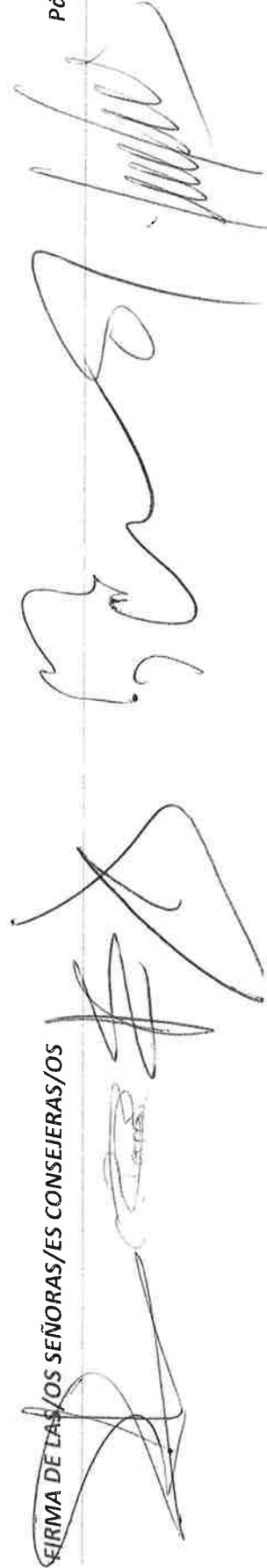
a) Activos financieros a largo plazo, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

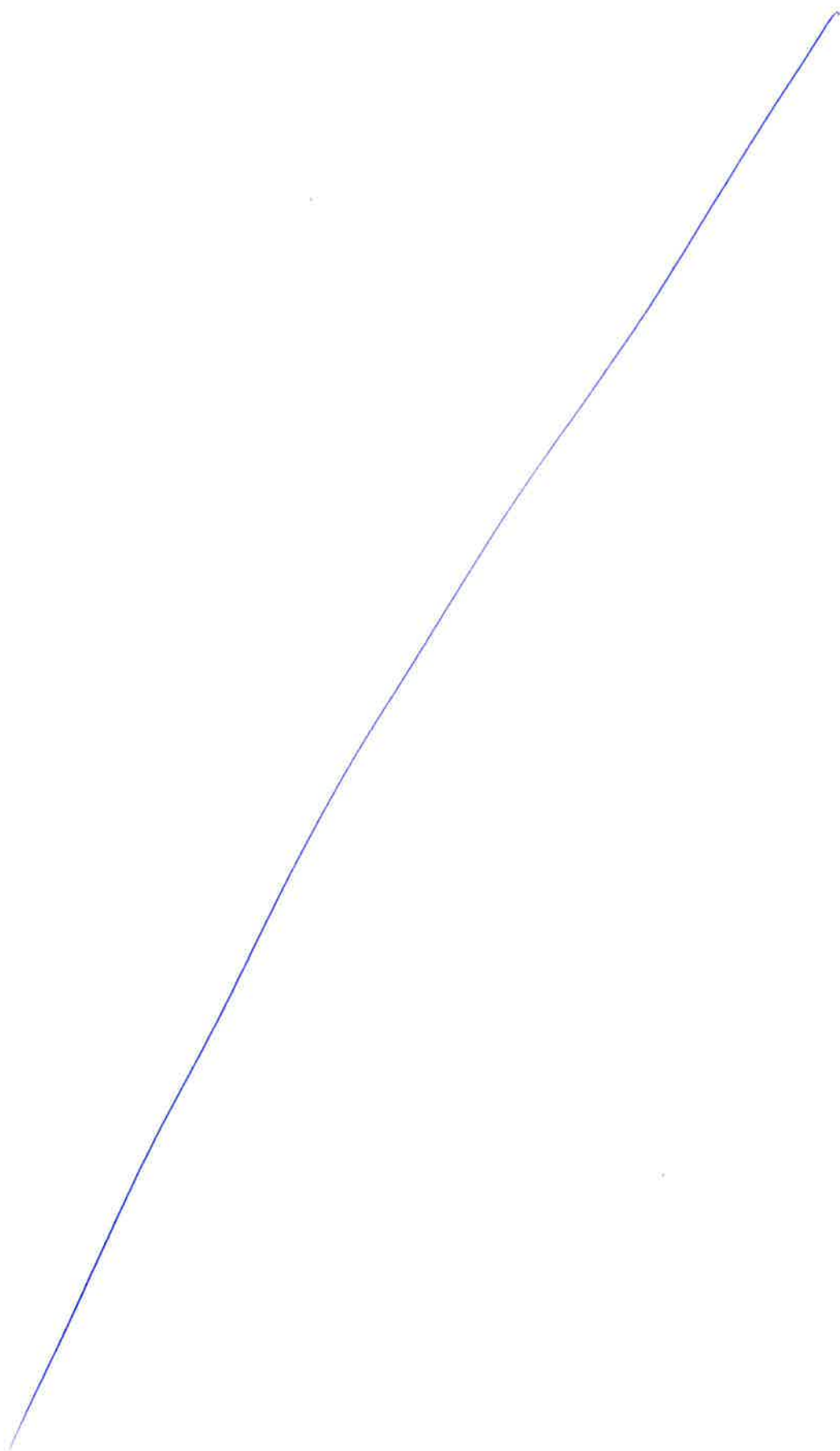
	Instrumentos de patrimonio	CLASES				TOTAL		
		Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros				
		2020	2019	2020	2019			
Activos financieros mantenidos para negociar	1	19	2	29	3	39	2.899	2.899
Activos financieros a coste amortizado					2.899		2.899	
Activos financieros a coste								
TOTAL							2.899	2.899

b) Activos financieros a corto plazo, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

CATEGORÍAS	Instrumentos de patrimonio	CLASES				TOTAL		
		Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros				
		2020	2019	2020	2019			
Activos financieros mantenidos para negociar	1	19	2	29	3	39	4	49
Activos financieros a coste amortizado								
Activos financieros a coste					8.758.591,22	8.760.951,43	8.809.556,28	8.851.080,28
TOTAL					8.758.591,22	8.760.951,43	8.809.556,28	8.851.080,28

FIRMA DE LAS/OS SEÑORAS/ES CONSEJERAS/OS





c) **Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito.** No se ha aplicado.

	Clases de activos financieros					
	Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros (1)			TOTAL
	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Corto plazo	Corto plazo
Pérdida por deterioro al inicio del ejercicio 2019						
(+) Corrección valorativa del deterioro						
(-) Reversión del deterioro						
(-) Salidas y reducciones						
(+/-) Traspasos y otras variaciones (combinaciones de negocio, etc)						
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2019						
(+) Corrección valorativa del deterioro						
(-) Reversión del deterioro						
(-) Salidas y reducciones						
(+/-) Traspasos y otras variaciones (combinaciones de negocio, etc)						
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2020						

(1) Includidas correcciones por deterioro originadas por el riesgo de crédito en los "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar"

AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL
SECRETARÍA GENERAL

DILIGENCIA DE COMPULSA:

Para hacer constar que la presente copia ha sido revisada y concuerda exactamente con el documento original en esta Secretaría General.

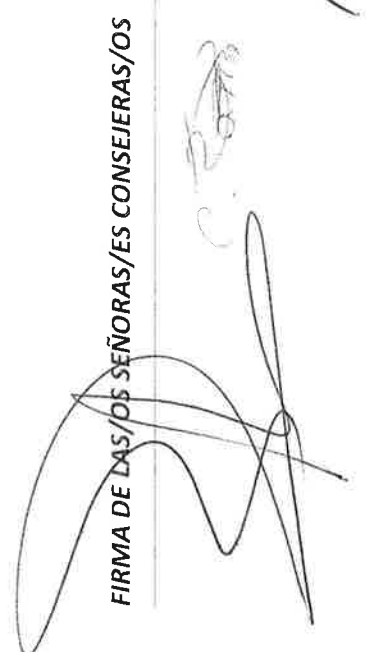
En Puerto Real a 15/12/2021

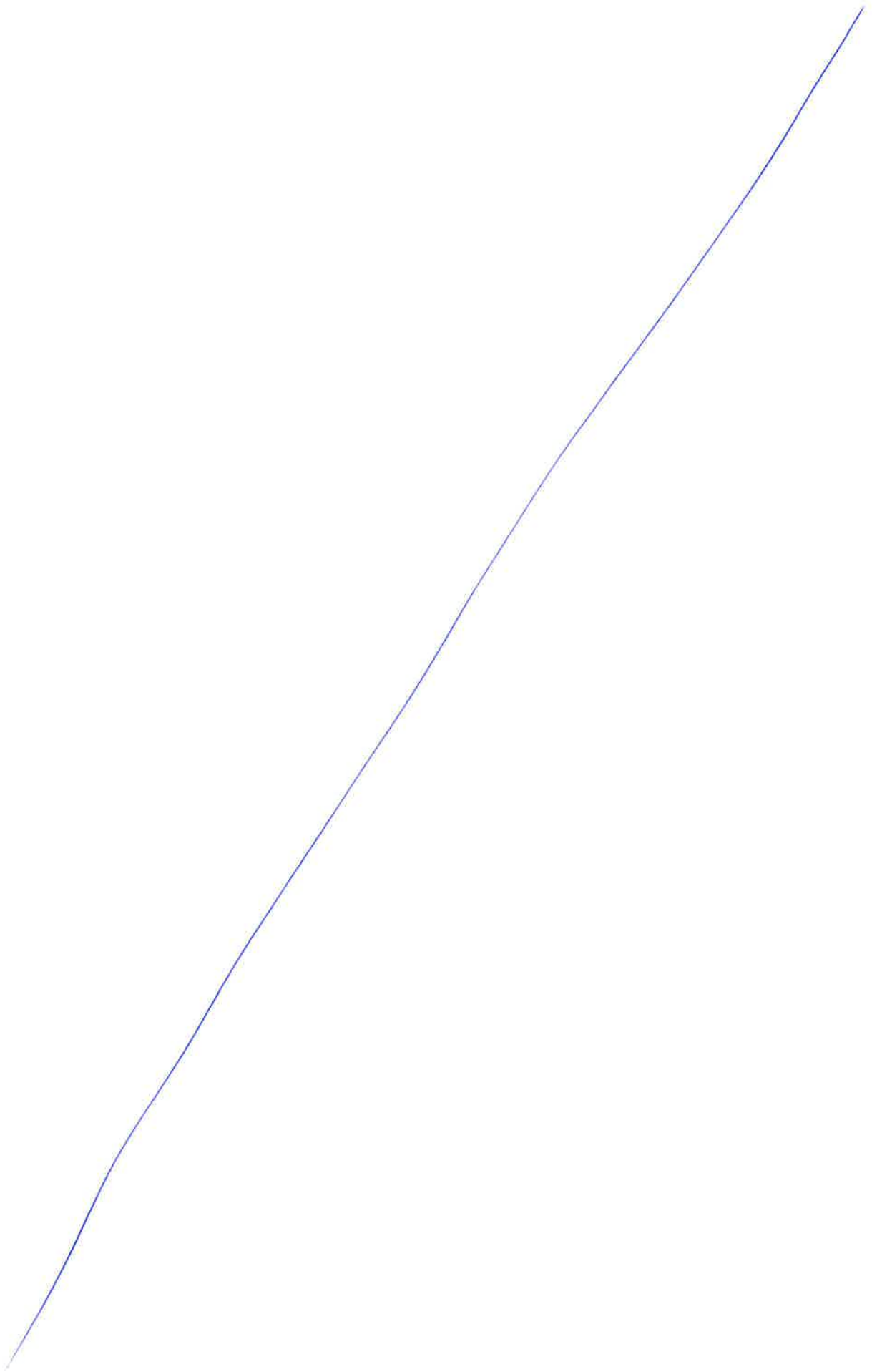
EL/LA SECRETARIO/A GENERAL Acc.

Página 19



FIRMA DE LAS/OS SEÑORAS/ES CONSEJERAS/OS





d) Activos financieros designados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

	Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias
Variación del valor razonable en el ejercicio 2020	
Variación del valor razonable acumulada desde su designación 2019	
Variación del valor razonable en el ejercicio 2019	
Variación del valor razonable acumulada desde su designación 2019	

e) Empresas del grupo, multigrupo y asociadas

NIF	Denominación	Domicilio	F. Jurídica	Actividades CNAE	% capital		% derechos de voto	
					Directo	Indirecto	Directo	Indirecto
P11002800H	Exmo. Ayuntamiento de Puerto Real	Plaza Rafael Alberti	Pública	841	100%		100%	

AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL
SECRETARÍA GENERAL

DELEGACIÓN DE COMPLIAS

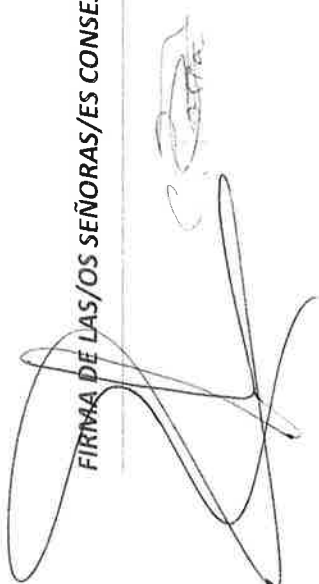
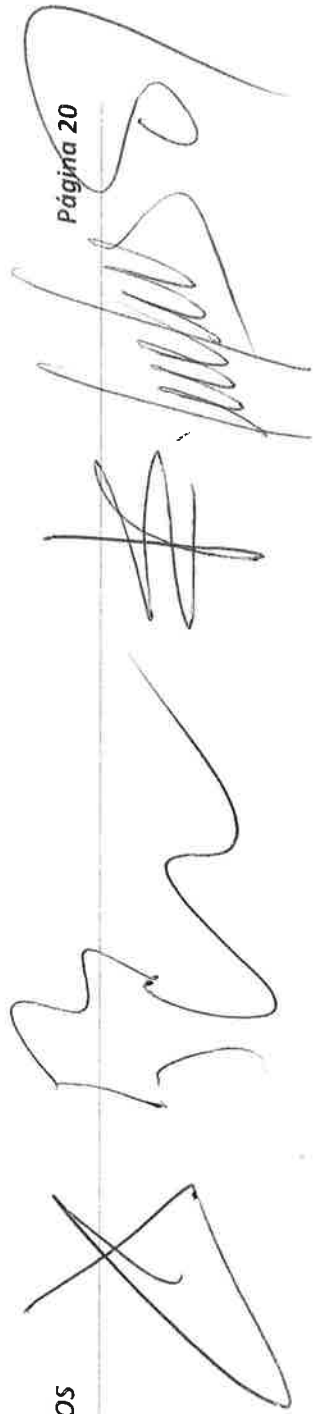
Se ha verificado que la propuesta de la que se trata ha sido aprobada y se acuerda inscribirlo con el documento presentado en esta Secretaría General.

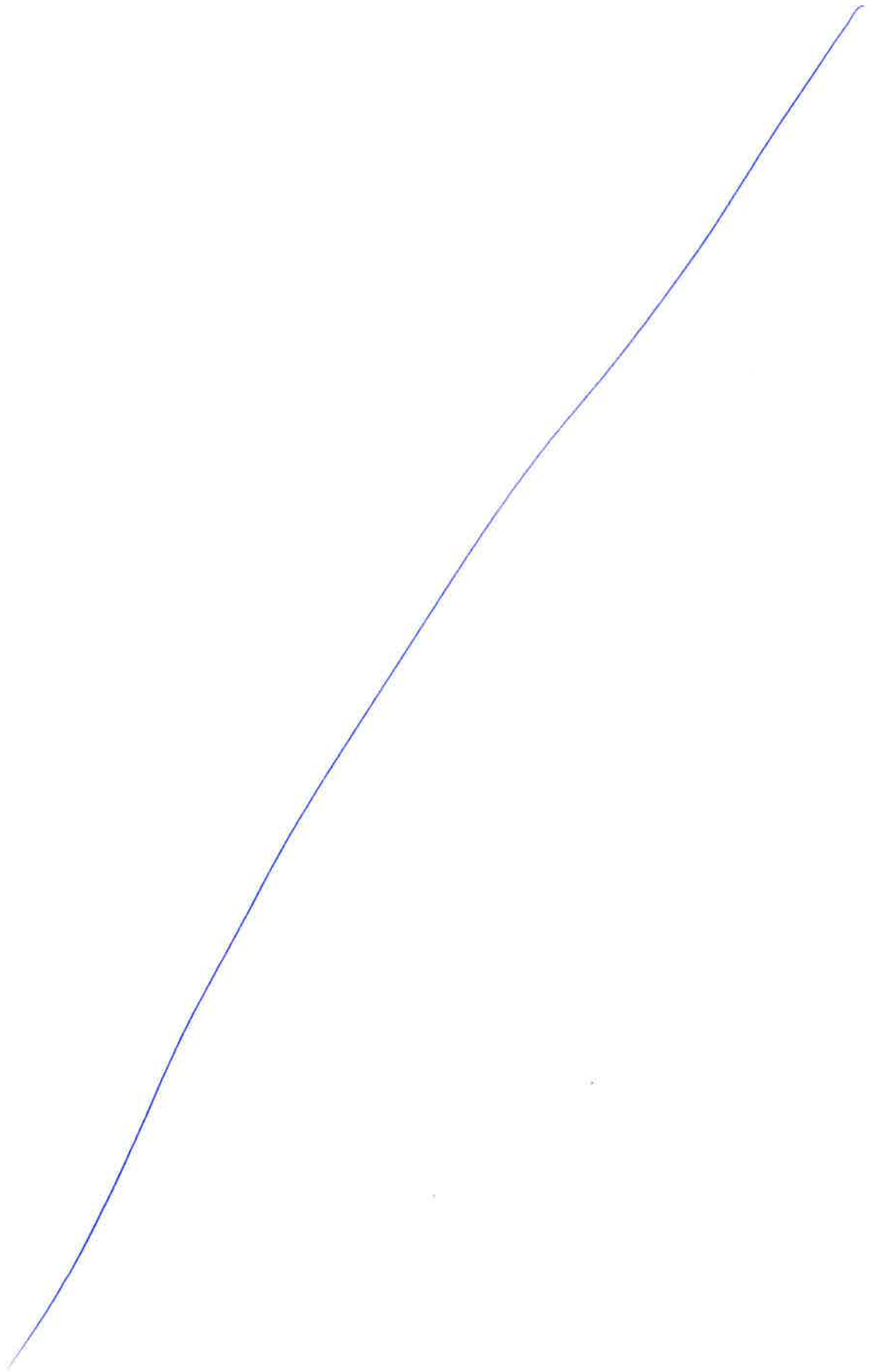
En Puerto Real a 15/12/2021

LA SECRETARIO/A GENERAL ACC.



FIRMA DE LAS/OS SEÑORAS/ES CONSEJERAS/OS



6. PASIVOS FINANCIEROS.
(MAa6)

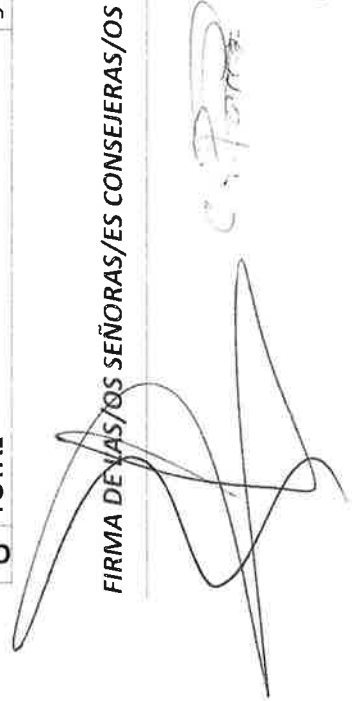
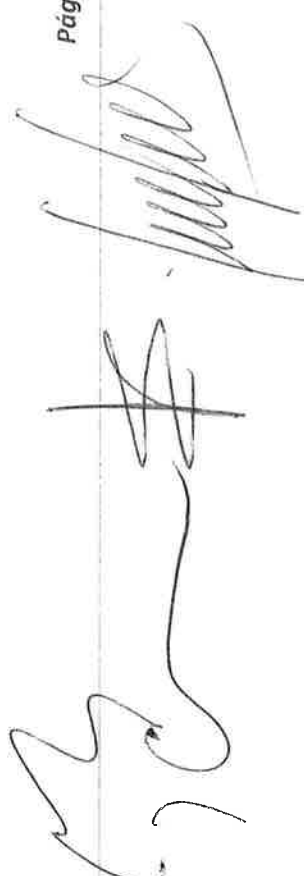
a) Pasivos financieros a largo plazo

CATEGORÍAS	CLASES								
	Deudas con entidades de crédito			Obligaciones y otros valores negociables			Derivados y otros		
	2020	2019	TOTAL	2020	2019	TOTAL	2020	2019	TOTAL
Pasivos financieros a coste amortizado	1.962.260	2.651.847	1.962.260	2.651.847					
Pasivos financieros mantenidos para negociar									
TOTAL	1.962.260	2.651.847	1.962.260	2.651.847					

b) Pasivos financieros a corto plazo

CATEGORÍAS	CLASES								
	Deudas con entidades de crédito			Obligaciones y otros valores negociables			Derivados y otros		
	2020	2019	TOTAL	2020	2019	TOTAL	2020	2019	TOTAL
Pasivos financieros a coste amortizado	25.006.446	24.653.818	25.006.446	24.653.818					
Pasivos financieros mantenidos para negociar									
TOTAL	25.006.446	24.653.818	25.006.446	24.653.818					

FIRMA DE VAS/OS SEÑORAS/ES CONSEJERAS/OS

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021

AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL
SECRETARÍA GENERAL

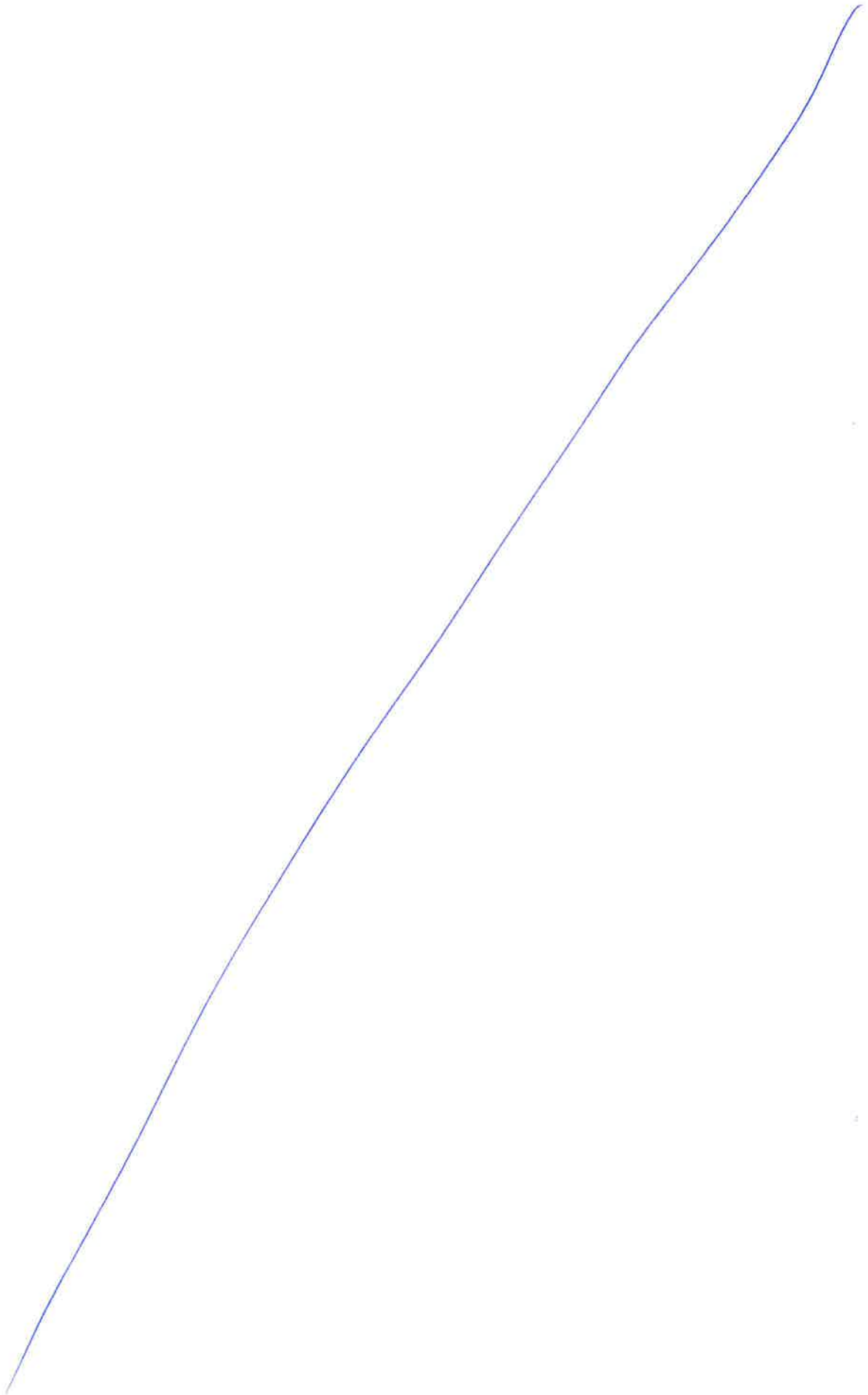
DILIGENCIA DE COMPULSA:

Para hacer constar que la presente copia es fiel a la original y conforme a lo establecido en el artículo 170 del Reglamento de esta Secretaría General.

En Puerto Real a 15/12/2021

EL/LA SECRETARIO/A GENERAL ACC.





Vencimiento de las deudas al cierre del ejercicio 2020

	Uno	Vencimiento en años					TOTAL
		Dos	Tres	Cuatro	Cinco	Más de 5	
	1	2	3	4	5	6	7
Deudas con entidades de crédito	9420	145.136	145.136	145.136	145.136	2.206.209	27.787.790
Acreedores por arrendamiento financiero	9421						
Otras deudas	9422						5.409
Deudas con empresas del grupo y asociadas	9423						
Acreedores comerciales no corrientes	9424						
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	9425						1.670.233
Proveedores	9426						
Otros acreedores	9427						1.670.233
Deuda con características especiales	9428						
TOTAL	9429	26.676.680	145.136	145.136	145.136	2.206.209	29.468.439

AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL
SECRETARÍA GENERAL

AGENCIA DE COMPULSA:

hacer constar que la presente copia ha sido cotejada y concuerda exactamente con el documento presentado a esta Secretaría General.

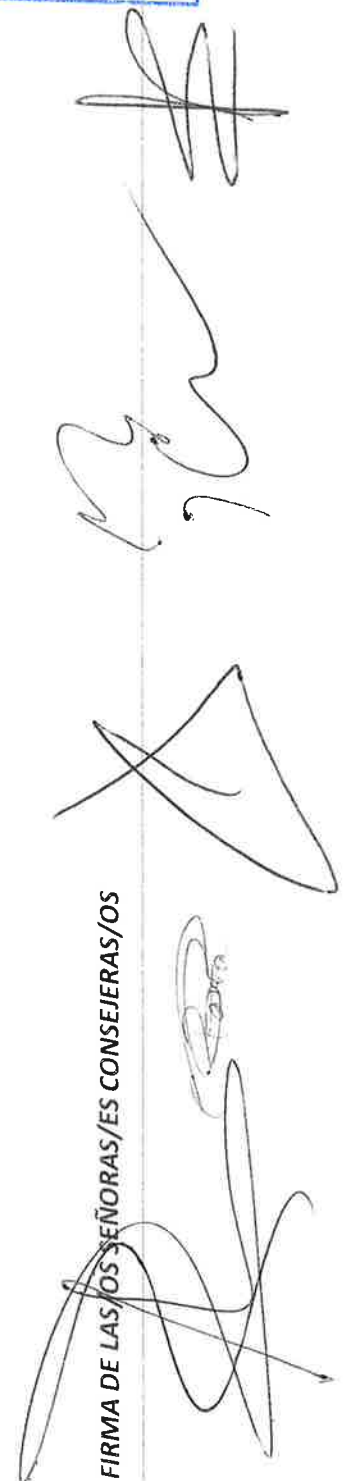
En Puerto Real a 15/12/2021

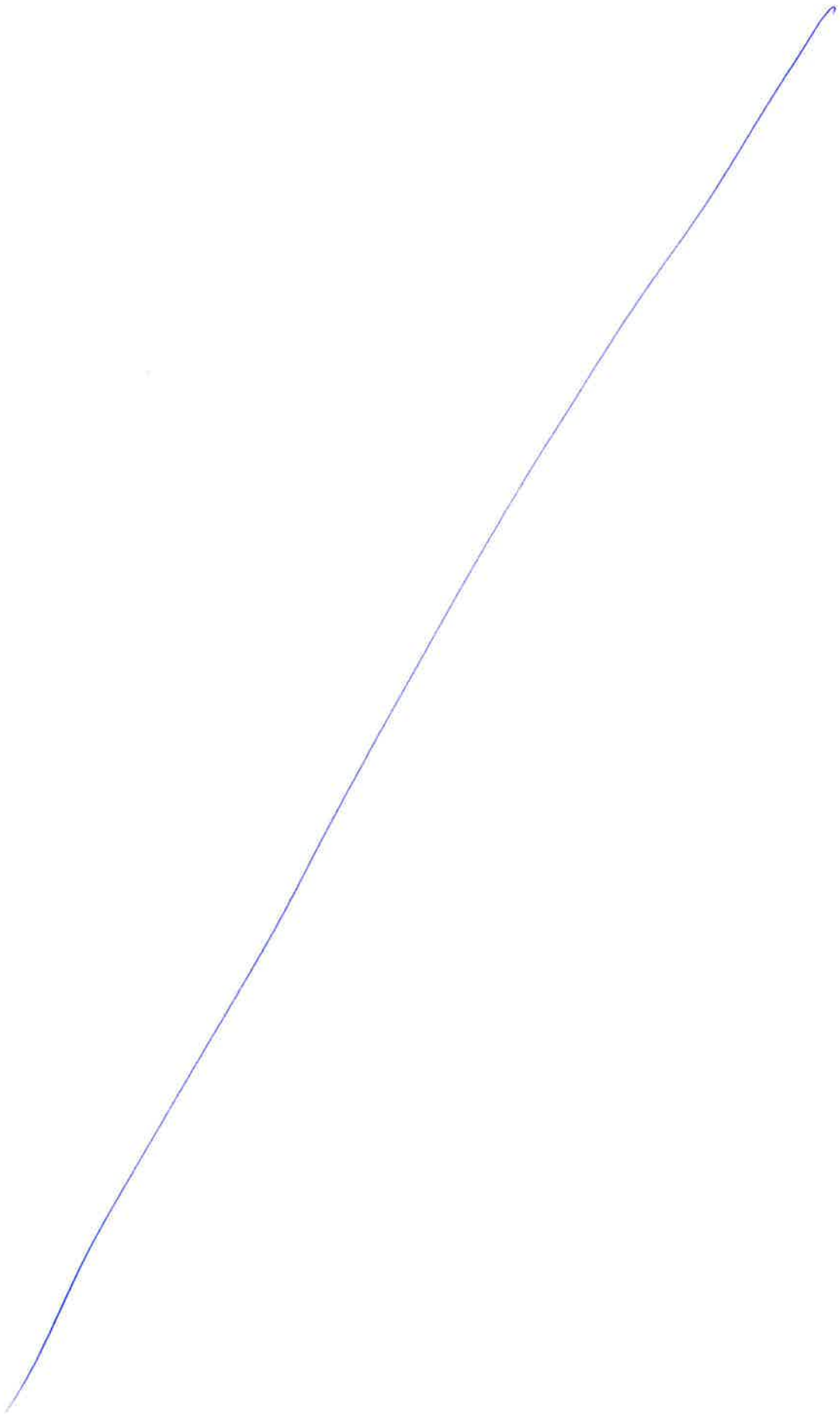
LA SECRETARIO/A GENERAL Acc.

29468439

Página 22

FIRMA DE LAS/OS SEÑORAS/ES CONSEJERAS/OS





a) El importe de las deudas con garantía real.

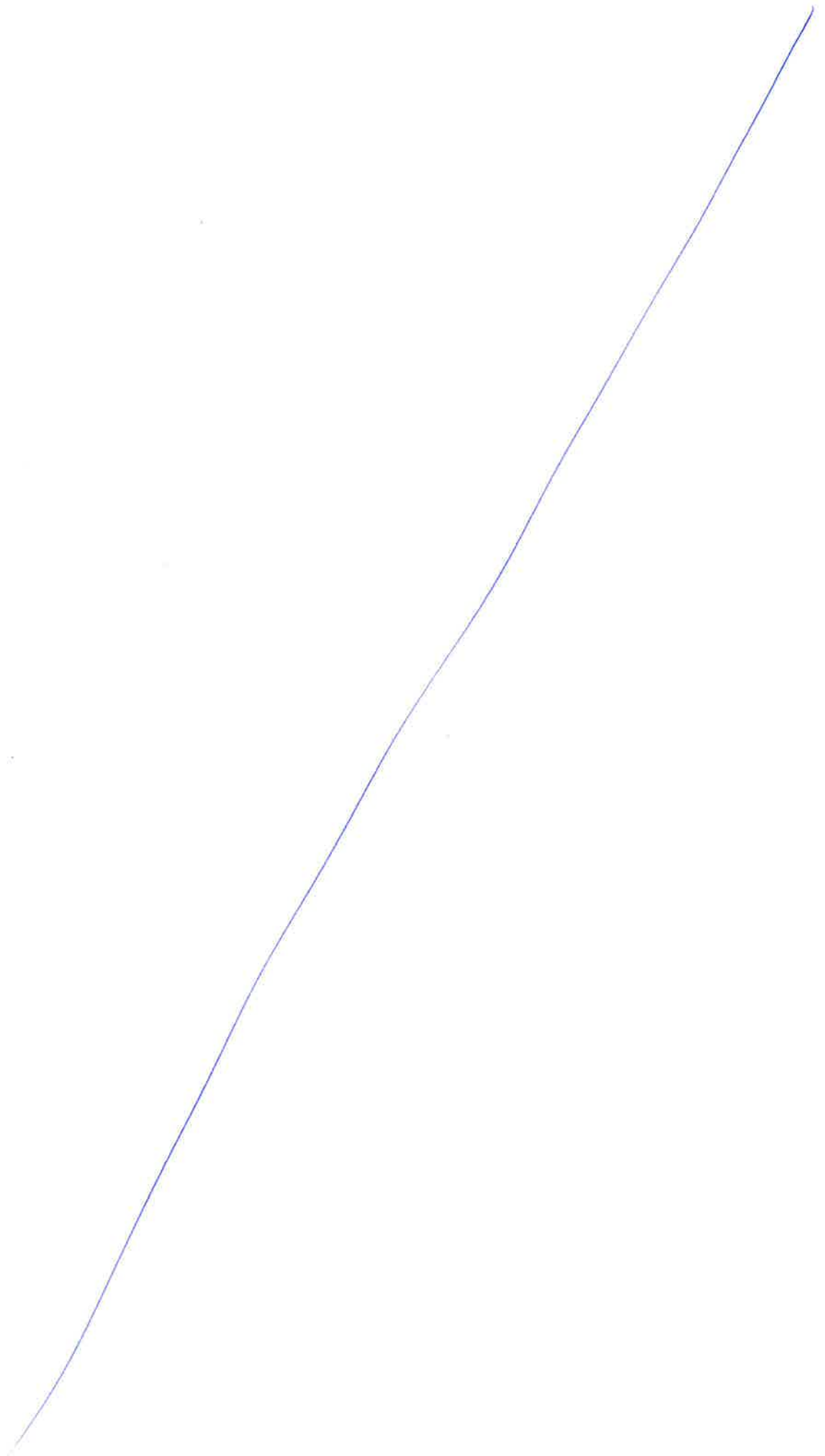
ENTIDAD	IMPORTE
Bankia	23.561.582,00
BBVA	190.001,93
BBVA	153.276,82
Unicaja Banco	920.040,97
Bankia	266.785,00

b) Préstamos pendientes de pago al cierre del ejercicio.

ENTIDAD	IMPORTE
Bankia	23.561.582,00
BBVA	190.001,93
BBVA	153.276,82
Unicaja Banco	920.040,97
Bankia	266.785,00



FIRMA DE LAS/OS SEÑORAS/ES CONSEJERAS/OS



Préstamo Hipotecario de 22,9 millones de euros con Bankia

El préstamo hipotecario contratado con Bankia, por un principal de 22,9 millones de euros, se encuentra garantizado con las parcelas del Campo Sancho Dávila (8,5 millones) y de Entrevías (14,4 millones). El vencimiento del mismo originalmente estaba previsto para el mes de agosto de 2013. A lo largo de los años posteriores al 2013 se han llevado negociaciones con Bankia para proceder a su reestructuración con idea de separar el préstamo en dos de tal forma que cada parcela garantice su propio principal y negociar de igual forma una quita sobre el principal y un nuevo periodo de carencia.

Como consecuencia de la situación preconcursal en la que estuvo EPSUVI y de acuerdo con lo convenido entre EPSUVI y BANKIA, el 14 de octubre de 2017, se acordó la suspensión de la ejecución hipotecaria y la de no iniciar ningún tipo de acciones durante la vigencia del acuerdo (que sigue vigente a fecha de formulación de estas cuentas anuales), si bien no se ha llegado a un acuerdo de separación la hipoteca en dos hipotecas, que cada una grave las fincas que sirven de garantía hipotecaria, si se ha llegado al acuerdo de que Bankia gestione la venta de las fincas de Entrevías y el antiguo campo de fútbol Sancho Dávila que gravan la hipoteca y con la venta de dichas fincas se salda totalmente la deuda hipotecaria, cuyo valor actual es muy inferior al importe de la hipoteca que las grava.

A fecha de formulación de estas cuentas anuales existen varias empresas interesadas en adquirir dichas fincas, teniendo una de ellas cerradas las negociaciones con Bankia, pero se está a la espera de perfilar y concretar las obligaciones urbanísticas que dichas fincas tienen para poder desarrollar las promociones inmobiliarias y comerciales previstas sobre ellas.

FIRMA DE LAS/OS SEÑORAS/ES CONSEJERAS/OS

[Handwritten signatures]

AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL
SECRETARÍA GENERAL

DILIGENCIA DE COMPROBACIÓN

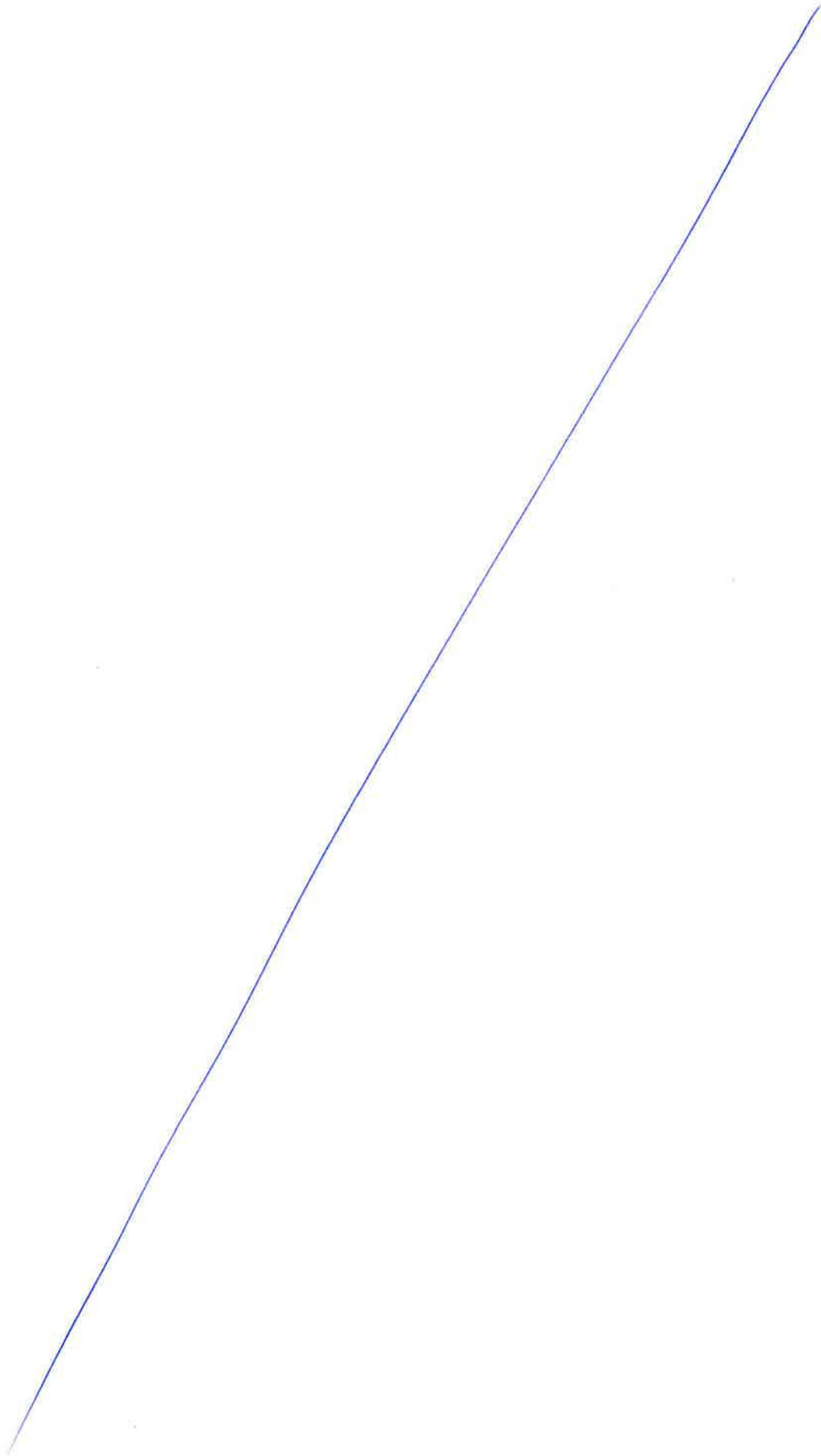
Para hacer constar que la anterior copia ha sido otorgada y contiene exactamente con el documento presentado en esta Secretaría General.

En Puerto Real a 15/12/2021

EL/LA SECRETARIO/A GENERAL ACC *[Handwritten signature]*

[Circular stamp: AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL SECRETARÍA GENERAL]

[Handwritten: Página 24]



7. FONDOS PROPIOS.

El movimiento de las partidas del Fondo Propio a 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

	SALDO INICIAL	REPARTO	DISMINUCIÓN	ADICIONES	SALDO FINAL
Capital Social	13.527.533,08	0,00	0,00	0,00	13.527.533,08
Reserva Legal	185.725,11	0,00	0,00	0,00	185.725,11
Otras Reservas	-6.097.775,99	0,00	0,00	0,00	-6.097.775,99
Redenominación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resultado	-377.714,72	0,00	0,00	0,00	-377.714,72
TOTALES	7.237.767,48	0,00	0,00	0,00	7.237.767,48

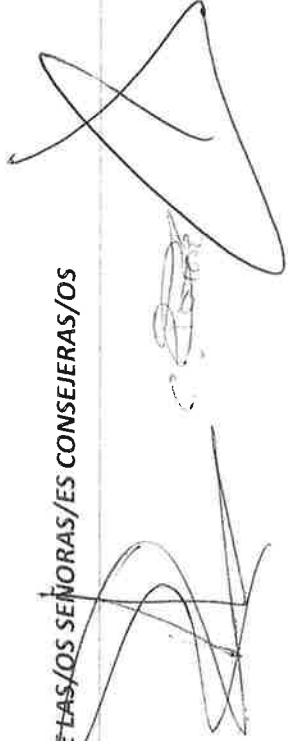
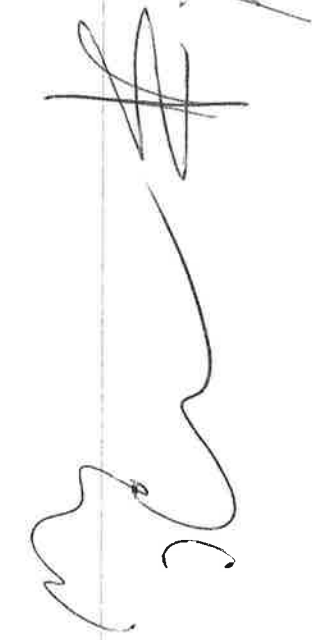
A) Capital Social. A 31 de diciembre de 2020 el Capital Social está compuesto por 22.508 acciones de valor nominal cada una de ellas, acciones totalmente suscritas y desembolsadas y debidamente inscritas en el Registro Mercantil.

B) Reserva Legal. De acuerdo con el Texto de la Ley de Sociedades Anónimas, en todo caso, se destinará una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal, hasta que este alcance, al menos, el 20% del Capital Social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% de capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva solo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes.

C) Accionistas Mayoritarios. A 31 de diciembre de 2020 la composición del accionariado se mantiene idéntica a día de la constitución de la Sociedad, con El Excmo. Ayuntamiento de Puerto Real como Accionista único.

D) Acciones Propias. La Sociedad no tiene, a 31 de diciembre de 2020, acciones propias en su poder.

FIRMA DE LAS/OS SEÑORAS/ES CONSEJERAS/OS

AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL
SECRETARÍA GENERAL

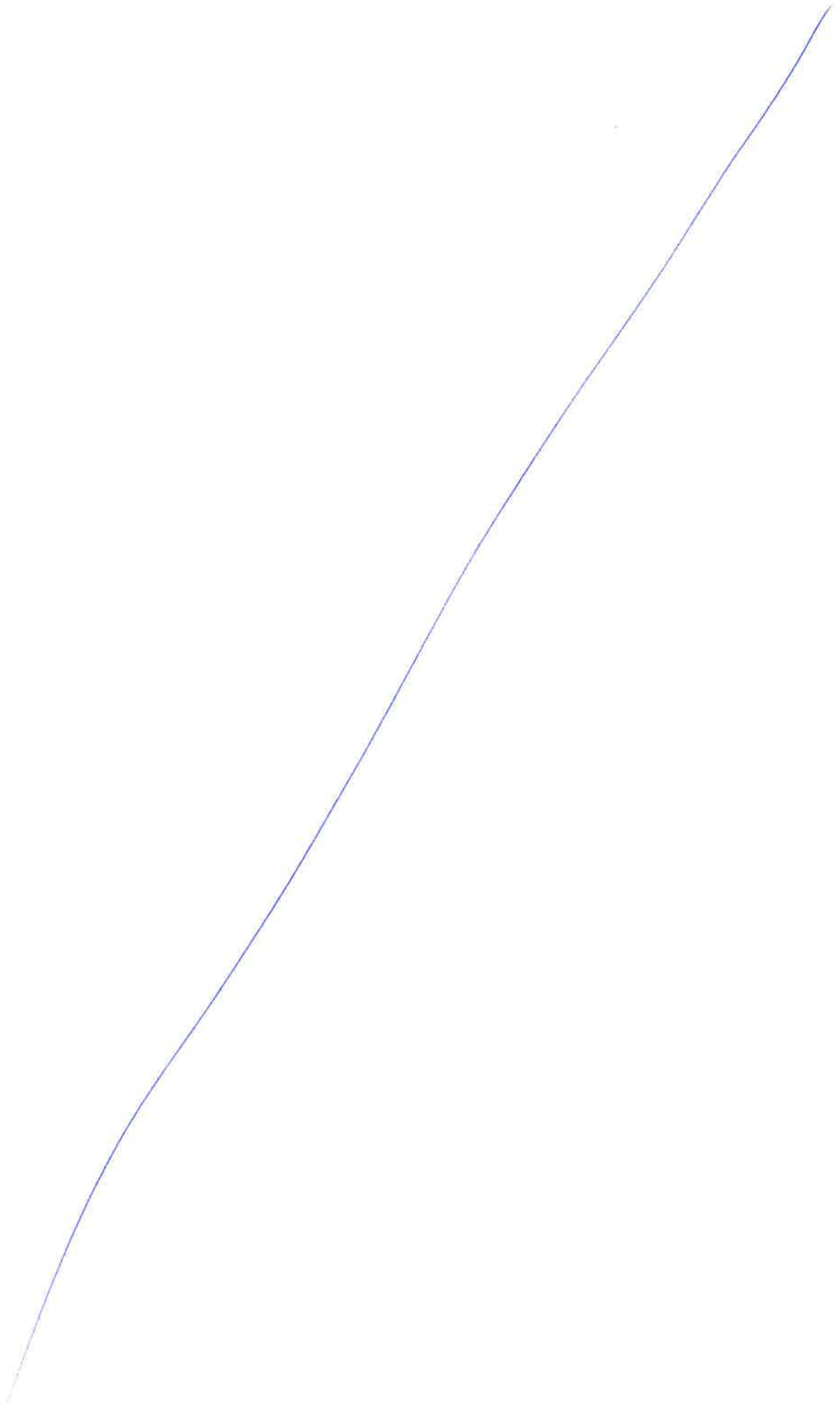
DILIGENCIA DE COMPRA:

Para haber controlado que la copia es una copia fiel y controlada en su totalidad con el documento presentado en esta Secretaría General.

En Puerto Real a 15/12/2020

EL/LA SECRETARIO/A GENERAL





8. SITUACIÓN FISCAL

Conciliación del Resultado Contable con la Base Imponible del Impuesto sobre beneficios

Resultado contable 2020	Cta. Pérdidas y ganancias	Ingresos y gastos
	Aumentos/disminuciones	Aumentos/Disminuciones
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	-377.714,72	-377.714,72
Impuesto sobre beneficios	-123.447,74	-123.447,74
Diferencias permanentes	7.371,51	7.371,51
Diferencias temporales	0,00	
Compens. bases negativas ejer. anteriores	0,00	
BASE IMPONIBLE	-493.790,95	-493.790,95

A) Ejercicios Abiertos a Inspección Fiscal

Los cuatro ejercicios que prescribe la normativa fiscal.

B) Contingencias Fiscales

En opinión de los Administradores de la Sociedad no es probable que existan contingencias por el ejercicio de la actividad de la Sociedad. En todo caso, de materializarse, el importe resultante no afectaría de forma relevante al beneficio de los ejercicios posteriores.

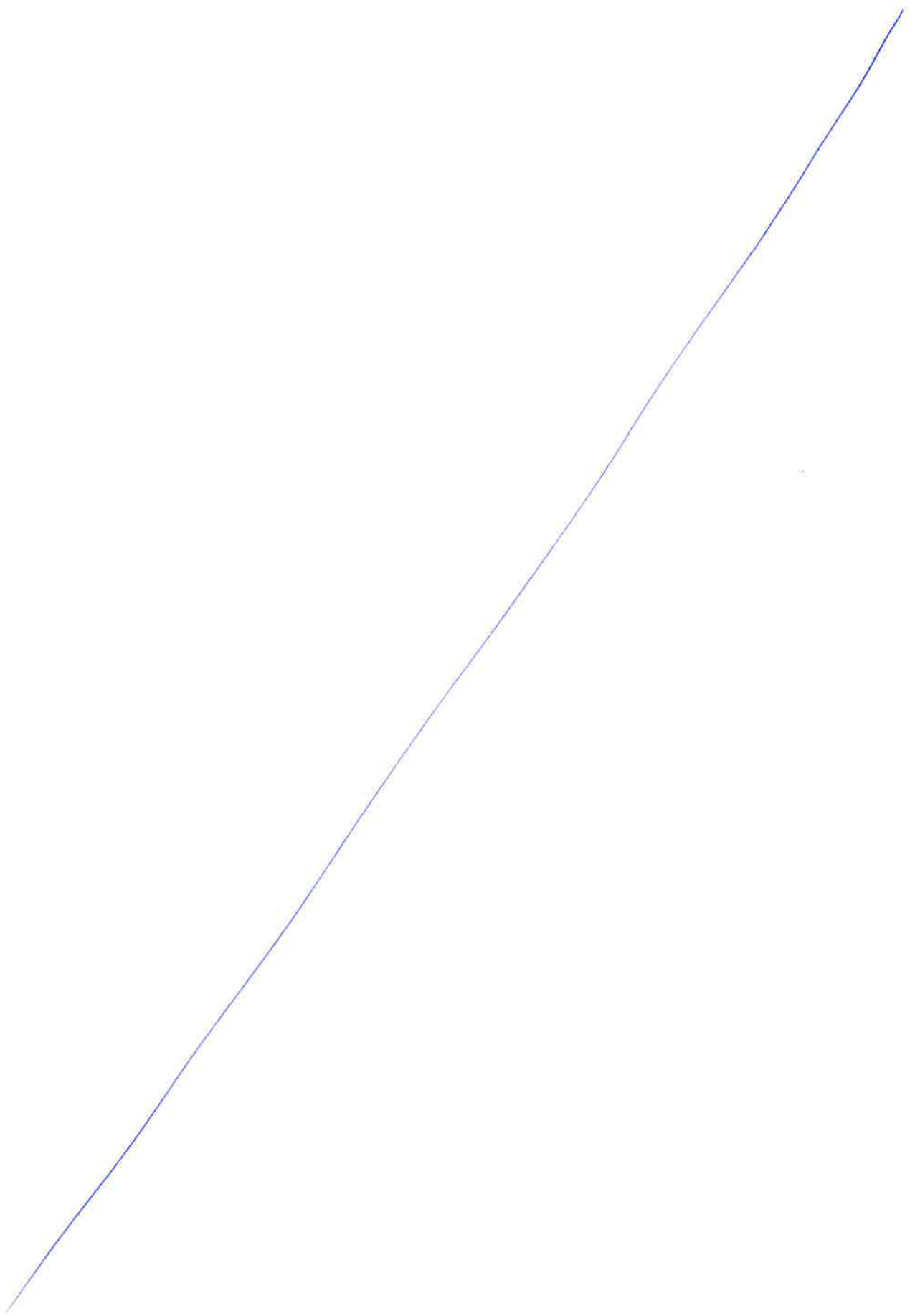
C) Detalle de las Diferencias Permanentes y Temporales

Las diferencias Permanentes corresponden al propio impuesto sobre sociedades y a gastos contables que fiscalmente no son deducibles correspondientes a sanciones y recargos tributarios, las diferencias temporales corresponden a créditos tributarios de pérdidas de ejercicios anteriores.

FIRMA DE LAS/OS SEÑORAS/ES CONSEJERAS/OS







D) Detalle de las Deudas y Créditos con Administraciones Públicas

La relación detallada de los saldos acreedores y deudores que se mantienen con los diferentes Organismos Oficiales y que se recogen en el Balance de Situación bajo las rúbricas *Administraciones Públicas* son los siguientes:

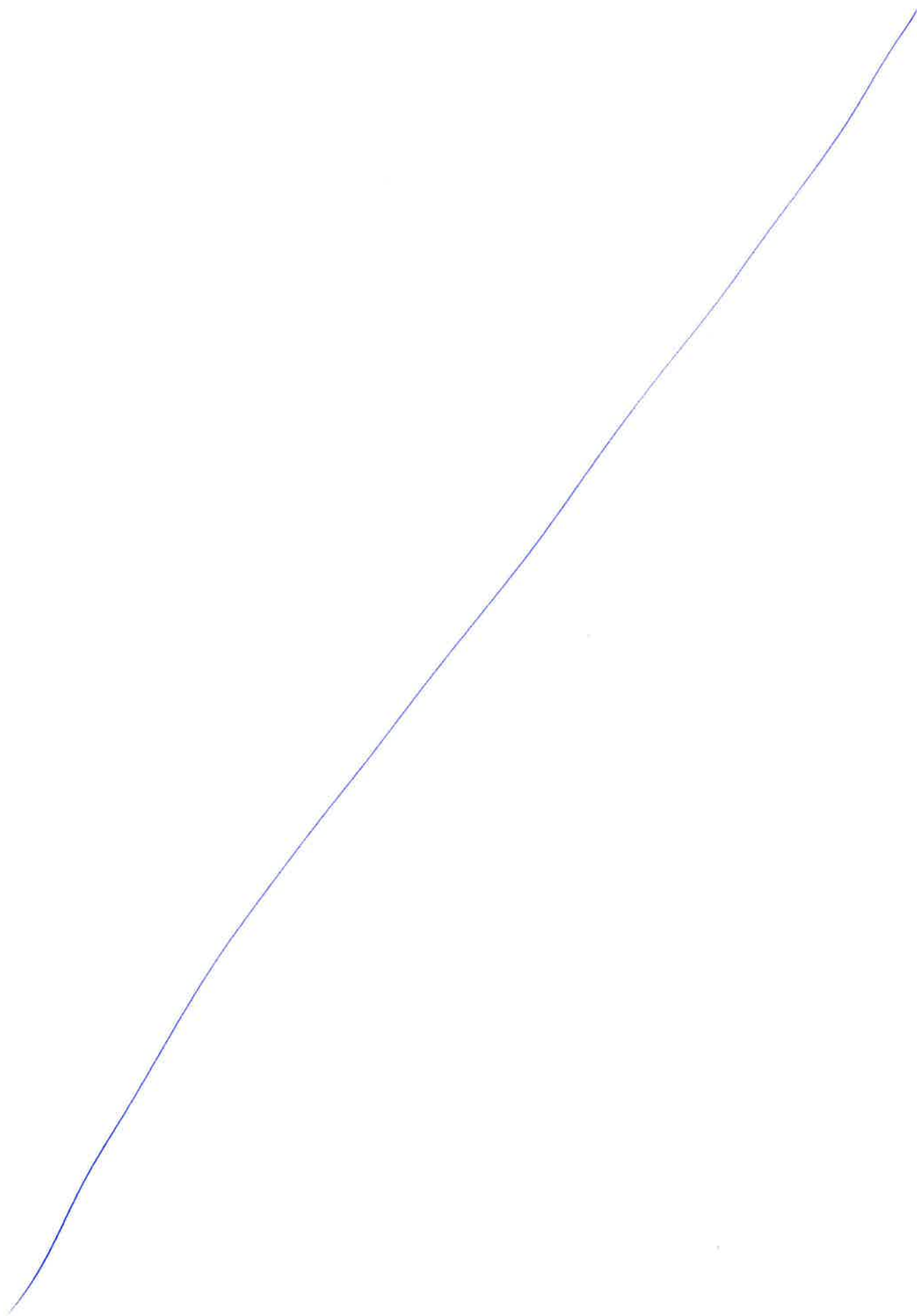
ORGANISMO	SALDOS ACREEDORES
Seguridad Social	0,00
AEAT, Retenciones	9.125,04
AEAT, por IVA	11.668,36

ORGANISMO	SALDOS DEUDORES
AEAT, Créditos a Compensar I.S.	0,00
AEAT, Impuesto Sociedades	0,00
AEAT, Bonificaciones I.S.	0,00
AEAT, Deudora por I.S.	1.242,60



FIRMA DE LAS/OS SEÑORAS/ES CONSEJERAS/OS

Página 27



9. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

En este apartado se recogen las operaciones con partes vinculadas que en nuestro caso son el Excmo. Ayuntamiento de Puerto Real y las Empresas Municipales, que a fecha de esta memoria han sido fusionadas en una sola, Grupo Energético de Puerto Real, SA.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL.

En este apartado se recogen las deudas con el Excmo. Ayuntamiento de Puerto Real derivadas de la Ejecución de Obras de carácter municipal, equipamientos públicos, y otros conceptos solicitados por los diferentes órganos de dirección del Ayuntamiento a lo largo de la vida de la Sociedad.

Ya es histórico, desde 2007 la mención en las cuentas anuales formuladas y aprobadas, la inclusión de saldos deudores del Excmo. Ayuntamiento de Puerto Real, sobre la Ejecución de Obras de municipales.

De las cantidades contabilizadas, de todas, existen encomiendas o acuerdos previos de los órganos de gobierno, tanto de la Sociedad como de Excmo. Ayuntamiento de Puerto Real, único accionista, utilizando como referencia las diferentes cuentas que aparecen en la contabilidad correspondientes a las obras, a la formulación de estas cuentas de 2.020 se ha extraído de los archivos de la sociedad ingente documentación que justifica los saldos incluidos en la contabilidad.

FIRMA DE LAS/OS SEÑORAS/ES CONSEJERAS/OS



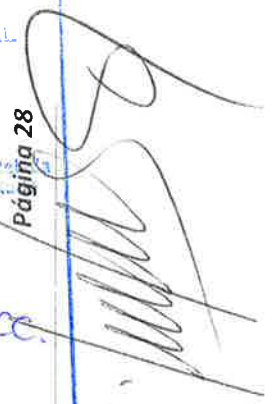

AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL
SECRETARÍA GENERAL

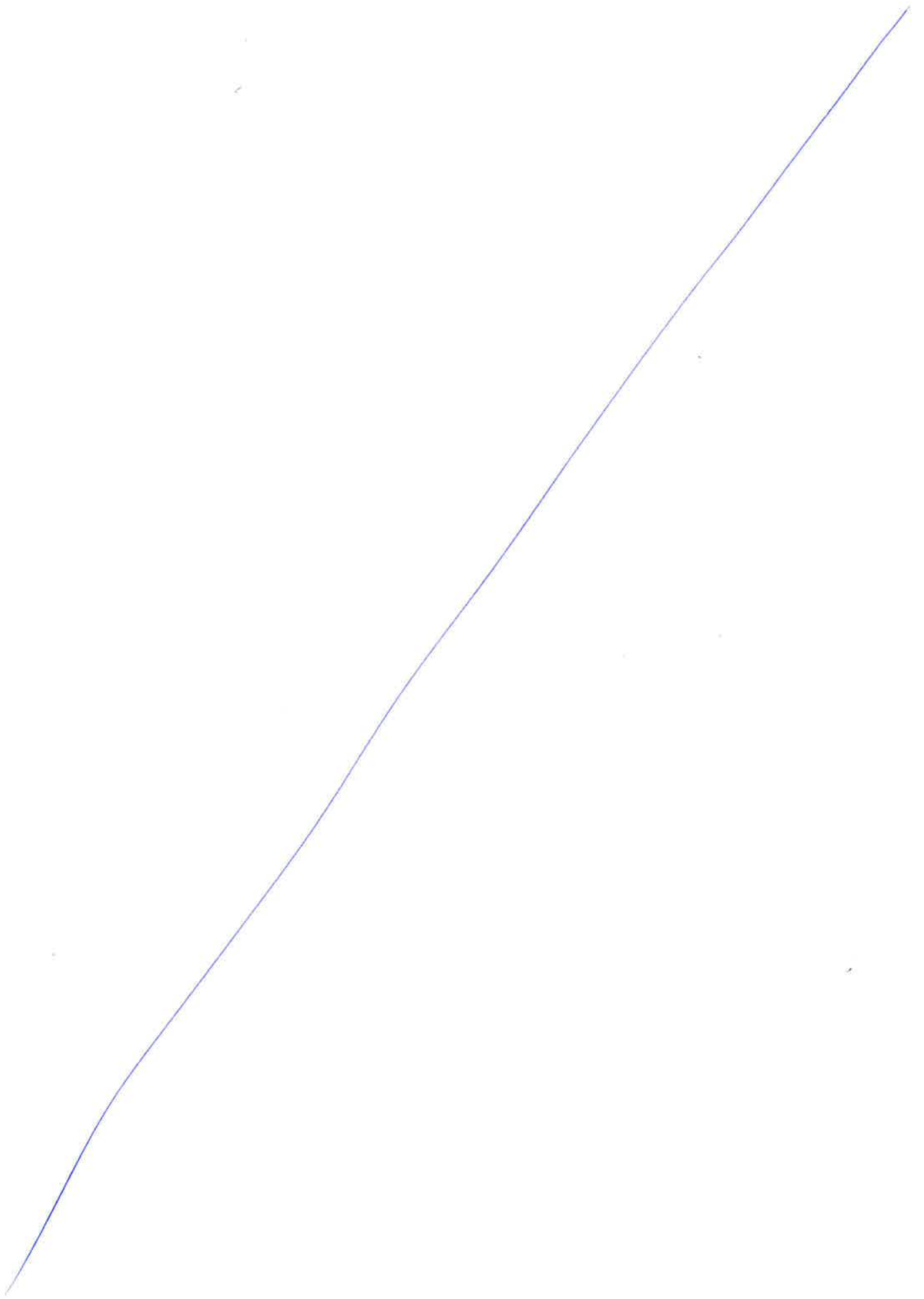
DI... DE COMPULSA:

Part... que le presente copia ha sido co...
y el... con el documento present...
en... para General.

En... Real a 15/12/2021

EL... SECRETARIO/A GENERAL ACC.





El detalle de todas las obras ejecutadas bajo estos condicionantes es la siguiente:

OBRA/CONCEPTO	CANTIDAD RECLAMABLE
Arreglo Jardinería en Aldea Real Polígono I-C	50.850,93 €
Reforma Casa La Marquesita 3ª Fase	
Casa de la Marquesita Adicionales	
Otros Adicionales La Marquesita	37.208,03 €
Remodelación Casa La Marquesita	
Remodelación Casa La Marquesita	
Local Social 512 y Cerram. Pistas	59.153,20 €
Trabajos en Piscina Cubierta	
Desvío Línea MT Piscina Cubierta	
Diseño y Coloc. Cartel Piscina Cub.	189.584,74 €
Mantenimiento Jardinería Piscina Cubierta	
Reurbanización 100 Viviendas	481.603,56 €
Aportación Mpal. Piscina Cubierta	1.130.812,72 €
Aparcamiento Centro 512 Viviendas	35.878,01 €
Pavimentación c/Real	33.575,71 €
Reforma Jardinería Polígono IV-A	
Pavimentación Calles Polg. IV-A	73.943,41 €



AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL
SECRETARÍA GENERAL

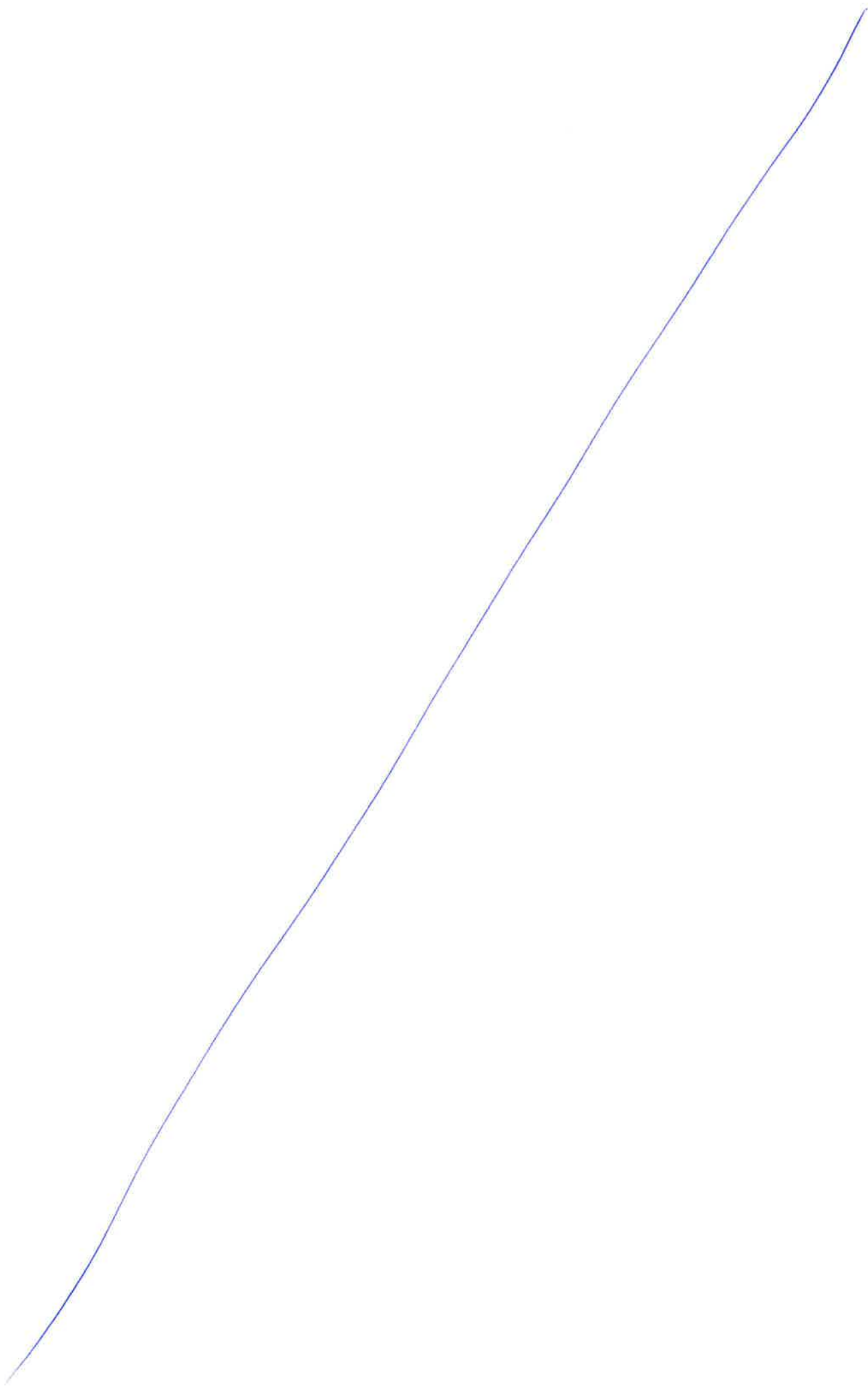
DILIGENCIA DE COMPROBACIÓN

Para hacer constar que la presente copia ha sido cotejada y concuerda exactamente con el documento presentado en esta Secretaría General.

En Puerto Real a 15/12/2021

EL/LA SECRETARIO/A GENERAL ACC.

FIRMA DE LAS/OS SEÑORAS/ES CONSEJERAS/OS



Polígono IV-A - Acerados	
Reforma en Polígono IV-A	
Reforma Jardinería Polígono IV-A 2ª Fase	
Pasos de Peatones Ribera del Muelle	33.834,87 €
Regeneración Borde Litoral	
Mantenimiento Jardinería Borde Litoral	831.354,44 €
Espacios Interiores 512 Viviendas 1ª Fase	
Espacios Interiores 512 Viviendas 2ª Fase	
Espacios Interiores 512 Viviendas 3ª Fase	339.721,89 €
Pavimentación c/Rosario	167.710,57 €
Ciudad Jardín 1ª Fase	
Pavimentación Ciudad Jardín 1ª Fase	195.802,46 €
Reforma Planta Baja Ayuntamiento	
Mobiliario Reforma Planta Baja Nuevo Ayuntamiento	39.151,15 €
Pavimentación c/Sagasta	
Otros Trabajos Reforma c/Sagasta entre Amargura y Rib.Muelle	96.686,34 €
Pavimentación c/Real	88.348,69 €
Reforma Colegio Público Reggio	166.672,29 €
Aparcamiento El Pinar	
Ampliación Acerado c/Leñadores	31.271,06 €

AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL
SECRETARÍA GENERAL

DILIGENCIA DE COMPULSA:

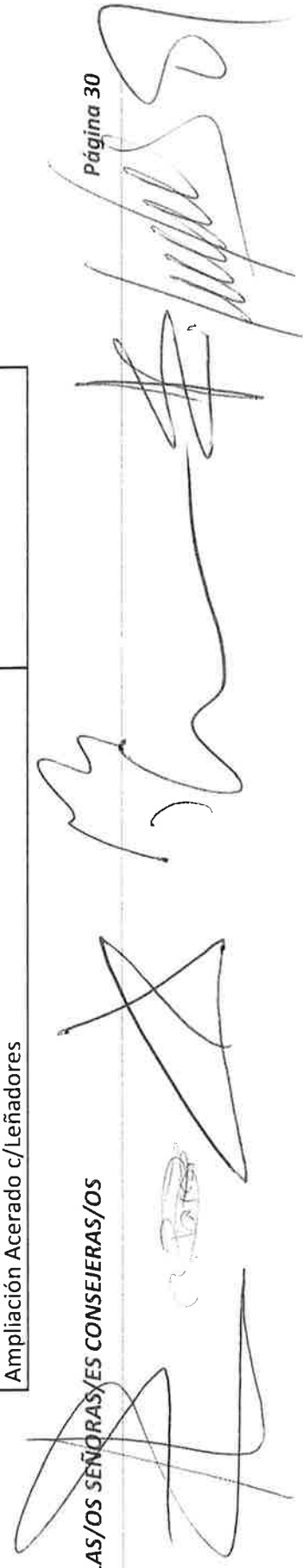
Para hacer constar que la presente copia ha sido cotejada y concuerda exactamente con el documento presentado en esta Secretaría General.

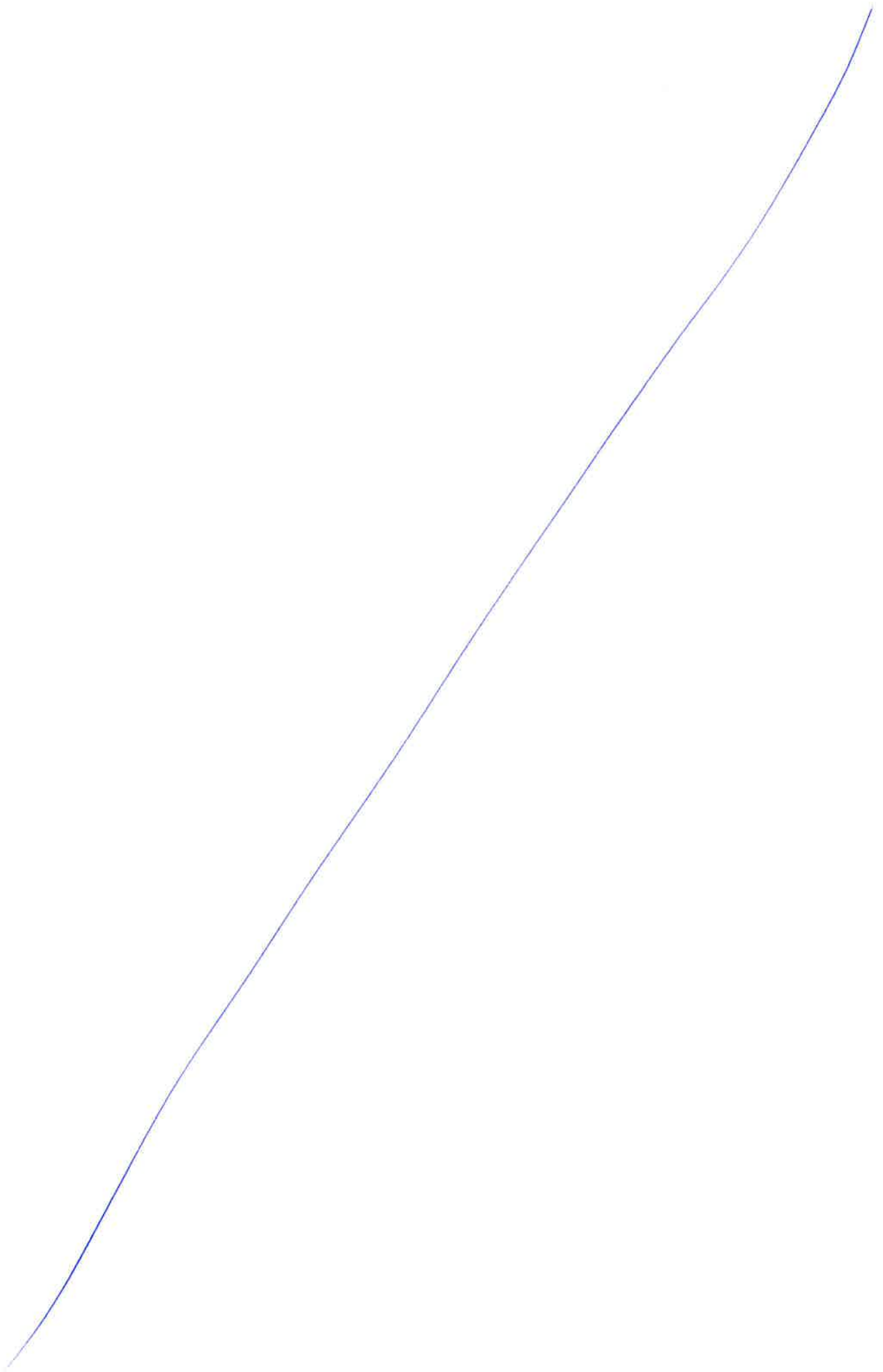
En Puerto Real a 15/12/2021

EL/LA SECRETARIO/A GENERAL ACC.



FIRMA DE LAS/OS SEÑORAS/ES CONSEJERAS/OS





AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL
SECRETARÍA GENERAL

DILIGENCIA DE COMPULSA:

Para hacer constar que la presente copia ha sido cotejada y concuerda exactamente con el documento presentado en esta Secretaría General.

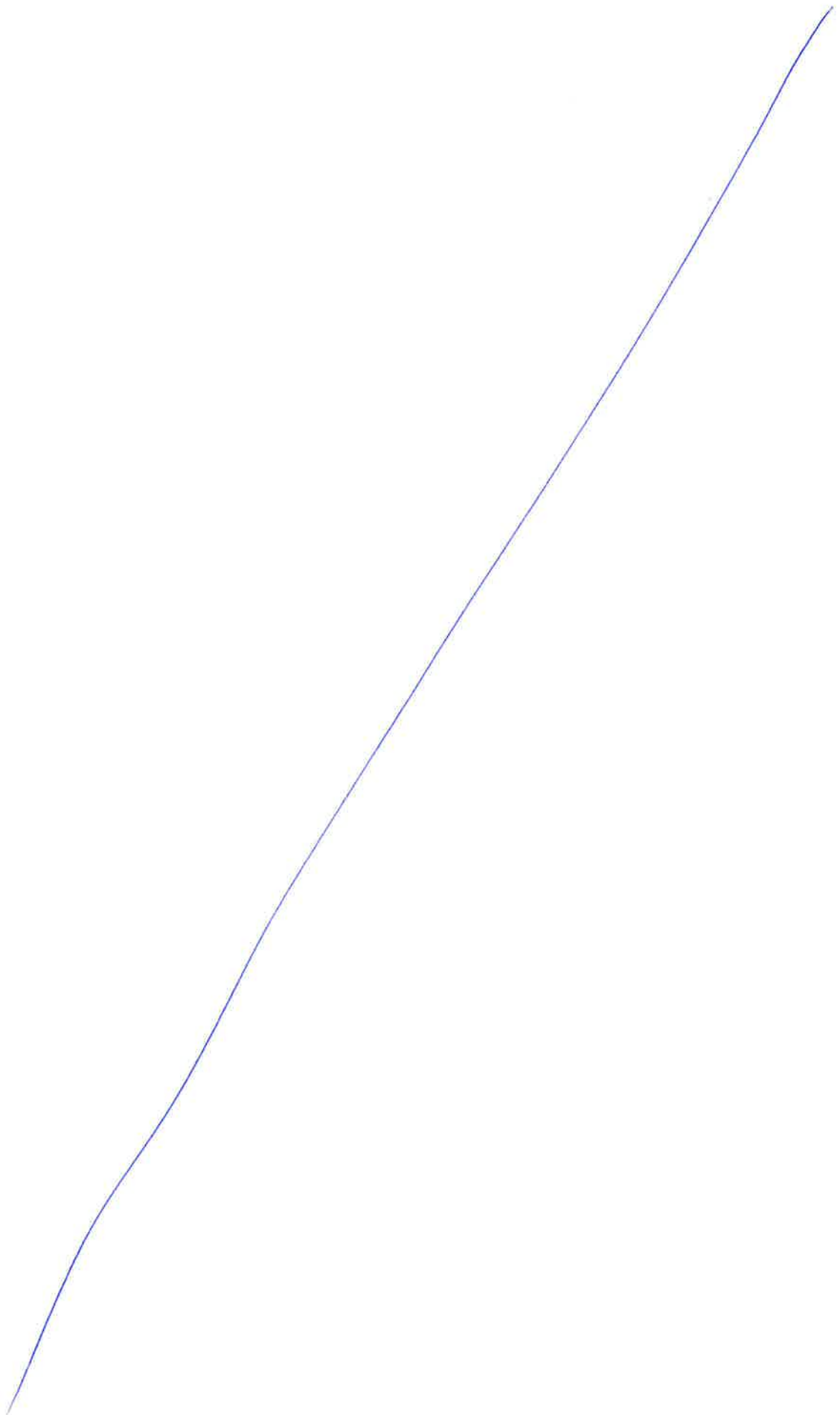
En Puerto Real a 15/12/2021

EL/LA SECRETARIO/A GENERAL ACC.



	11.953,74 €
Obras Barriada Meadero de la Reina	8.204,70 €
Acerado Factoría de Matagorda	19.743,44 €
Rotonda c/Real - Caña	116.114,53 €
Mantenimiento Local Piezas Arqueología	13.238,80 €
Monumento Rotonda El Cartabón	104.806,00 €
Pavimentación c/Esparraguera	62.023,80 €
Obras Varias en Marina de la Bahía	64.023,13 €
Reforma Avenida de la Constitución	675.365,95 €
Mobiliario, Señalización y Minusválidos AV/Constitución	
Reforma Parque El Porvenir (Este y Oeste)	206.758,45 €
Mantenimiento Jardines El Porvenir	
Jardines del Gallinero	28.848,54 €
Otras Pistas Polideportivas	2.522,14 €
Remodelación Antiguo Ayuntamiento	
Reforma Antiguo Ayto. 2ª Fase	115.670,65 €
Remodelación Antiguo Ayto. 1ª Fase	

FIRMA DE LAS/OS SEÑORAS/ES CONSEJERAS/OS



Remodelación Antiguo Ayto. 2ª Fase	
Reforma Ant. Ayto. Adicionales	
Otras Obras Antiguo Ayuntamiento	
Pavimentación c/Las Olas	
Pavimentación Marroquina	
Aparcamiento c/Salinas	
Pavimentación c/Amargura	
Pavimentación c/Caña	
Pavimentación c/Hispanidad	
Pavimentación c/San Alejandro	405.133,10 €
Pavimentación c/Sol	
Pavimentación calle Río San Pedro	
Pavimentación Ctra. Circunvalación	
Pabellón Río San pedro	
Pabellón Río San pedro	54.705,75 €
Josefa Ramírez Alfaro	
Realjo Alquiler Juan Corona	
Realjos Temporales	
Rosario Bello Utrera	38.264,72 €
Gastos Realjo Petitorre	
Mejoras y Mantenimientos Alumbrados Públicos	
Alumbrados Públicos	164.563,13 €
Pabellón Polideportivo Poligono I-C	2.706,19 €

AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL
SECRETARÍA GENERAL

DILIGENCIA DE COMPULSA:



Para hacer constar que la presente copia ha sido catejada y concuerda exactamente con el documento presentado en esta Secretaría General.

En Puerto Real a 15/12/2021

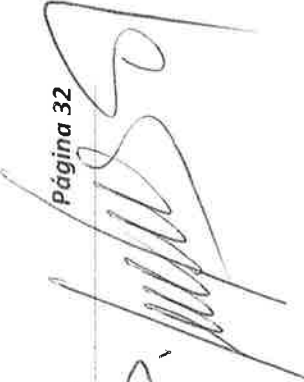
EL/LA SECRETARIO/A GENERAL ACC.

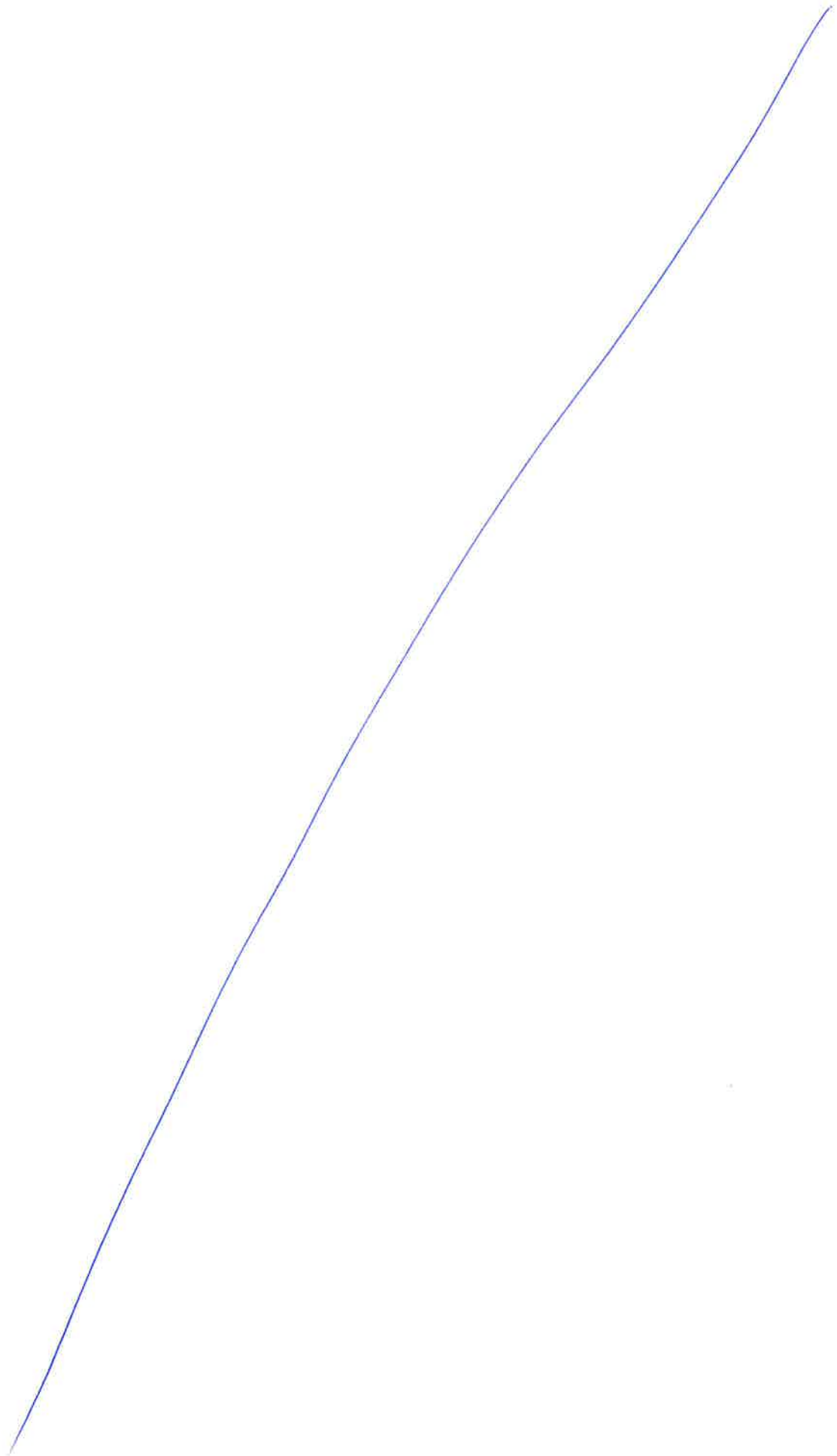


FIRMA DE LAS/OS SEÑORAS/ES CONSEJERAS/OS

Página 32





Otros trabajos Playa La Cachuela	208.303,54 €
Regeneración Playa La Cachucha	
Rehabilitación Grazelema, 1-4	
Rehabilitación San Juan Bautista	90.152,81 €
Rehabilitación San Juan Bautista	
Obras Plan de Choque Empleo	23.805,33 €
Pavimentación Juan XXII	48.770,25 €
Espacio Público Polígono I-C	
Espacio Público Polígono I-C	549.237,56 €
Reforma c/Santo Domingo	253.407,78 €
Remodelación Plaza de Jesús	402.378,79 €
Regeneración Parcela E9 RSP	60.782,35 €
Pavimentación Amargura entre lazareto y rosario/ olas y factoría de matagorda	93.650,71 €
Módulo Infantil Trocadero Ampl.	
Asfaltado Patio Trocadero	77.462,97 €
Reforma San Juan Bosco	
Reformas Barriada San Juan Bosco 2ª Fase	29.957,55 €
TOTAL	8.015.720,47 €

AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL
SECRETARÍA GENERAL

DILIGENCIA DE COMPULSA:

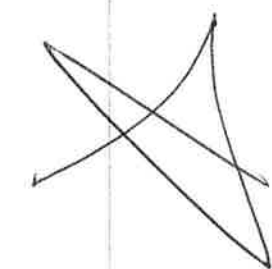
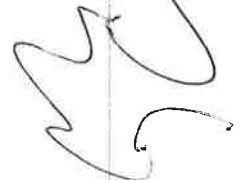

Para hacer constar que la presente copia ha sido cotejada y concuerda exactamente con el documento presentado en esta Secretaría General.

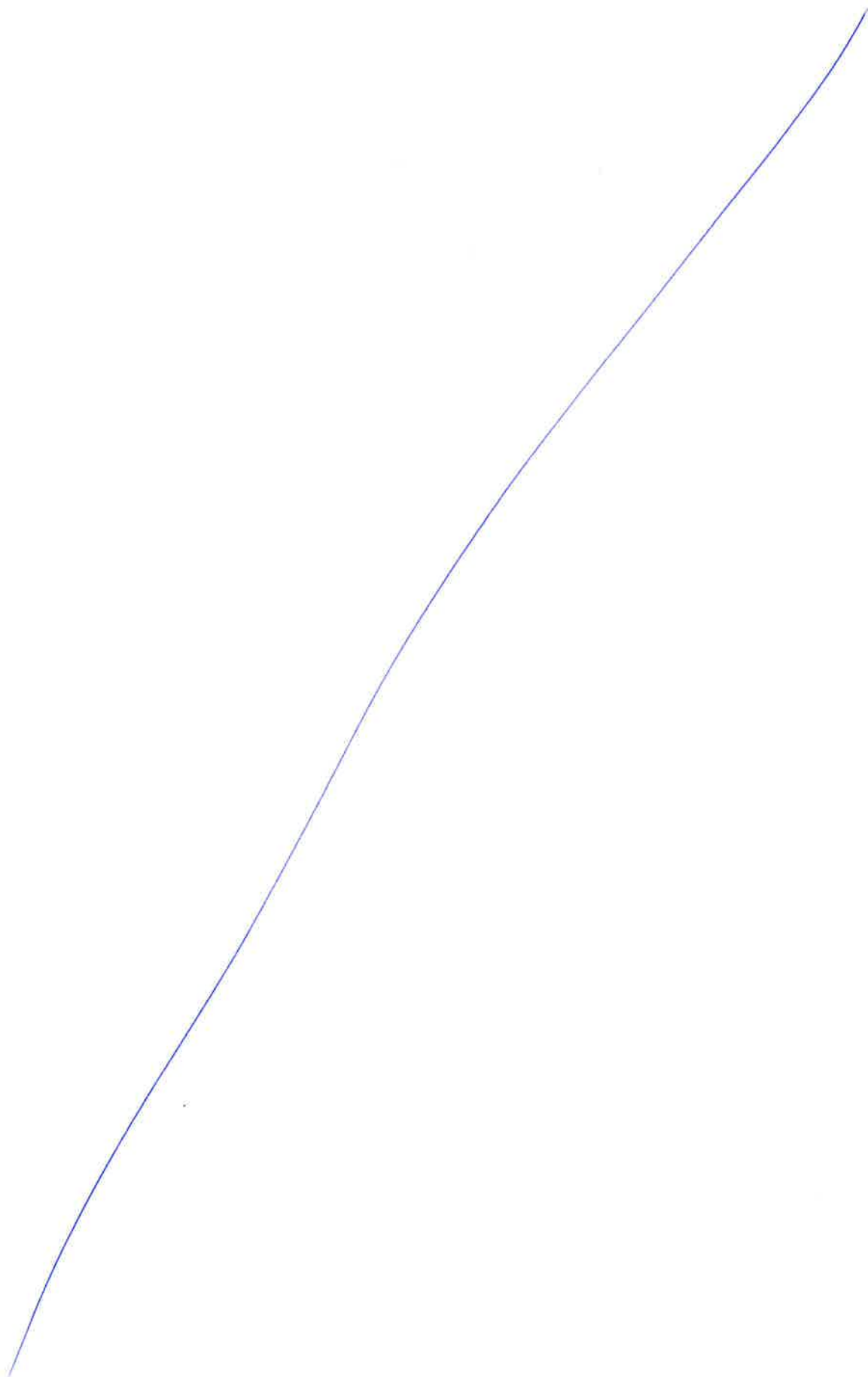
En Puerto Real a 15/12/2021

EL/LA SECRETARIO/A GENERAL ACC.




FIRMA DE LAS/OS SEÑORAS/ES CONSEJERAS/OS



IMPORTANTE

Desde hace varios años se ha tratado de conciliar estas deudas con los órganos de intervención y tesorería del Excmo. Ayuntamiento, pero no ha sido posible ello, algunas de las deudas por ser de una antigüedad considerable y otras por que la encomienda realizada por el Excmo. Ayuntamiento no fue dotada de suficiente documentación que acredite dicha encomienda, aunque la realización de las obras se comprueba con claridad y contundencia, así como se comprueba que la posesión y uso son exclusivamente municipales y el destino al interés público.

Desde el ejercicio 2007 se viene aprobando por los órganos de gobierno, tanto de la Sociedad como del Excmo. Ayuntamiento de Puerto Real (único accionista de EPSUVI), que estas deudas municipales sean compensadas entre EPSUVI y el Excmo. Ayuntamiento mediante la Reducción de Capital de la sociedad, de tal manera que no se produce ni un desequilibrio en los activos del Excmo. Ayuntamiento ni en EPSUVI ni perjuicio en las finanzas municipales.

La sociedad municipal tiene un elevado capital social por importe de 14.990.489,04 euros, importe que tiene su origen en las aportaciones en fincas que el Excmo. Ayuntamiento ha realizado a lo largo de los años a EPSUVI, para que esta desarrollada las obras necesarias para poner en funcionamiento bien, obras públicas de mejoras de calles, viviendas de protección oficial, urbanización de polígonos o de juntas de compensación de zonas municipales reordenadas urbanísticamente, u otros edificios (el consistorio antiguo, colegio, pabellón municipal, piscina, teatros, etc...), esta situación la vienen informando os administradores de la Sociedad en las correspondientes memorias de las cuentas anuales desde el Ejercicio 2007.

La ejecución de dicha operación de reducción de capital dejaría correctamente la situación patrimonial tanto de EPSUVI como del propio Ayuntamiento, dado que éste como se ha dicho posee las obras que adeuda a EPSUVI de las que es titular de hecho, las cuales tienen usos municipales, sea por el propio Ayuntamiento sea por los ciudadanos, la explicación y justificación de la reducción se basa en que, aparece en la contabilidad de EPSUVI un elevado activo en concepto ACTIVO CORRIENTE en el apartado DEUDORES COMERCIALES correspondientes a dichas obras, cuando las mismas no son de propiedad o posesión de EPSUVI, sin embargo el Ayuntamiento que no tiene reconocida las deudas de dichas obras como pasivo, que de hace años reclama EPSUVI, pero tampoco tiene reconocida en su activo dichas obras. Ello no afecta a las cifras del patrimonio de EPSUVI, ni del Ayuntamiento, dado que la reducción produce para EPSUVI una reducción en el Pasivo y en Activo de igual signo dejando su Patrimonio Neto inalterable y lo mismo ocurre en el caso del Ayuntamiento, dado que el reconocimiento de la deuda a EPSUVI y el pago de la misma mediante reducción del capital de EPSUVI, tampoco altera su patrimonio.

Se hace especial mención que en el Consejo de Administración del 12 de junio 2020, se propuso la suspensión de los procedimientos judiciales iniciados mediante sendos recursos contencioso-administrativos reclamando importes de algunas de las anteriores deudas por obras, de los que explicará en el punto de Procedimientos judiciales de demandas efectuadas por EPSUVI del apartado siguiente.

FIRMA DE LAS/OS SEÑORAS/ES CONSEJERAS/OS

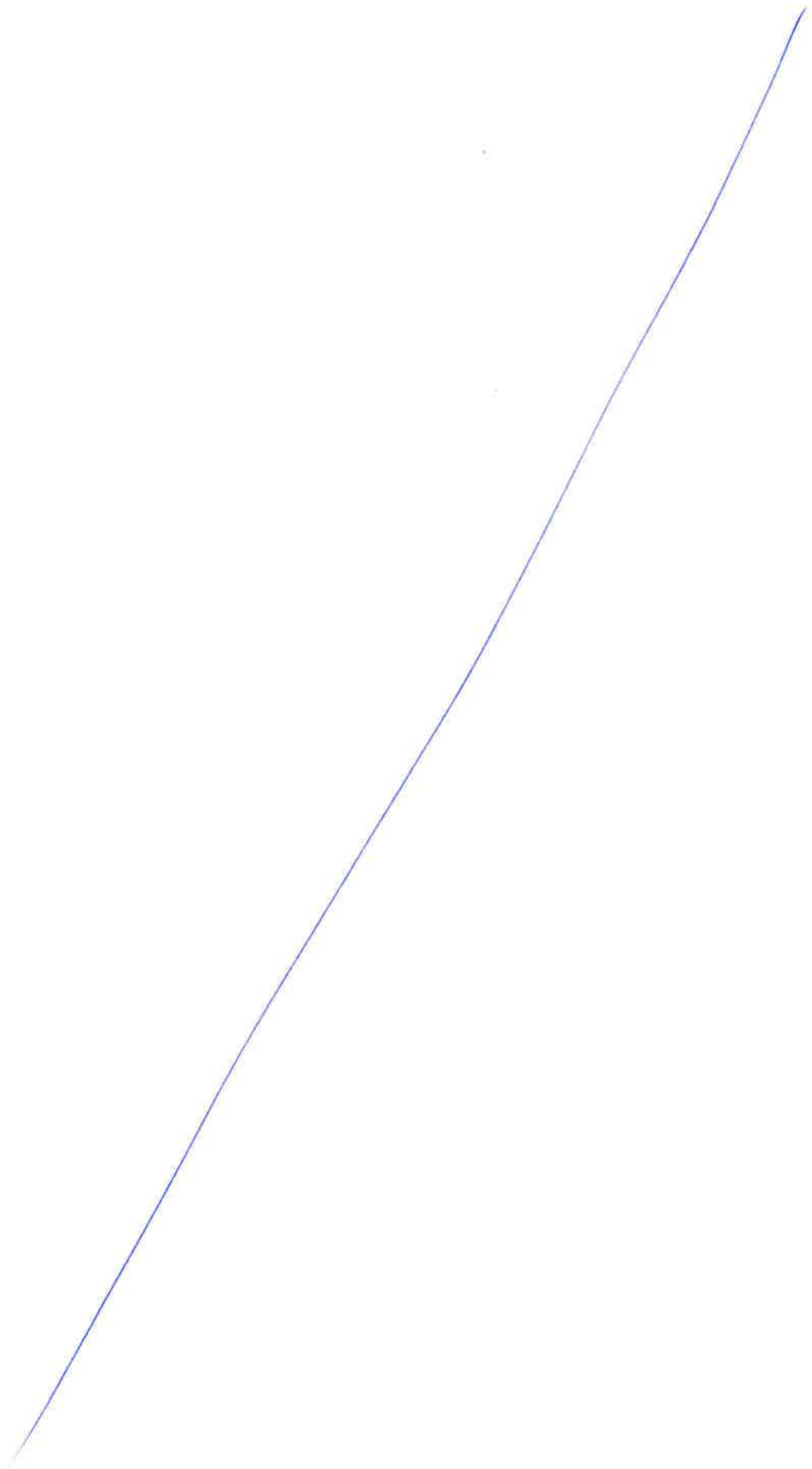
AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL
SECRETARÍA GENERAL

DILIGENCIA DE COMPROBACIÓN

Para hacer constar que he leído y conocido el contenido de esta memoria en esta Secretaría General

En Puerto Real a 15 de Mayo de 2020

EL/LA SECRETARIO/A GENERAL



10. OTRA INFORMACIÓN

Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por categorías	2020	2019
Altos directivos		
Resto de personal directivo		
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y de apoyo	2	2
Empleados de tipo administrativo	3	3
Comerciales, vendedores y similares		
Resto de personal cualificado		
Trabajadores no cualificados		
Total empleo medio	5	5

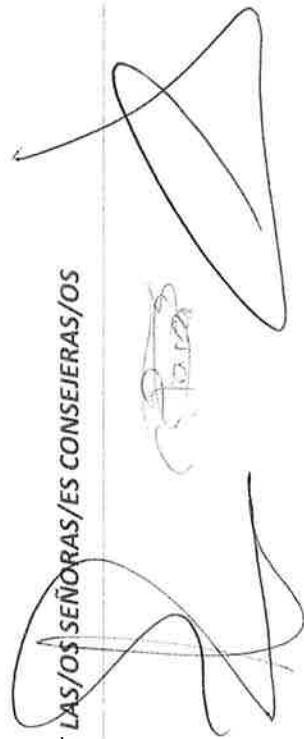
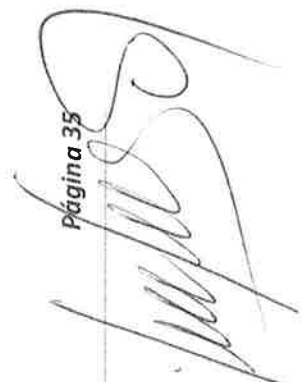
Los miembros del Órgano de Administración no han recibido remuneraciones por su función de representación de la Sociedad y no existe personal de Alta Dirección

Todos los acuerdos de la empresa figuran en el balance y se ha incorporado información al respecto en esta memoria.

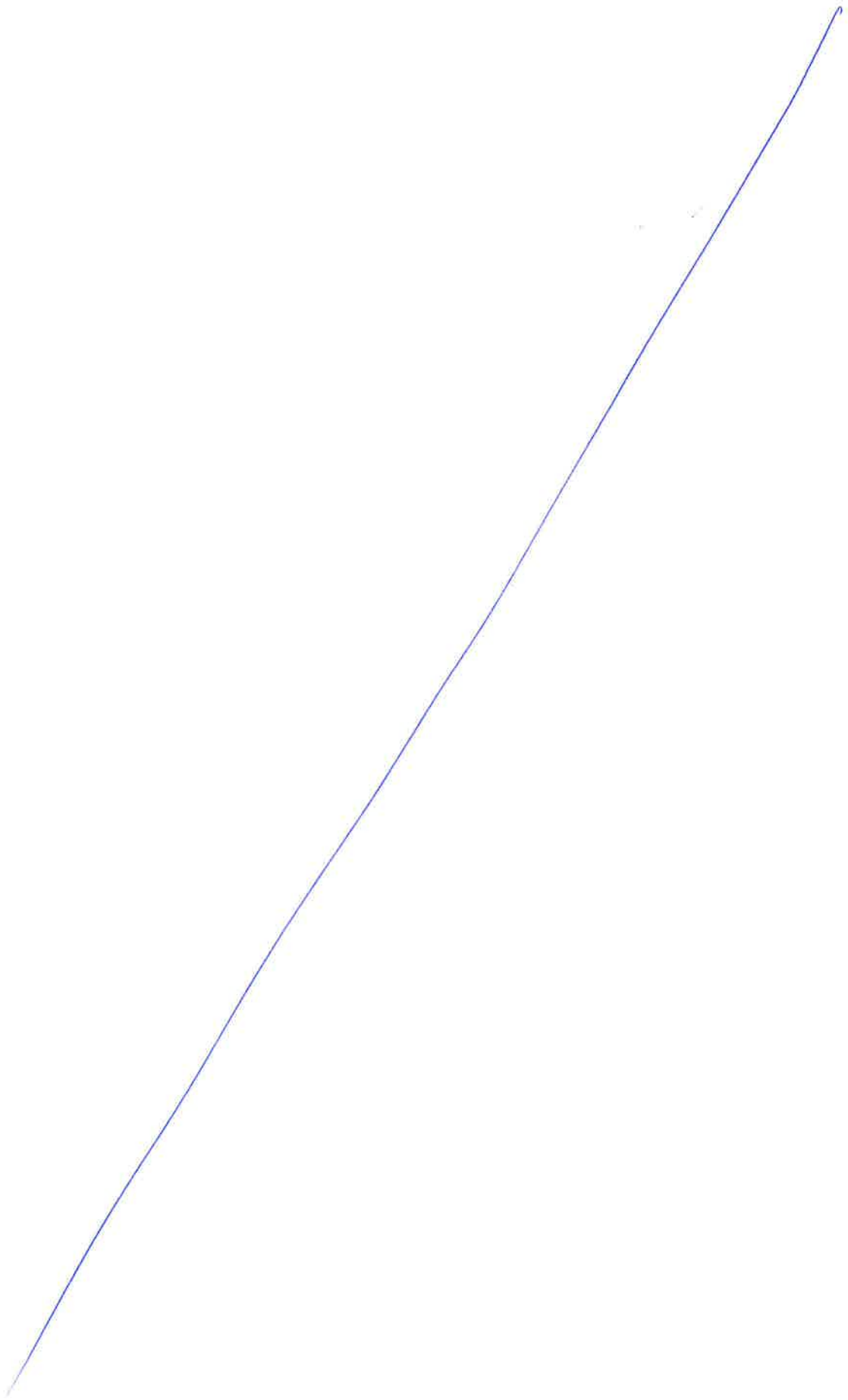


AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL
SECRETARÍA GENERAL
DILIGENCIA DE COMPULSA:
Para hacer constar que el presente copia ha sido cotejada y concuerda exactamente con el documento presentado en esta Secretaría General.
En Puerto Real a 10/12/2021
EL/LA SECRETARIO/A GENERAL ACC.

FIRMA DE LAS/OS SEÑORAS/ES CONSEJERAS/OS

Página 35





CONTINGENCIAS

Procedimientos judiciales de demandas recibidas:

1) Procedimiento 17/2004, Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Cádiz.

Interpuesto por Viva Viviendas Andaluzas, S.L. impugnando un concurso administrativo de concesión de parcela para VPO celebrado en el año 2003. Se estimó parcialmente la sentencia.
Se ha terminado el proceso de ejecución de sentencia respectos a EPSUVI, haciéndose cargo del pago el Ayuntamiento, habiéndose pagado EPSUVI la mitad de las costas.

2) Procedimiento Ordinario 607/2011 en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 4 de Cádiz

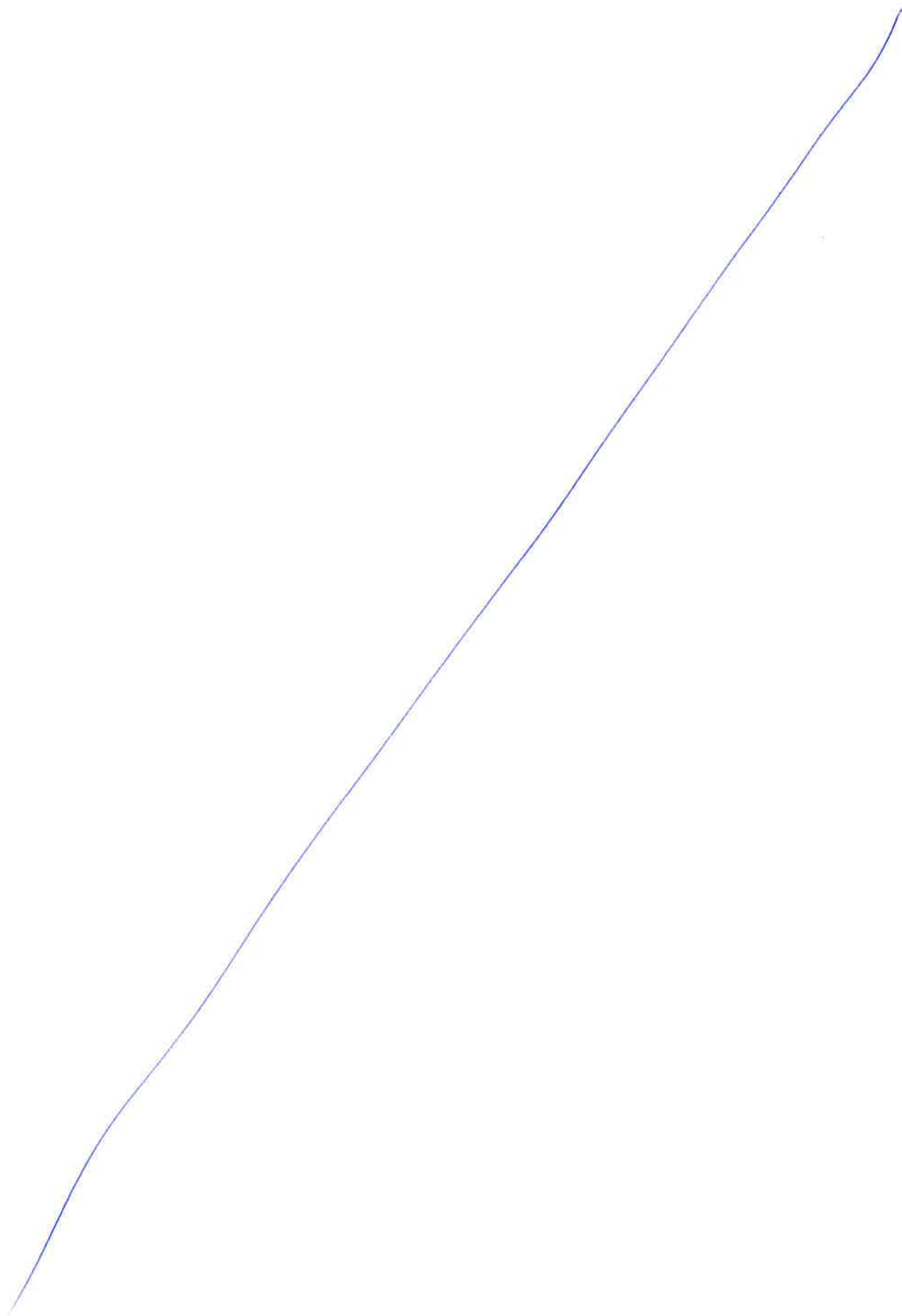
Interpuesto por ADIF en Reclamación de cumplimiento de acuerdo firmado entre ADIF, AYTO y EPSUVI, acuerdo firmado por el Alcalde de Puerto Real en dicho momento, en calidad de Presidente de la Sociedad, sin facultades para ello al no ser apoderado. ADIF reclama 1.522.203,58 euros, emitida sentencia favorable a EPSUVI el 3 de mayo de 2016, habiendo sido apelada la misma tanto por ADIF como por el Ayto., ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dicho Tribunal revoca la sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo, condenando a EPSUVI a pagar 1.522.203,58 euros a ADIF.
Que EPSUVI inició recurso de Casación el cual ha sido desestimado por Providencia de 28 de marzo de 2019, por no tener interés casacional, siendo por lo tanto firme la sentencia de Apelación, mediante la que se condena a EPSUVI al pago de 1.522.203,58 euros.

A fecha de la confección de estas Cuentas Anuales, se estaba intentando negociar con ADIF con mediación del Ayuntamiento, la forma de pago de dicha sentencia con compensaciones con otros asuntos del Ayuntamiento.

Pero ADIF está ejecutando la sentencia negando que hubiera algún tipo de negociaciones con el Ayuntamiento y con EPSUVI sobre la misma, a fecha de esta memoria está exigiendo a la actual Presidenta del Consejo de EPSUVI el pago inmediato del importe reconocido en la sentencia, así mi mismo ha solicitado que se le imponga sanciones coercitivas a la Presidenta, también han solicitado al Juzgado el levantamiento del velo contra el Ayuntamiento para que este se haga cargo del pago de la sentencia.

FIRMA DE LAS/OS SEÑORAS/ES CONSEJERAS/OS

Página 36



AGENCIA DE COMERCIO
Puerto Real a 11 de febrero de 2021



3) Procedimiento Ordinario 673/13, Contencioso-Administrativo nº 2 de Cádiz.

Interpuesto por IMESAPI, S.A. en reclamación de cantidades pendientes de cobro. La reclamación definitiva se circunscribe a 231.357,98 euros, que en su momento no fueron abonados por la Sociedad por la multitud de defectos que la obra de Reforma de la calle Santo Domingo presentaba y el retraso con el que se terminó, se ha emitido sentencia firme, en la que además se reclaman provisionalmente por intereses, costas y gastos 100.000,00€. Se sigue intentando que el Ayuntamiento pueda ayudar al pago de la cantidad requerida en sentencia, siendo reclamada por el Juzgado directamente a los Consejeros de EPSUVI, el pago de dicha sentencia.

IMESAPI está tratando de derivar la deuda al Ayuntamiento y solicitando del Juzgado que sean los miembros del Consejo de Administración los responsables directos del pago de la cantidad, a fecha de este informe el Juzgado a desechado cualquier derivación del pago al Ayuntamiento o a los Consejeros, aunque sigue intentando la derivación remitiendo escritos al Juzgado.

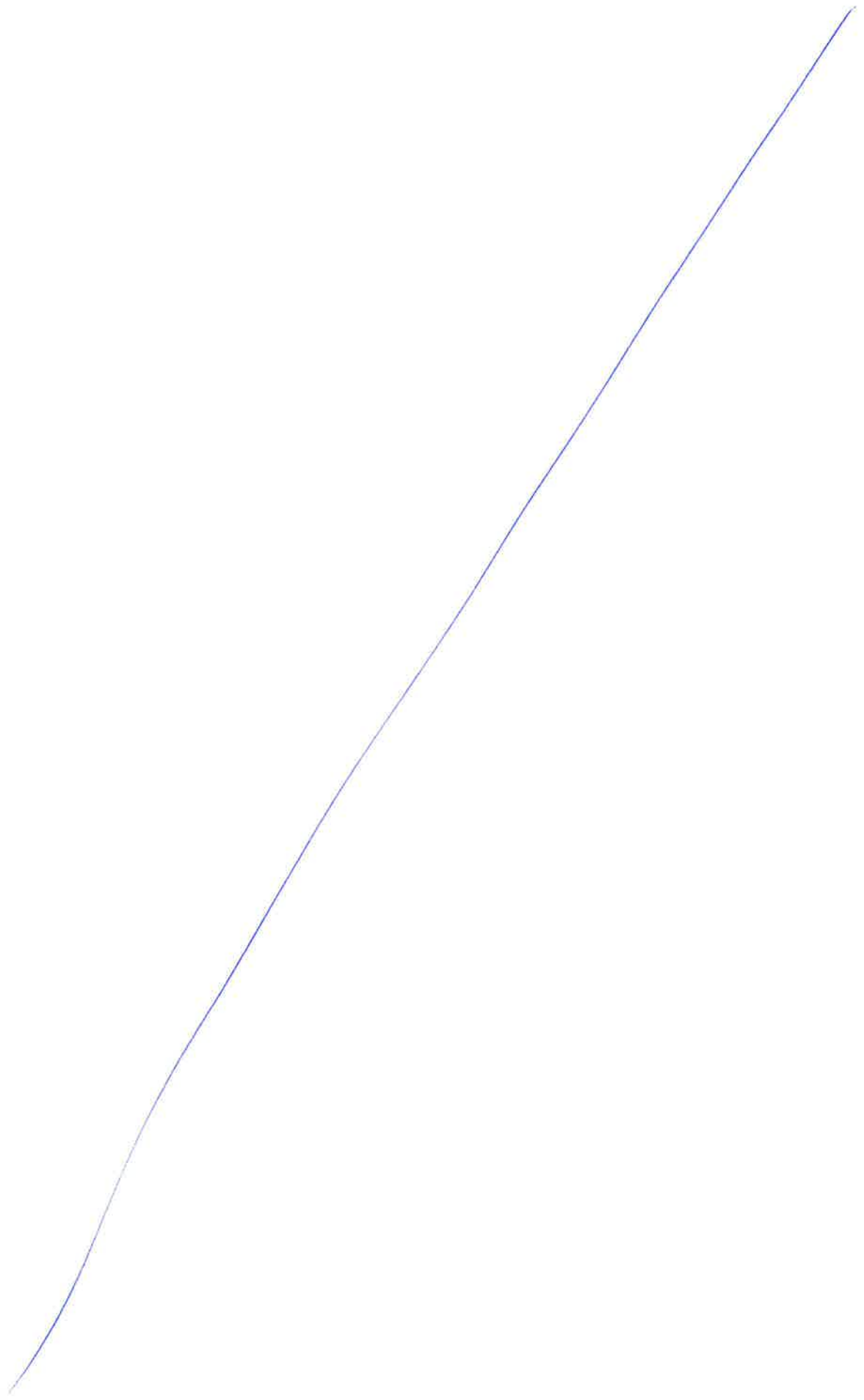
4) Procedimiento Ordinario 88/2013, Juzgado de lo Civil nº 1 de Puerto Real

Interpuesto por tres Arquitectos por Reclamación indirecta de cantidades adeudadas por el Puerto Real C.F. por importe de 220.076,36 euros, siendo estimada por el Juzgado de Puerto de Real mediante sentencia de fecha 18 de junio de 2014, siendo apelada dicha ante la Audiencia Provincial de Cádiz, la Audiencia Provincial ha rebajado la cuantía a 124.384,24 euros, pero dado que no se ha podido pagar se ha ejecutado la sentencia lo que ha supuesto un presupuesto de intereses y costas de 24.876,84 €.
Segue pendiente de pago la sentencia.

5) Procedimiento Ordinario 639/2018, Juzgado de lo Civil nº. 1 de Puerto Real.

Interpuesto por el Puerto Real Club de Fútbol, por incumplimiento de los convenios de permuta del antiguo Sancho Dávila y la construcción por parte de EPSUVI de un estadio de fútbol, siendo la cuantía del pleito según el PRCF de 31.460.823,84 euros, aunque piden que se le devuelva el solar del antiguo

FIRMA DE LAS/OS SEÑORAS/ES CONSEJERAS/OS



campo de fútbol "Sancho Dávila" y además una indemnización por no haber cumplido con los convenios firmados para la construcción del nuevo estadio de fútbol, además el PRCF ha solicitado la medida cautelar de trabar el solar del Sancho Dávila para que EPSUVI no puede transferir la propiedad a un tercero. A fecha de esta memoria indicar que se tuvo una vista en el Juzgado sobre la medida cautelar pedida por el PRCF el 28 de octubre de 2020, pero los abogados del PRCF solicitaron su suspensión porque no comparecía a la misma según ellos por no haber aportado más documentación BANKIA y no haber comparecido un representante de BANKIA para informar sobre el crédito hipotecario que grava el solar del "Sancho Dávila", actualmente el PRCF está requiriendo al Juzgado el impulso del procedimiento de medidas cautelares.

6) Demanda Ejecución Hipotecaria 932/2019, Juzgado de lo Civil nº. 1 de Puerto Real.

Demanda de ejecución del pago de la hipoteca del BBVA, la cual ha sido cedida al Fondo VOYAGER INVESTING UK LIMITED PARTNERSHIP, en la que se reclama el importe de 165.904,62 euros de principal y 49.771,38 euros presupuestados para intereses.

EPSUVI se ha opuesto solicitando que se le informe del importe que el Fondo ha pagado por la cesión del préstamo hipotecario, por entender que puede ofertar el mismo importe que el Fondo, por ello el Juzgado a notificado vista de juicio para el 9 de septiembre de 2021.

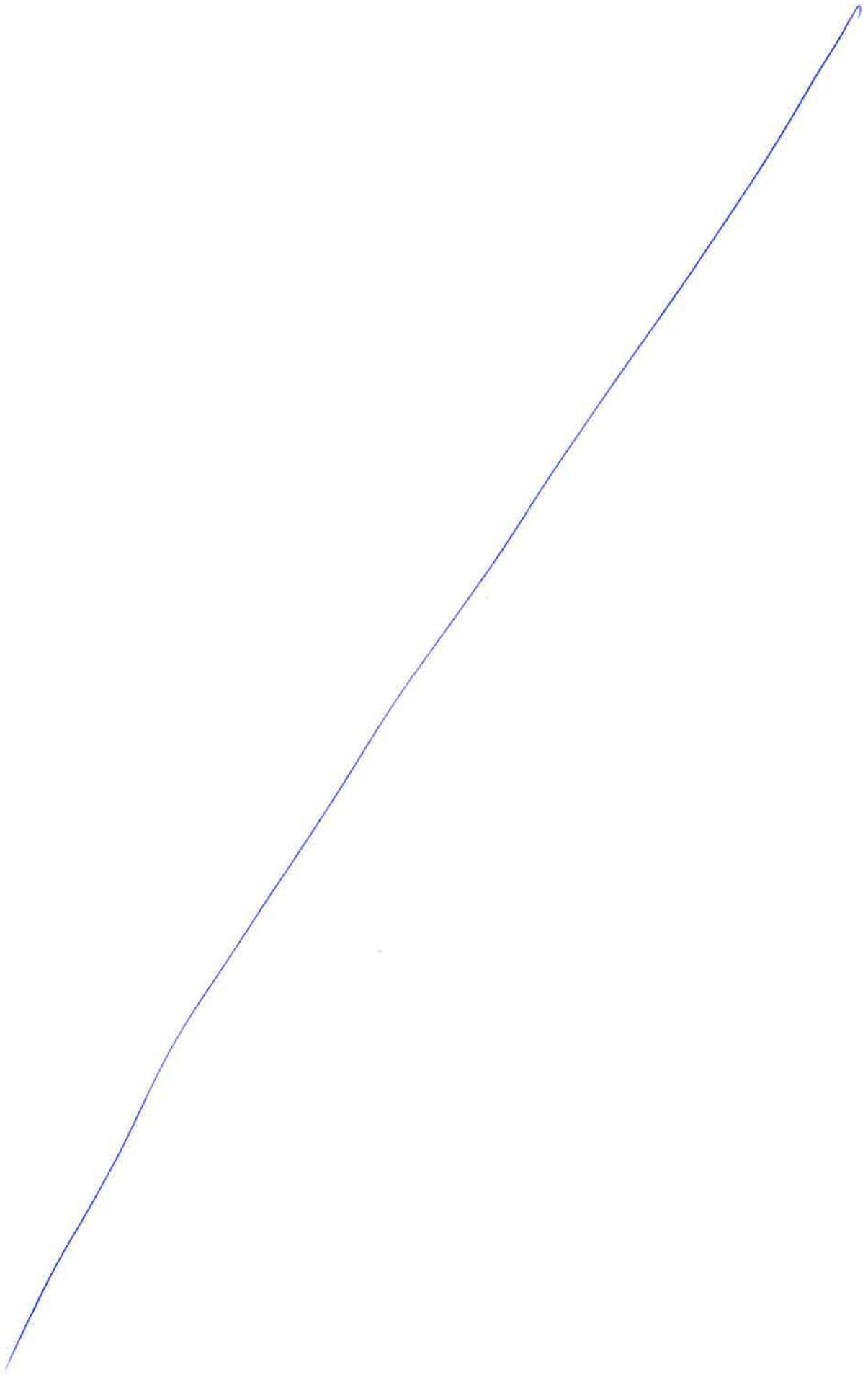
7) Procedimiento Ordinario 565/2020, Juzgado de lo Civil nº. 2 de Puerto Real.

Reclamación de la cantidad de 7.950,00 euros de los herederos de D^a. Asunción Pérez Zambrana, correspondiente a un convenio firmado con dicha Sra. EPSUVI y el Ayuntamiento de Puerto Real, para en un plan de actuación de eliminar las viviendas en situación precaria en la calle Ribera del Muelle y calle Amargura, dicha Sra. desalojara su vivienda en dicha zona, acordando realojarla en una vivienda digna que EPSUVI iba a construir, realojo que debía hacerse en un determinado plazo, de nos ser así como ocurrió, EPSUVI indemnizaría con una cantidad mensual que ha resultado un total de 7.950,00 euros, reclamación que parcialmente ha aceptado EPSUVI, pero minorada en la cuantía que ha supuesto el uso de vivienda por parte de familiares de la fallecida durante muchos meses, reconociendo EPSUVI en el Juzgado que la indemnización procedente debe ser la de 2.405,76 euros.



FIRMA DE LAS/OS SEÑORAS/ES CONSEJERAS/OS

A series of handwritten signatures in black ink, corresponding to the 'FIRMA DE LAS/OS SEÑORAS/ES CONSEJERAS/OS' label. The signatures are stylized and vary in length and complexity.



8) Dos demandas de lo social.

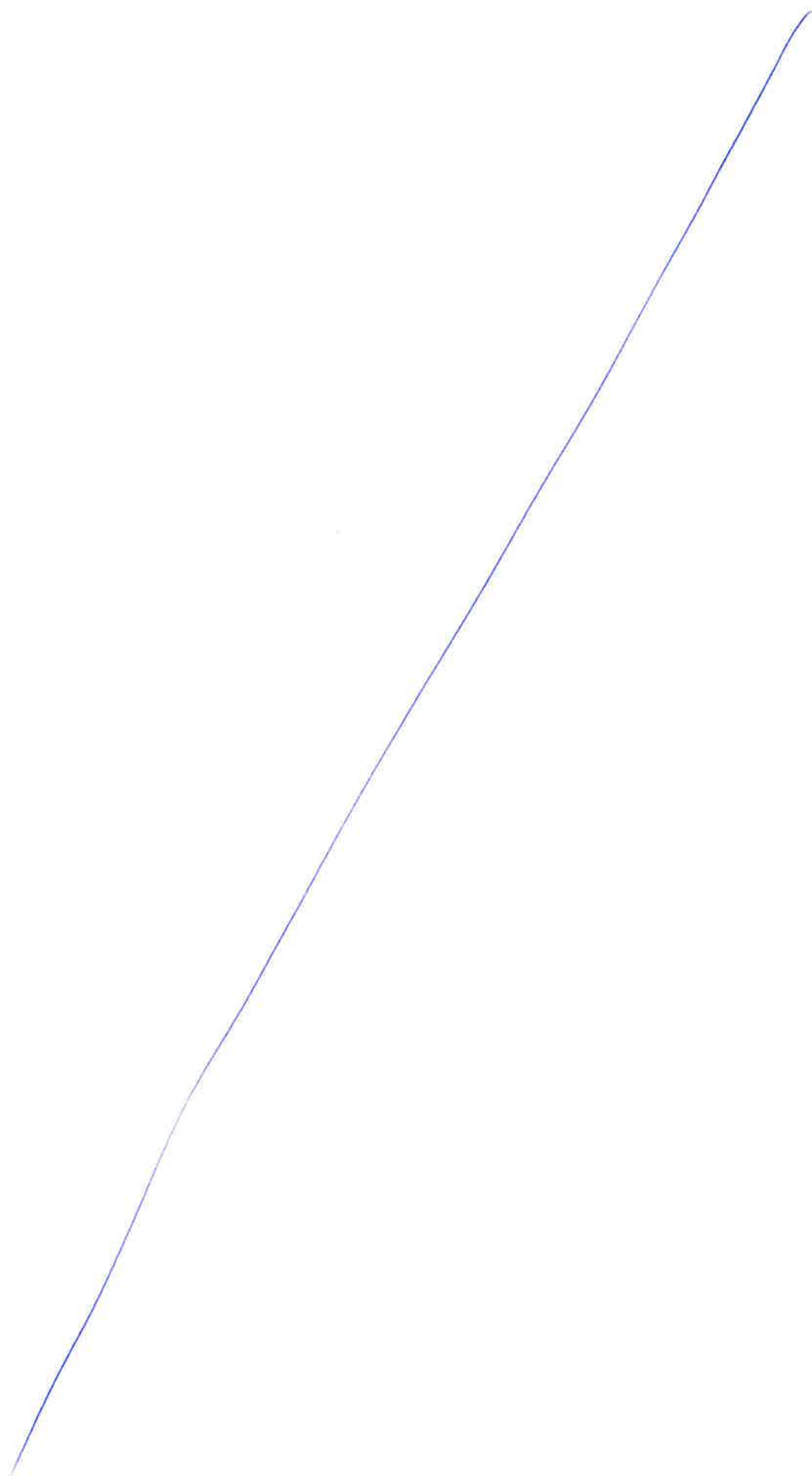
- a) Demanda de reclamación de cantidad, FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN, Juzgado de lo Social nº. 6 de Sevilla, proc. 1207/18, importe 1.453,26 €, juicio previsto para el 21/01/2021, se intentó llegar a un acuerdo con la demandante, pero el Juzgado de lo Social de Sevilla se ha declarado incompetente, siendo competente los Juzgados de lo Social de Madrid, el procedimiento de momento está suspendido.
- b) Demanda de reclamación de cantidad, FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN, Juzgado de lo Social nº. 2 de Sevilla, proc 443/20, importe 522,59 €, juicio previsto para el 4/06/2024, se está intentando llegar a un acuerdo con la demandante

No se ha efectuado provisión de cantidad alguna al cierre del ejercicio en espera de acontecimientos que determinen con más claridad el resultado de los litigios.



FIRMA DE LAS/OS SEÑORAS/ES CONSEJERAS/OS

Página 39





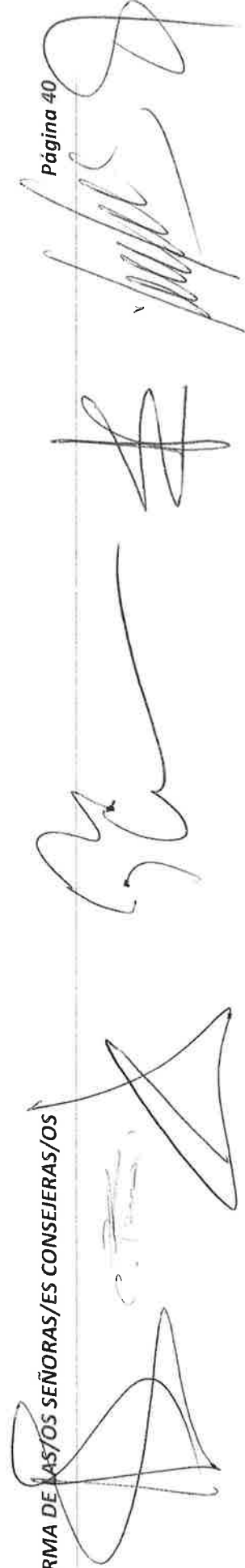
Procedimientos judiciales de demandas efectuadas por EPSUVI:

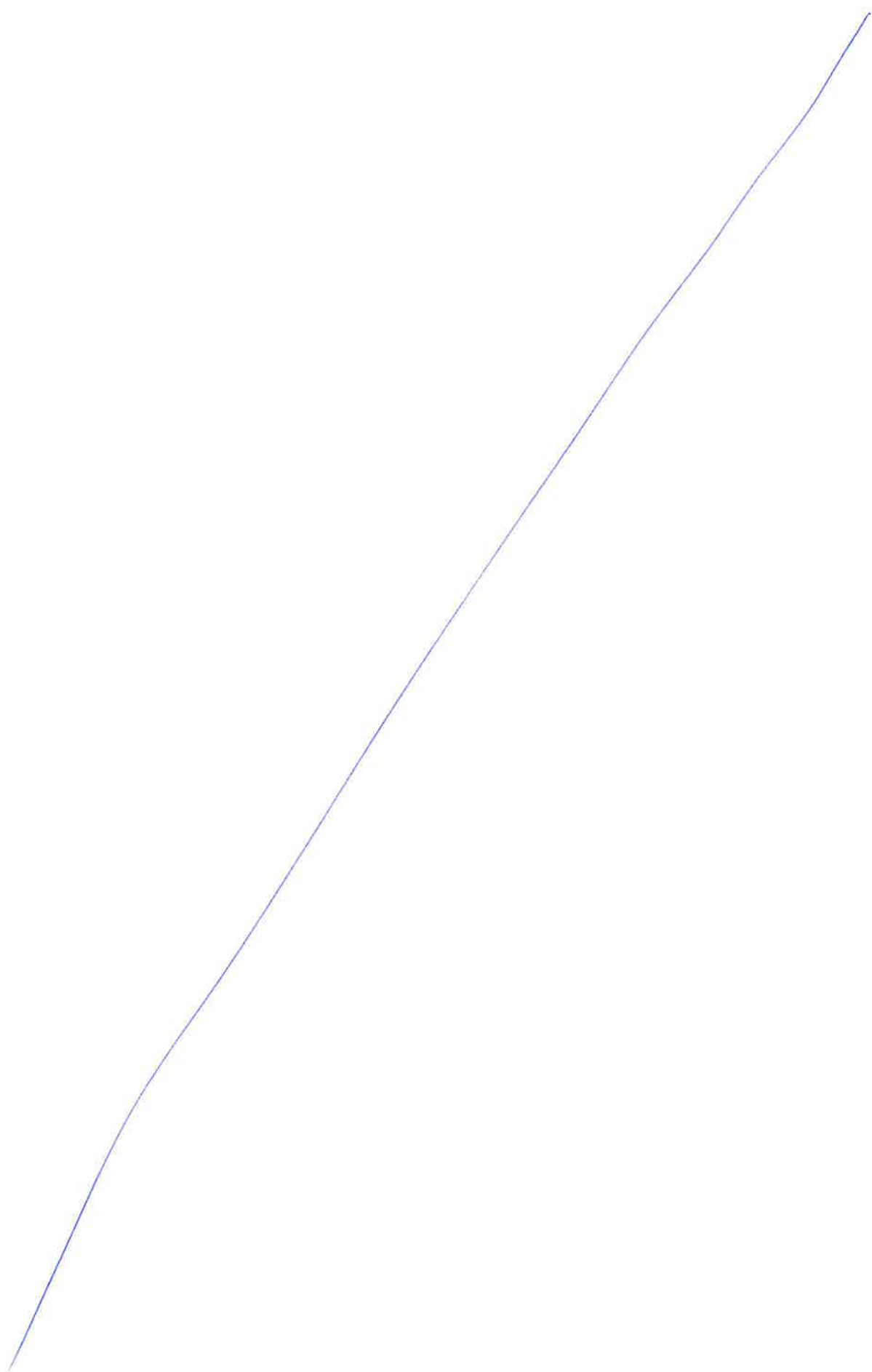
1) Procedimientos de demanda monitorias y desahucios presentados ante los Juzgados de Puerto Real, contra alquilados que no pagan sus alquileres.

Se han presentado 16 demandas monitorias yante los inquilinos que no han pagado desde hace mucho tiempo, que no atienden a los requerimientos de pago de EPSUVI, ni a los requerimientos para que aporten documentación que acredite que pueden tener acceso a las viviendas de alquiler, por lo que se ha presentado monitorios para tener conocimiento del patrimonio de los demandados y en su caso, si tiene suficiente patrimonio o usan ellos las viviendas arrendadas proceder a desahuciarles, así ha ocurrido con 4 inquilinos a los que se ha presentado demanda de desahucio.

MONITORIOS

Promoción	nº	Importe	Juz.	Procedimiento	Último trámite	Situación
Ribera del Muelle	1	1.885,90	2	313/2018 Neg. 01	Acuerdo extrajudicial, no se ejecuta y cuando termine de pagar se comunicará al Juzgado.	Está pagando a plazos.
	2	1.785,92	1	780/2018 Neg. A	Recibido AUTO ejecución, pero se suspende temporalmente porque está pagando.	Está pagando a plazos.
	3	1.995,39	2	754/2018 Neg. 02	Solicitada ejecución del Decreto de ejecución.	A la espera resolución judicial
	4	1.885,90	2	314/2018 Neg. 02	DECRETO de ejecución y averiguación patrimonio.	Iniciado desahucio.







AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL
SECRETARÍA GENERAL

COPIA DE COMPULSA:

Para hacer constar que la presente copia ha sido cotejada y coincide exactamente con el documento presentado en esta Secretaría General.

En Puerto Real a 15/12/2021

EL ALCAIDE SECRETARIO GENERAL ACC.

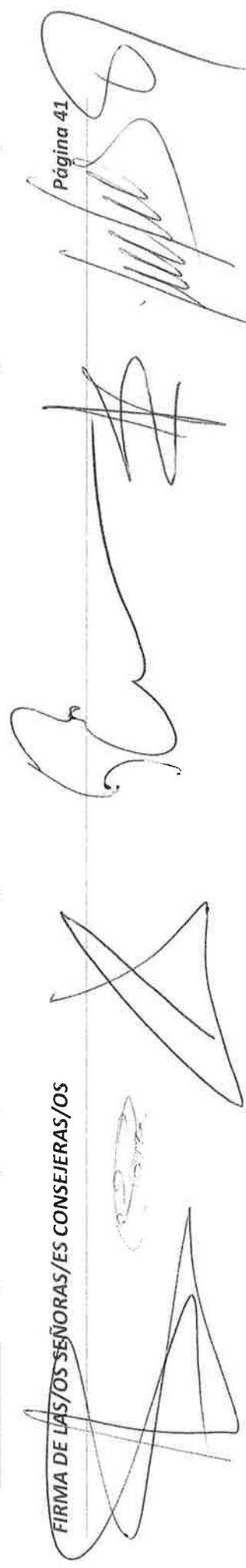



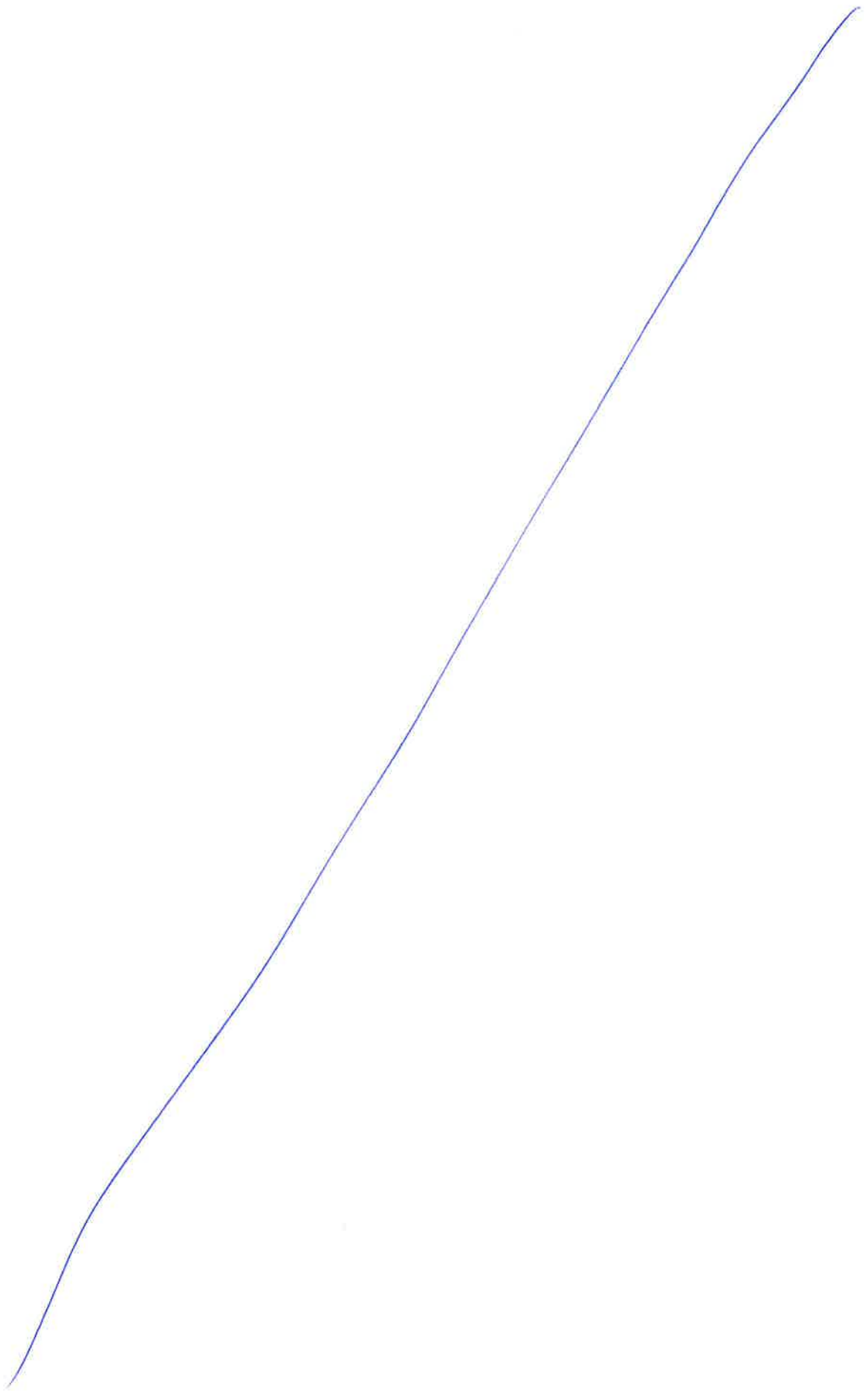
1.885,90	1	302/2018 Neg. A	Solicitada ejecución del Decreto de ejecución.	Esperando resolución, aunque programado está iniciar desahucio
1.816,75	2	496/2019 Neg. 02	Ejecutado Decreto de ejecución no tiene bienes.	Está programado iniciar desahucio
1.997,19	2	410/2017 Neg. 01	Ejecutado Decreto de ejecución no tiene bienes.	Pendiente de tomar decisión.
1.980,48	2	414/2017 Neg. 02	Terminada ejecución monitorio y archivo del mismo	Está pagando.
1.939,68	2	481/2019 Neg. 01	Decreto requiriendo el pago.	Está pagando.
1.863,05	2	408/2107 Neg. 03	Decreto de ejecución.	Está pagando.
1.939,68	2	484/2109 Neg. 02	Esperando Decreto de ejecución	Esperando resolución judicial.
1.964,34	2	387/2017 Neg. 03	Decreto de archivo y ejecución	Iniciado desahucio.
1.960,40	2	412/2017 Neg. 01	Decreto de archivo y ejecución	Iniciado desahucio

Miguel Delibes

Ubrique

FIRMA DE LAS/OS SEÑORAS/ES CONSEJERAS/OS





DILIGENCIA DE COMPROBACIÓN

Para hacer constar que ha sido comprobada y concuerda exactamente con el expediente que se encuentra en esta Secretaría General.

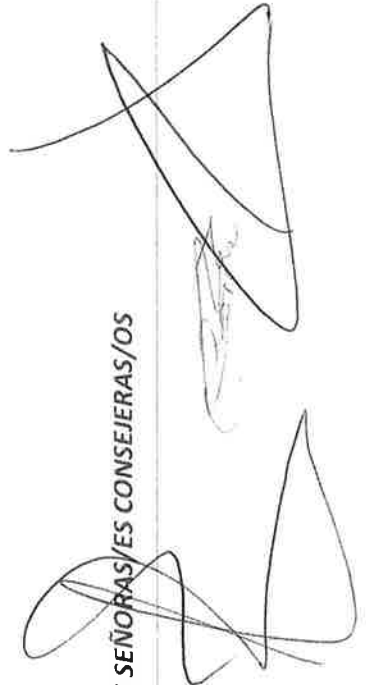
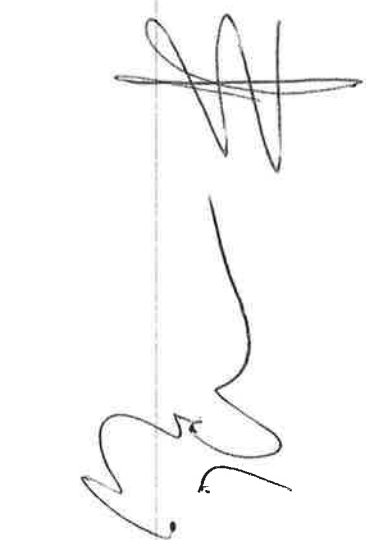
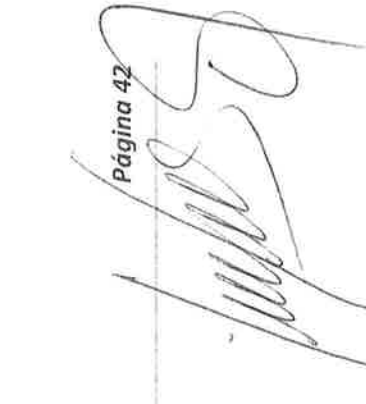
En Puerto Real a 15/12/2021
EL/LA SECRETARIO/A GENERAL ACC.

14	1.854,70	1	590/2019 Neg. A	DECRETO aceptando demanda y requerimiento pago	Está pagando algo.
15	1.871,48	2	495/2109 Neg. 02	DECRETO aceptando demanda y requerimiento pago	Está pagando.
16	1.869,00	2	755/2018 Neg. 02	Archivo del monitorio no se consigue notificar.	iniciado desahucio.

DESAHUCIOS

Promoción	nº	Importe	Juz.	Procedimiento	Último trámite	Situación
Ribera del Muelle	1	1.1.481,75	2	854/2020 Neg. 02	Decretado el lanzamiento, se ha solicitado suspensión temporal	A espera decisión de EPSUWI.
Ubrique	2	8.060,81	1	824/2018 Neg. B	Se Decreto el desahucio, se pidió la suspensión temporal y después el levantamiento de la suspensión.	A la espera de resolución judicial.
	3	10.449,18	2	853/2020 Neg. 01	Decretado el lanzamiento, aunque el demandado ha recurrido pidiendo la suspensión por estar en situación precaria	A espera resolución judicial.
Amargura	4	9.324,48	1	811/2020 Ne. C	Decreto de lanzamiento que se suspende por no localizar al demandado	Solicitar del Juzgado la notificación mediante Edictos.

FIRMA DE LAS/OS SEÑORAS/ES CONSEJERAS/OS

AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL
SECRETARÍA GENERAL

DIFERENCIA DE COMPULSA:

Para hacer constar que la presente sentencia es verdadera existiendo constancia en la Secretaría General.

En Puerto Real a 15/11/2020

EL/LA SECRETARIO/A GENERAL



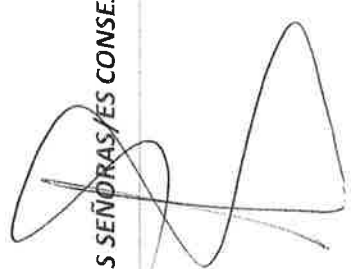
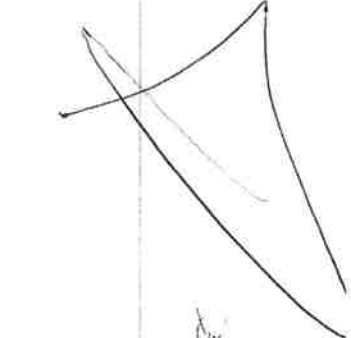
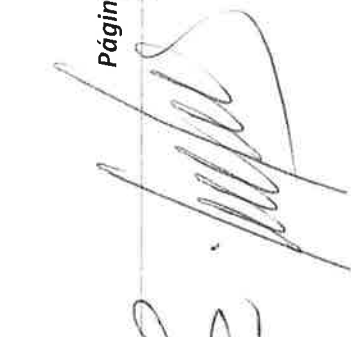
2) Demandas de Recurso Contencioso-Administrativo contra el Ayuntamiento por obra realizadas por EPSUVI para el Ayuntamiento

nº	ASUNTO	Importe	Juz	Procedimiento	Último trámite	Ult. Movim
1	Reclamación IVA Pz San Telmo1	53.042,91	3	Ord 602/2018	Sentencia desfavorable/archivo proced	21/10/2019
2	Pavimentación C/ Santo Domingo	253.407,79	3	Ord 631/2018	Sentencia desfavorable/archivo proced	13/06/2019
3	Pavimentación Pz. Jesús	402.378,79	4	Ord. 19/2019	Sentencia desfavorable	15/04/2020
4	Aportar fondos Piscina Cubierta	1.130.812,72	3	Ord 99/0219	Desistir (precedente sentencias anter.)	Junio /2020
5	Reurbanización 100 viv Ciudad Jardín	481.603,56	1	Ord 539/2019	Desistir (precedente sentencias anter.)	Junio/2020

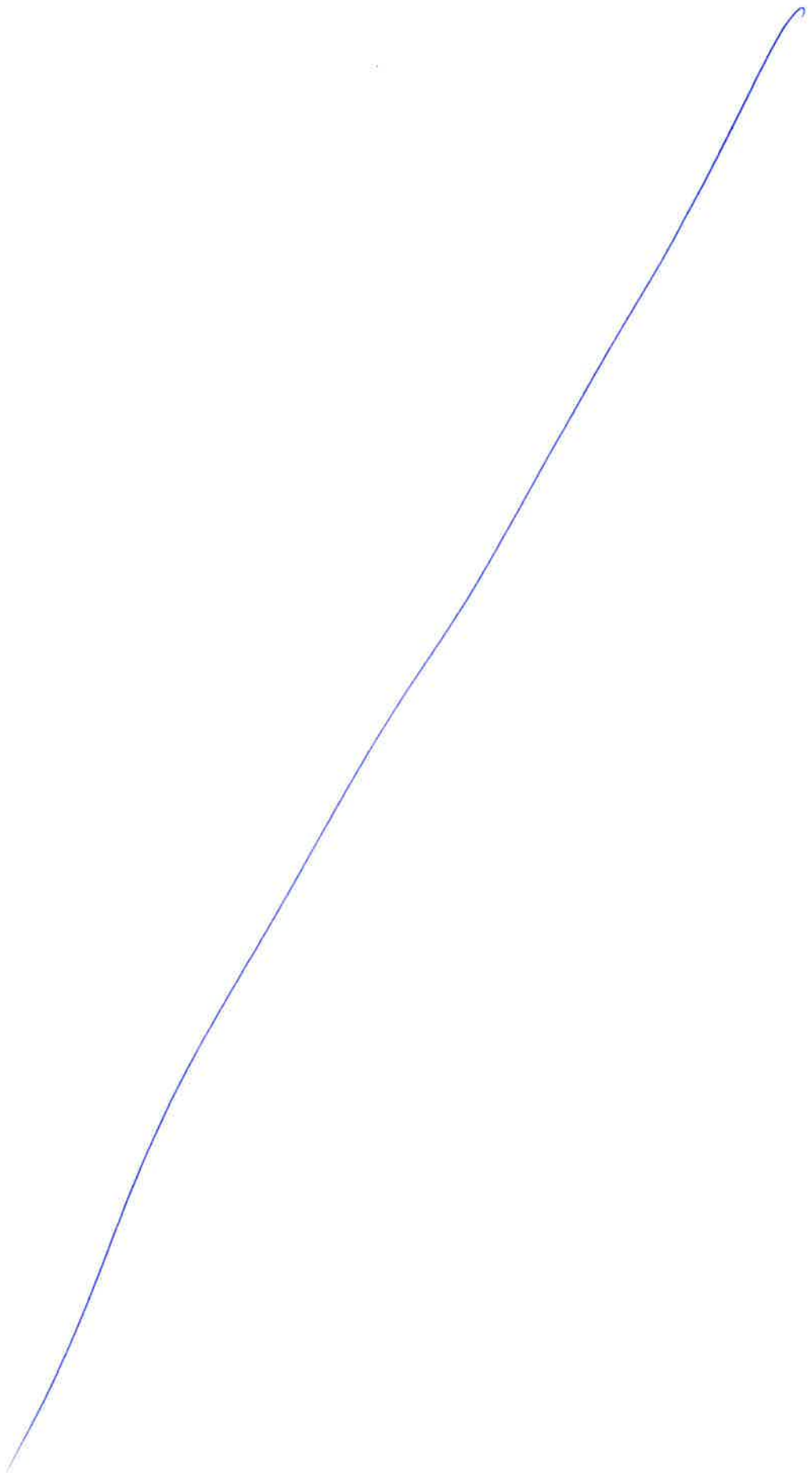
Se solicitó de Consejo de Administración de 12 de junio de 2020 el desistimiento de los dos últimos procedimientos y no iniciar nuevos recursos de otras obras, dado el precedente de las dos sentencias en el que el Juzgado no entraba en el fondo del asunto y desestimaba nuestra reclamación por prescripción de la acción de reclamación de las cantidades, condenando en costas a EPSUVI, para evitar esa condena en costas y dado el precedente es por lo que se solicitó la suspensión de los procedimientos judiciales, desistiendo de los mismos.

Aun dicho lo anterior, se ha localizado recientemente un informe de la asesoría jurídica del Ayuntamiento en el que dicha asesoría jurídica manifiesta que "Se estima que de haber incluido los créditos que se pretenden declara prescritos en las cuentas de la sociedad EPSUVISA aprobadas por el Pleno Municipal constituido en Junta General de la sociedad durante ese periodo de 4 años en el que no hubo otra actividad de reclamación de créditos, ello supondría un reconocimiento de deuda que implica la interrupción de la prescripción", es por ello que se estudiará iniciar de nuevo las demandas de recurso contencioso-administrativo de la obras realizadas por EPSUVI para el Ayuntamiento.

FIRMA DE LAS/OS SEÑORAS/ES CONSEJERAS/OS

Página 43



INFORMACIÓN SOBRE LA PANDEMIA POR EL COVID 19.

Medidas laborales aplicadas a la empresa:

La sociedad no ha tenido a ninguno de los trabajadores en ERTE.
No ha tenido permisos retribuido recuperable.
Tampoco ha habido bajas laborales por el CORONAVIRUS

Alquileres:

No se han rebajado rentas de arrendamiento durante el año 2020.
No se han recibido ayudas financieras públicas

Avales ICO

No se ha utilizado avales ICO.

Ayudas públicas:

No se ha recibido ayudas públicas en relación con el COVID-19.

INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO.

«Información sobre medio ambiente»

La Sociedad no ha incorporado durante el ejercicio 2020 ningún sistema, equipo o instalación a su inmovilizado material con el fin de minimizar el impacto medioambiental, así como la protección y mejora del medio ambiente. Tampoco ha incurrido en gastos significativos de esta naturaleza y, por consiguiente, tampoco se han dotado las correspondientes provisiones por riesgos y gastos.

«Información sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero»

La empresa no tiene asignado derechos de emisión de gases de efecto invernadero, ni emite dichos gases.

FIRMA DE LAS/OS SEÑORAS/ES CONSEJERAS/OS



DILIGENCIA:

Para hacer constar que el Pleno del Ayuntamiento constituido en Junta General de Accionistas de la Sociedad Mercantil Local Empresa Pública de Suelo y Vivienda de Puerto Real (EPSUVISA), en sesión ordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 2021, acordó aprobar la presente Memoria.

Puerto Real, a 15 de diciembre de 2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL

Sebastián Pizarro Colorado



AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL
SECRETARÍA GENERAL

DILIGENCIA DE COMPULSA:

Para hacer constar que lo presente es la copia fiel otorgada y concuerda exactamente con el documento presentado en esta Secretaría General.

En Puerto Real a 15/12/2021

EL/LA SECRETARIO/A GENERAL ACC.

The official seal of the Ayuntamiento de Puerto Real is located in the bottom left corner of the stamp. It is a circular emblem with a crown at the top and the text 'AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL' around the perimeter. The seal is partially obscured by a signature.